

Pleno del Ayuntamiento

De 19 de Septiembre de 2002

a 25 de Junio de 2003

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA





23/2.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0G5739201

CLASE 8ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1.994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0G5739201 a 0G5739400.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a dieciséis de septiembre de dos mil dos.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Antonio Pérez Sáenz.

EL SECRETARIO

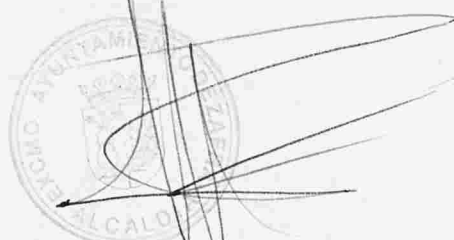


Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende trece actas. Comienza con la de fecha 19 de septiembre de 2002 y termina con la de fecha 25 de junio de 2003.

En Zafra a 8 de julio de 2003.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ante mí:
EL SECRETARIO







CLASE 8.^a



OG5739202

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de septiembre de 2.002. Hora: 21'00.

Acta número: 9/02.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D^a M^a Teresa Angulo Romero.

D. José Ramón López Minero.

D. Manuel García García.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Francisco Macías Martín.

D^a Yolanda Benítez Giles.

D. Manuel García Pizarro.

D. José Antonio Ramírez Garrido.

D^a Antonia Toro Fernández.

D. Francisco M. Toro Arroyo.

D. Gregorio Ramírez Gordillo.

D. Manuel J. Peláez García.

D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del Orden del Día que a continuación se detalla:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 7 Y 8/02).

El Secretario advierte que en el acta número 8/02, en el





CLASE 8.^a



OG5739203

punto IV del Orden del Día, "Contratos de Préstamo a largo plazo para la financiación del Plan de Inversiones 2.002", se ha deslizado un error al reflejar el tipo de interés en el contrato de préstamo con el Banco de Santander Central Hispano S.A., por importe de 854.939 €, ya que se refleja "Euribor más un margen de 0,125 por 100", cuando es "Euribor más un margen del 0,10 por 100".

Con esta rectificación, por unanimidad se aprueban las actas números 7 y 8/02 de las sesiones celebradas el 26 de julio de 2.002.

II.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "LOS MOLINOS" Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ZAFRA, PUEBLA DE SANCHO PÉREZ Y MEDINA DE LAS TORRES SOBRE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Macías Martín solicita que se deje este asunto pendiente por no existir informe del Interventor.

El Sr. Peláez García se adhiere a la propuesta del Sr. Macías Martín.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que en la Comisión se ha manejado el estudio de costos. Supondría un abaratamiento en el futuro. Ya este asunto se dejó, a petición suya, pendiente, a lo que el Grupo Socialista se negó cuando así se solicitó.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que el Ayuntamiento ya pertenece a la Mancomunidad. El estudio de costes se ha tenido en la Comisión Informativa y el Técnico de costes ha estado a disposición de todos los Grupos para resolver cualquier duda. La cesión de uso de las instalaciones se hace a la Mancomunidad. Desde que se celebró el anterior Pleno, el 26 de julio, se ha podido solicitar la aclaración de cualquier duda que existiese.

Se somete a votación la petición de dejar pendiente este asunto, solicitado por el Sr. Macías Martín, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho (8), de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739204

- Votos en contra: Ocho (8), del Grupo Popular.
- Abstenciones: Una (1), del Grupo Izquierda Unida.

Produciendo empate, se repite la votación y persistiendo el empate, se dirime éste con el voto de calidad del Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y siendo su voto contrario a dejar pendiente el asunto, resulta rechazada la petición.

A continuación el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que no existe información suficiente para tomar una decisión acertada. Del convenio, tres cláusulas se refieren al reconocimiento de deuda. El estudio de tarifas no se ha presentado ni a Pleno ni a Comisión. No se conocen los derechos y obligaciones. Tampoco se sabe como se van a mover las tarifas. Solicita que consten en acta las siguientes consideraciones:

1.- En la hoja de cálculo aparecen unos costes globales de depuración de 48.957.316 en la que están incluidas todos los costes de depuración de agua, los de Zafra, Medina y La Puebla.

2.- Después de "Total coste final" se imputan y Medina y Puebla, costes de depuración que entendemos que están incluidos "en total coste final", de 8.976.293, que no deberían de aparecer, porque si no se suma dos veces.

3.- Lo que habría que hacer sería a los 48.957.316 restarle 13.062.860 y saldría un coste del servicio de agua de 35.894.456, lo que supondría un coste menor de 5.494.093 que la depuración por TEDESA (41.388.549).

4.- La distribución más depuración sería según nuestro cálculo 71.833.662, frente a los 80.571.672 con un resultado favorable a mantener el servicio de 8.738.010 que repercutiría en beneficio de los ciudadanos.

5.- El Ayuntamiento le gana dinero al agua, obtiene beneficios para destinarlo a otros usos.

6.- Esta decisión supone el principio de la privatización del servicio de agua perdiendo el Ayuntamiento la capacidad y la titularidad del mismo.





CLASE 8.^a



OG5739205

7.- No entendemos porqué no se cede la presa de Zafra.

Solicita asimismo que conste en acta que el Sr. Interventor desconoce el estudio de coste que se ha presentado. Hay un problema de recaudación con Puebla y Medina. Se puede negociar esto con la Mancomunidad. Por otro lado hay que imputar en el estudio de costes lo que se gasta en servicios públicos municipales como colegios, zonas verdes.

Se podía haber planteado privatizar el servicio en alta, a través de un concurso público, en libre concurrencia.

La decisión es precipitada y aboga por el consenso entre todos los Grupos Políticos.

El Sr. Peláez García manifiesta que le preocupa que el Interventor desconozca el estudio de costes, por lo que lo más prudente sería aparcar el tema. Por otro lado existen dudas sobre la conveniencia de la firma de este convenio en cuanto a abaratamiento del coste. No se ha solucionado el problema con Medina y Puebla y es lo que justifica este convenio. El convenio es un subterfugio que viene a encubrir otras cuestiones. Los gastos futuros de funcionamiento serán superiores a los actuales. Por estos motivos va a votar en contra.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que este convenio es importante y preocupa. Tiene ventajas como el hecho de estar mancomunado y el estudio de coste predice un ahorro. También va a suponer que se presta una mayor atención a la red en baja. Lamentamos que las dudas que se hayan podido tener no se hayan planteado en la Comisión.

Con este convenio se privatiza el servicio en alta, se hace una cesión a la Mancomunidad con lo que se pierde capacidad de gestión. Este es un convenio intercuenca. Tiene su incidencia por el Plan Hidrológico Nacional. No se ha avanzado en el Plan Integral de cuencas.

Con este convenio vamos a estar en manos de una empresa privada que persigue unos beneficios empresariales. También afecta a Puebla y Medina. Pueden cerrarse instalaciones deficientes, hacerse grandes reparaciones, equilibrar costes. Existen algunos inconvenientes de tipo técnico, en cuanto a los cálculos por reducción de pérdidas, etc.

En definitiva, existen aspectos positivos y aspectos





CLASE 8ª



OG5739206

negativos. En cualquier caso solicita que se regularice la presencia del representante de este Ayuntamiento en los órganos de la Mancomunidad, se participe en estos órganos y se informe en la Comisión. Ruego que el técnico de costes firme el estudio de costes.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que el Ayuntamiento, con independencia de este convenio, pertenece ya a la Mancomunidad. Por ser miembro de ella tiene ya que pagar más de 13 millones de pesetas al año. Los servicios mancomunados suponen un ahorro en los costes, una mayor seguridad y garantía en el suministro. También en este caso concreto inciden cuestiones de solidaridad con otros municipios.

La cesión que se hace a la Mancomunidad es de uso, no de la propiedad.

Los técnicos municipales han estado a disposición de los miembros de la Corporación que querían preguntar algo. Las tarifas las fija la Mancomunidad y no la empresa concesionaria. La decisión se adopta en los órganos de la Mancomunidad y el voto es ponderado.

Con este convenio también se ha buscado una solución definitiva al problema con Medina y Puebla. Este convenio es ventajoso; ya no habrá que pagar el canon a la Confederación, se reintegrará al Ayuntamiento el coste de dos trabajadores; supondrá un ahorro para el Ayuntamiento porque dejará de hacer frente al coste de electricidad y de depuración. La cuota a la mancomunidad hay que pagarla en cualquier caso. Este convenio no es definitivo; llegado el caso se puede denunciar y el suministro de agua lo tenemos garantizado.

En cuando a lo solicitado por el Sr. Arévalo indica que con este convenio pasamos a ser un socio más activo, vamos a tener mayor participación y se informará en Comisión lo tratado en las reuniones de los órganos de la Mancomunidad y de los acuerdos adoptados.

Por todo lo cual, examinado el convenio a suscribir entre la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos" y los Ayuntamientos de Zafra, Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres sobre el suministro de agua potable.





CLASE 8.



OG5739207

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se somete a consideración de la Corporación la aprobación del Convenio, votando a favor del mismo los ocho Concejales del Grupo Popular, en contra los ocho Concejales de los Grupos Socialista y del Colectivo de Izquierdas, absteniéndose el Concejale de Izquierda Unida.

Al producirse un empate en la votación se repite la misma, arrojando ésta el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio con las modificaciones propuestas por la Comisión Informativa, esto es, introducir una cláusula por la cual se garantice la utilización continúa del embalse y de la estación de tratamiento de agua potable, siempre que las reservas, a juicio de los técnicos, así lo aconsejen y que en la cláusula 6ª se introduzca el siguiente frase "... salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con la antelación suficiente. La disolución ... Asimismo se faculta al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos" y a los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez y Medina de las Torres a los efectos oportunos.

III.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2.003.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y a continuación el Sr. Guerrero Ramos, Presidente de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, dio cuenta del dictamen emitido por dicha Comisión.

Los representantes de los distintos Grupos expresaron su intención de votar a favor de las fechas propuestas. Sin embargo, el Grupo Socialista, en voz del Sr. Toro Arroyo, manifiesta que su Grupo propuso en la Entidad Ferial que la Feria se celebrase durante la semana natural, de martes a domingo.





CLASE 8.^a



OG5739208

El portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, Sr. Peláez, manifiesta que su Grupo propuso en la Entidad Ferial que la Feria se celebrase la primera semana de octubre, del 1 al 7 de octubre.

El Sr. Fernández Calderón indica que la Entidad Ferial se pronunció en contra de estas propuestas. Que diferentes sectores presentes en la Feria y representados en la Entidad Ferial mostraron su disconformidad. Con la fecha acordada se mantiene el ganado en las naves para que puedan ser vistos y así también se celebran las subastas más tranquilamente el lunes, martes y miércoles. Que la propuesta que se llevaba obtuvo el respaldo de 16 votos, frente a los 2 y 1 que obtuvieron las otras propuestas.

El Sr. Alcalde reitera lo manifestado por el Sr. Fernández Calderón.

El Sr. Arévalo manifiesta que su Grupo está de acuerdo con las fechas propuestas como fiestas locales así como con las fechas de feria acordadas para el próximo año.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que al amparo de lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra; considerando lo dispuesto en el Decreto 122/2.002, de 10 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2.003; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2.003 los días 15 de mayo y 7 de octubre.





CLASE 8.^a



OG5739209

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

IV.- SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DEL TALLER DE EMPLEO "EL CASTELLAR".

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y el Sr. Peláez García, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Participación Ciudadana, dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión sobre este asunto.

El Sr. Ramírez Garrido, en representación del Grupo Socialista, manifestó que su Grupo va a votar a favor de este asunto, aunque podía haberse mejorado el proyecto.

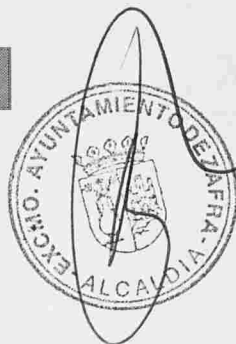
El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que, como ya manifestara en la Comisión, el proyecto adolece de algunos defectos en cuanto al fondo y a la forma. La propia Concejal Delegada reconoció que algún aspecto podía ser debido a la rapidez para hacer la solicitud. Que reconociendo que el proyecto es mejorable, va a votar a favor.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, considera acertada la temática que toca el proyecto. En cuanto a algunos defectos apuntados en Comisión, se pueden hacer ciertas mejoras en su contenido por la persona responsable de ejecutarlo.

La Srta. Angulo Romero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que este Ayuntamiento apuesta por políticas activas de empleo como lo demuestra este proyecto. Va a suponer la inserción laboral de un colectivo y va a incidir en los aspectos de formación y empleo. Nuestra ciudad tiene un gran potencial turístico y el proyecto que se pretende ejecutar va a desarrollar este sector y va a trabajar con las empresas del mismo. Quizás haya algunos defectos mecanográficos sin importancia. Nos dijeron que presentáramos cuanto antes la solicitud. El equipo técnico que lo ejecute podrá adaptar el contenido a las necesidades.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para solicitar la aprobación del Taller de Empleo "El Castellar" por





OG5739210

CLASE 8.^a

la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 25/2.002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuya actuación se concreta en prestar servicios de guía de turismo rural, creación de servicios turísticos en Zafra y comarca y promocionarlos; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto Taller de Empleo "El Castellar", solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 240.387,58 €.

Segundo: Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Trabajo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación exigida al Servicio Extremeño Público de Empleo.

V.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL RELATIVO AL REGISTRO DE LICITADORES.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, informó del dictamen emitido por dicha Comisión.

Los representantes de los distintos Grupos expresaron su intención de votar a favor de este asunto por cuanto que este servicio va a simplificar la presentación de documentación en las licitaciones y va a facilitar la labor de las mesas de contratación, considerándose ésta una buena iniciativa.

En su virtud, examinado el Convenio de colaboración a suscribir con la Excm. Diputación Provincial por el que se regula el acceso al Registro Provincial de licitadores.





CLASE 8.^a



OG5739211

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y por la de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho Convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

VI.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ARCÁNGEL SAN MIGUEL PARA CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobar este asunto al recoger el convenio las sugerencias planteadas.

Por todo ello, vistos los escritos presentados por la Fundación Arcángel San Miguel solicitando la cesión de un terreno para la construcción de un Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Estimando que dicha pretensión es beneficiosa para los intereses no sólo de Zafra, sino también de la comarca, ante la inexistencia de un centro de ciudades características y al no haber intención, a través de la iniciativa pública o privada, de construir un centro de este tipo, con lo que se daría respuesta a un problema social y a una demanda existente.

Resultando, por otro lado, que este Ayuntamiento es propietario de un terreno urbano, al sitio del Camino de Puebla

1875





CLASE 8.^a



OG5739212

de Sancho Pérez, en término municipal de Zafra, hoy calle María Manuel esquina con calle Burguillos, denominado Manzana F-1 del Plan Parcial RC-5, de 5.001'43 m², inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446, libro 195, folio 85, finca 11.980, inscripción 1^a. Tiene la calificación de dominio público, servicio público, uso educativo.

Resultando que este Ayuntamiento dispone de terrenos suficientes para uso educativo con el fin de poder atender cualquier necesidad en este sentido, por lo que teniendo en cuenta la finalidad de la petición formulada por la Fundación Arcángel San Miguel parece oportuno desafectar una porción del terreno anteriormente descrito, pase a tener la calificación de patrimonial y realizar los trámites para la cesión de dicha porción de terreno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Arcángel San Miguel, facultándose al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Segundo: Segregar 2.500 m² de la finca de propiedad municipal que tiene la siguiente descripción: terreno urbano, al sitio de Camino de Puebla de Sancho Pérez, en término municipal de Zafra, hoy calle María Manuel esquina con calle Burguillos, denominado Manzana F-1 del Plan Parcial RC-5, de 5.001'43 m² y cuyos linderos actuales son: Norte, calle García Sánchez de Badajoz; Sur, calle María Manuel; Este, calle Burguillos; y Oeste Manzana F-2. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446, libro 195, folio 85, finca 11.980, inscripción 1^a. Tiene la calificación de dominio público, servicio público, uso educativo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739213

La porción segregada conserva los linderos de la finca matriz, excepto por el Oeste que linda con resto de la finca matriz de la que se segrega.

Tercero: Alterar la calificación jurídica de la finca segregada de manera que de dominio público, servicio público, uso educativo, pase a ser patrimonial.

Cuarto: Exponer al público el expediente, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Quinto: Considerar definitivamente aprobada la alteración de la calificación jurídica de la finca segregada, de no formularse reclamaciones durante el período de información pública, y tramitar el expediente de cesión gratuita de la misma a la Fundación Arcángel San Miguel.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE NAVES O UN NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL ACOGIDO A BENEFICIOS.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que dice lo siguiente:

<<La disponibilidad de naves industriales a costo reducido para los pequeños empresarios, que necesitan poner en marcha nuevas instalaciones o trasladarse a espacios más adecuados que los que actualmente tienen en zonas residenciales de nuestra localidad, es una importante actuación en la que todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento y distintas Administraciones Públicas han de colaborar franca y activamente, de cara a optimizar los resultados.

A raíz de las declaraciones efectuadas en la prensa en Mayo de 2002 por responsables de la Consejería de Industria, por las que la Junta ofertaba una actuación en este sentido, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propuso el 3 de Junio de 2002, por los cauces reglamentarios, que el Ayuntamiento iniciara de inmediato las gestiones necesarias para facilitar dicha operación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739214

Posteriormente, con fecha de 8 de Julio de 2002, el Grupo Municipal del PSOE propuso que se realizaran gestiones en ese sentido, cediendo a la Junta de Extremadura 50.000 mts. cuadrados para dicha actuación en la finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento.

Asimismo la Asociación de Empresarios, en fecha 12 de Agosto de 2002 a solicitud por parte del Ayuntamiento, emite opinión sobre la ubicación en nuestra localidad de un parque empresarial a través de Fomento de Infraestructuras de la Junta de Extremadura comunicándonos su opinión de que se transforme el proyectado Polígono Industrial Ganadero (Dehesa Boyal) en "Polígono Industrial sin más", idóneo para la instalación de grandes industrias, sin que ello quite las posibles instalaciones de otras industrias pequeñas.

Nuestro Grupo Municipal, por el contrario, opina que tanto la filosofía de la actuación (para grandes industrias, según la AEZ) como la ubicación señalada (Dehesa Boyal) es desacertada, por diversos e importantes motivos relacionados tanto con los objetivos razonables de apoyo empresarial como los de ordenación urbanística de nuestra localidad. Entre estos señalamos aquí:

- La actuación debe servir para abaratar las instalaciones para industrias pequeñas y medianas, antes que grandes industrias, pues es en este sector en el que se están produciendo las mayores tensiones, por el elevado precio del suelo y de las instalaciones que se necesitan.

- Existe ya sobrado suelo industrial planificado y perfectamente urbanizado para esta actuación. Indudablemente es este el suelo óptimo donde se debe hacer el propuesto parque empresarial. Los terrenos de la Dehesa Boyal son inadecuados por falta de calificación, de ordenación y de urbanización, así como por motivos empresariales, ambientales y territoriales.

- Este Ayuntamiento dispone en su presupuesto de una partida suficiente para la adquisición del suelo idóneo.

Por todo lo anterior nuestra propuesta de 3 de Junio se ha de complementar con lo siguiente:





CLASE 8.^a



OG5739215

1) El Ayuntamiento de Zafra cederá suelo a la Junta de Extremadura para la creación de un parque empresarial en el suelo industrial consolidado disponible en la actualidad.

2) El Ayuntamiento de Zafra agilizará las operaciones inmobiliarias y la gestiones administrativas necesarias para la inmediata inclusión de la mencionada actuación, con apreciable abaratamiento de precios al empresario, en los siguientes presupuestos autonómicos.>>

El Sr. Ruiz Miranda dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr Arévalo Crespo manifiesta que la moción se defiende por sí misma. Existe una partida en el presupuesto del Ayuntamiento y se puede dedicar a ello. El Ayuntamiento, por otro lado, tiene suelo industrial ya urbanizado y se ahorraría un dinero. Con este suelo se podían atender las condiciones que pone la Junta de Extremadura. Además, esta actuación sería más rápida y segura. Es una oferta clara e interesante la que hace la Dirección General de Industria. La propuesta que se hace en la moción supone una mayor inmediatez, por lo que solicita que se haga a la Junta de Extremadura y a la mayor brevedad posible.

El Sr. Macías Martín indica que el 11 de julio el PSOE presenta una moción sobre este asunto. El 5 de septiembre Izquierda Unida presenta una iniciativa semejante. Son dos iniciativas que se solapan. Se ven las dos en la Comisión de Industria. Ahora se trae a este Pleno la de Izquierda Unida de 5 de septiembre y no se trae la del Grupo Socialista del 11 de julio. Así, se intenta amordazar al Grupo que hace oposición. Por ello, como protesta y no ser cómplices del "conchabeo" que hay entre el Grupo Popular y el Grupo Izquierda Unida, se abandona la sesión.

En este momento, los miembros del Grupo Socialista abandonan el Salón de Sesiones.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que la moción del Grupo Socialista estaba pendiente del dictamen de la Comisión de Urbanismo, a la que se había enviado desde la Comisión de





CLASE 8.^a



OG5739216

Industria.

El Sr. Peláez García indica que es una desconsideración que la moción del Grupo Socialista no se incluyera en la Comisión de Hacienda y no se hayan informado ambas.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que en la Comisión de Industria se presentan dos propuestas, una del Grupo Socialista y otra de Izquierda Unida. Respecto de la primera se acordó enviarla a la Comisión de Urbanismo porque implicaba hacer una recalificación del terreno. También se acuerda enviar a esta Comisión la propuesta de Izquierda Unida, indicándosele que concretase su propuesta. En la Comisión de Hacienda Izquierda Unida presenta su moción ya más concreta. No se le ha dado ventaja respecto de la del PSOE, ya que ésta vendrá al Pleno cuando se dictamine en Urbanismo.

Continúa indicando que Zafra es una ciudad industrial. SEPES dispone de muchas parcelas. Con la propuesta se trataría de poner a disposición de la Junta 6.000 m², adquiriendo el compromiso de aportar más terrenos. La moción del PSOE vendrá al Pleno en su momento.

El Sr. Arévalo Crespo indica que este ofrecimiento interesa hacerlo cuanto antes y su Grupo presenta las propuestas que considera oportunas sin estar condicionado para ello por el grupo de gobierno o por otros grupos de la oposición. Su propuesta no requiere recalificación de terrenos. Este asunto es importante, aunque hay quien pudiera decir que tiene cierto matiz electoralista. Va dirigido a facilitar las cosas a los empresarios.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación resultando aprobada la moción por nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que en disconformidad por el tratamiento que se le ha dado a este asunto no ha participado en la deliberación ni en la votación.

VIII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.





CLASE 8.^a



OG5739217

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Peláez García se interesa acerca de la información aparecida en los medios de comunicación sobre la página web del Ayuntamiento, en la que se indican cifras de personas que la consultan. A su juicio ahora presenta una información estática y poco actualizada.

El Sr. Fernández Calderón indica que antes el Ayuntamiento no tenía página web. Después de la Feria se va a ampliar la información y se actualizará más periódicamente. Ya se ha hablado con un funcionario que se encargará de este cometido. Se han recibido felicitaciones por la página web.

El Sr. Peláez García pregunta si existe confidencialidad para quienes la consultan y si existen garantías.

El Sr. Fernández Calderón indica que los datos del número de consultas lo proporciona el programa servidor, que hace una estadística. Lo hace el propio programa informático y no proporciona datos personales que por su confidencialidad deban estar protegidos.

El Sr. Peláez García indica que debido a la rotonda que se ha construido para dar servicio al hospital, su ejecución ha cortado el acceso a otras vías y espacios públicos. Impide el acceso de los autobuses al Instituto, y pregunta quien es el responsable de ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo importante es que se ha construido una rotonda que da un servicio importante al hospital. Esta rotonda además da servicio al centro comercial AMICA y a la finca del Ayuntamiento "Huerta Blanco". Este problema ya se ha visto con el equipo técnico de obras para que se le dé una solución. El proyecto lo ha redactado un Ingeniero de Caminos y el equipo de gobierno ha gestionado la autorización ante la Demarcación de Carreteras.

El Sr. Peláez indica que esto supondrá un coste añadido a los ciudadanos.

Pregunta también el Sr. Peláez por qué no ha comenzado el servicio de transporte escolar de los Institutos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739218

El Sr. Ruiz Miranda contesta que este servicio funcionó el pasado año a gusto de los interesados. Pero este servicio lo organiza, contrata y depende de las APAs y el Ayuntamiento lo que hace es concederles una subvención.

El Sr. Arévalo Crespo ruega se solucione el problema del acceso a la calle Perú a través de la rotonda que se ha construido, debiendo haberse previsto esto en su momento.

También el Sr. Arévalo Crespo se interesa por el cumplimiento de la Ordenanza n° 36, en cuanto a las liquidaciones por estancia en la Residencia contestándosele que las liquidaciones las hace el Director de la Residencia a quien se le mandó la Ordenanza.

Se puede informar sobre este asunto en la Comisión Informativa correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

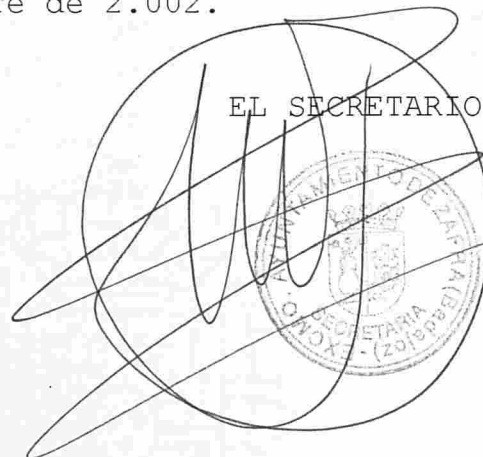
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de septiembre de 2.002 ha quedado extendida en 17 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739202, OG5739203, OG5739204, OG5739205, OG5739206, OG5739207, OG5739208, OG5739209, OG5739210, OG5739211, OG5739212, OG5739213, OG5739214, OG5739215, OG5739216, OG5739217 y OG5739218.

En Zafra a 30 de octubre de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739219

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de octubre de 2.002.

Hora: 20'05

Acta número: 10/02

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
 D. Juan Carlos Fernández Calderón.
 D^a M^a Teresa Angulo Romero.
 D. José Ramón López Minero.
 D. Manuel García García.
 D. Silvestre Ventura Rodríguez.
 D. Francisco Guerrero Ramos.
 D. Francisco Macías Martín.
 D^a Yolanda Benítez Giles.
 D. Manuel García Pizarro.
 D. José Antonio Ramírez Garrido.
 D^a Antonia Toro Fernández.
 D. Gregorio Ramírez Gordillo.
 D. Manuel Peláez García.
 D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Francisco M. Toro Arroyo

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dos se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación, excusando su ausencia el Concejel D. Francisco Manuel Toro Arroyo, e incorporándose, una vez iniciada la misma, la Concejel D^a Yolanda Benítez Giles, para tratar los asuntos del Orden del Día que a continuación se detallan:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta número





CLASE 8ª



OG5739220

9/02 de la sesión celebrada el pasado 19 de septiembre de 2.002.

II.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESENTE EJERCICIO.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla al tratarse de una exigencia legal.

Por ello, en la plantilla de personal de este año, aprobada con ocasión de la aprobación del Presupuesto General Municipal por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 22 de mayo del actual, existe, entre otras, una plaza vacante de Agente de la Policía, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo D.

Publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de junio de 2.002 el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, por el que se establece que la categoría de Agente se clasifica en el Grupo C, debiendo exigirse para su acceso el Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, resulta procedente modificar la plantilla de personal, respecto de esta plaza encuadrándola en el Grupo C, en lugar de en el D.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los términos indicados.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

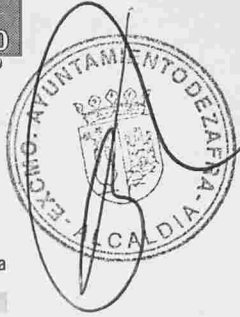
Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.







CLASE 8.^a



OG5739221

III. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Dada lectura de la propuesta del Instructor del expediente, el Sr. Ramírez Gordillo, en representación del Grupo Socialista, manifiesta el voto favorable de su Grupo a referida propuesta. Señala que le preocupa la situación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Zafra y solicita que se adopten las medidas oportunas.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta también su voto favorable a la propuesta y teniendo en cuenta el escrito que presentó el expedientado en su día, se tenga en cuenta para una posible rehabilitación en el futuro.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que se reitera en lo que expresara en la Comisión Informativa.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, expresa el voto favorable de su Grupo a la propuesta. En relación a lo manifestado por el Sr. Ramírez Gordillo indica que estamos pendientes de Protección Civil de manera que funcione lo mejor posible.

Resultando que por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2002 se acordó la incoación de expediente disciplinario al voluntario de la Agrupación Local de Protección Civil D. Luis Ricardo Lama Rastrollo, como consecuencia del escrito presentado por el Sr. Concejal Delegado de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana con fecha 18 de marzo de 2002.

Considerando las alegaciones presentadas por el interesado, mediante escrito fechado el 22 de abril de 2002, reconociendo él mismo su culpabilidad.

Resultando que formulado pliego de cargos con fecha 13 de mayo de 2002 y notificado al interesado el 3 de junio de 2002, en el que se hace constar que por la Guardia Civil, el pasado 24 de febrero, fue interceptado el vehículo furgoneta de Protección Civil conducido por el Sr. Lama Rastrollo cuando realizaba tareas de carácter personal, fuera del horario de





CLASE 8.^a



OG5739222

servicio y careciendo del permiso de conducción obligatorio.

Considerando que el interesado no presenta alegación alguna al pliego de cargos y los hechos que se describen en el mismo se declaran probados y calificados como falta muy grave.

Considerando el informe presentado por el Jefe Local de Protección Civil, con fecha 22 de julio de 2002.

Considerando la propuesta formulada por el Instructor del expediente, de fecha 28 de agosto pasado, notificada al interesado con fecha 2 de septiembre, sin que haya formulado alegaciones a la misma, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder a la expulsión del voluntario de la Agrupación de Protección Civil D. Luis Ricardo Lama Rastrollo por la acción de una falta muy grave, consistente en hacer uso indebido del material de la Agrupación fuera de las horas de servicio; realizar tareas de carácter personal bajo la condición de Voluntario de Protección Civil, causar perjuicios y trastornos a la propia Agrupación, ya que todo ello supone una infracción al artículo 27.3.G del vigente Reglamento el cual dice "Cualquier acción que con criterio de ponderación se considere muy grave".

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Lama Rastrollo haciéndole ofrecimiento de los recursos legales pertinentes.

IV.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ CABEZÓN ÁLVAREZ COMO HIJO PREDILECTO.

Dada lectura a la propuesta de la Instructora del expediente, el Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, indica que es de bien nacido ser agradecido. Hay que reconocer el trabajo realizado por D. José Cabezón en favor





CLASE 8.^a



OG5739223

de la música. Ha sido el promotor de que aquí en Zafra hayan actuado grandes orquestas y haya habido buenos conciertos. Propone que en un futuro próximo se ponga su nombre a una calle para perpetuar su memoria.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que con este hecho se cierra un capítulo de la vida del Sr. Cabezón. Con ello el Ayuntamiento viene a reconocer los muchos méritos de D. José Cabezón no solo en pro de la música sino también de los ciudadanos de Zafra y de su amor por Zafra. Su voto es favorable a la propuesta y también apoya la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta también su voto favorable a la propuesta. Don José Cabezón ha realizado una aportación cultural importantísima para Zafra y para Juventudes Musicales. Hay que reseñar su perseverancia y su laboriosidad en momentos no fáciles. También se apoya la propuesta del Grupo Socialista.

La Srta. Angulo Romero, en representación del Grupo Popular, apoya la propuesta y se suma a este reconocimiento por el trabajo realizado en favor del desarrollo cultural de Zafra y se suma también a las manifestaciones expresadas por los demás Grupos. Hay que lamentar que él no pueda disfrutar de este reconocimiento. Su Grupo también se suma a la propuesta del Grupo Socialista de manera que se estudie en la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde expresa su agradecimiento y satisfacción por el reconocimiento que todos los grupos hacen al Sr. Cabezón, por su trabajo en favor de la cultura y especialmente de la música. Era un zafrense, de lo que se sentía orgulloso, y un enamorado de la música. Ha colaborado tanto con esta Corporación como con las anteriores. Con este reconocimiento incrementamos el patrimonio de recursos humanos, resaltándose de una manera especial en aquellas personas, que como el Sr. Cabezón, han destacado de algún modo.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para el nombramiento de **D. José Cabezón Álvarez** como *Hijo Predilecto de la Ciudad*.





CLASE 8.^a



OG5739224

Vista la documentación obrante en el expediente y escritos presentados por diferentes Asociaciones.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no habiéndose presentado escrito o alegación alguna contraria al nombramiento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 189 y siguientes del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de noviembre del mismo año y vista la propuesta de la Instructora del expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar a D. José Cabezón Álvarez, *Hijo Predilecto de la Ciudad de Zafra*, en atención a los méritos contraídos y por su contribución al desarrollo y arraigo de la música en nuestra ciudad.

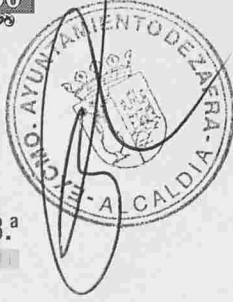
Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a los Familiares de D. José Cabezón Álvarez y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción.

V.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CAJA BADAJOZ.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la intención de su Grupo es que se mantenga a las mismas personas que han venido ostentando esta representación por considerar que han venido desarrollando su labor correctamente, defendiendo los intereses de la ciudad en referida entidad, propuesta ésta que ha sido consensuada con el Grupo Popular.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de





CLASE 8ª



OG5739225

Izquierdas, señala que se suma a la propuesta, teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad, y siendo los grupos mayoritarios los que tienen que hacer propuesta de una persona concreta.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que no está de acuerdo con la información recibida hasta ahora en la Comisión Informativa por las personas que estaban designadas.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, expresa su voto favorable a la propuesta. Su presencia coadyuvará a las gestiones que haga la Alcaldía, de manera que resulten positivas y beneficiosas para la ciudad.

El Sr. Macías Martín, en relación a lo manifestado por el Sr. Arévalo Crespo, indica que nadie ha demandado información a los representantes del Ayuntamiento en Caja Badajoz. No obstante sugiere que se puede incluir el asunto en el orden del día de una próxima sesión de la Comisión de Control.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de Caja Badajoz por el que se interesa la designación de dos personas que han de formar parte, en representación de este Ayuntamiento, en calidad de Consejeros Generales en la Asamblea General de la citada entidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista y Colectivo de Izquierdas, y una abstención, del Grupo Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Designar a D. José Ruiz Miranda y D. Gregorio Ramírez Gordillo para que ostenten la representación de este Ayuntamiento, como Consejeros Generales, en la Asamblea General de Caja Badajoz, teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por las diferentes candidaturas que se presentaron a las últimas elecciones municipales celebradas. Como suplentes de los mismos se designan a D. Juan Carlos Fernández Calderón y a D^a Antonia Toro Fernández, respectivamente.





CLASE 8.^a



OG5739226

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Comisión Electoral de Caja Badajoz junto con la declaración jurada formulada por los mismos de que concurren en ellos los requisitos legalmente exigidos para ser Consejero General y de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.

VI.- SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESPAÑA-PORTUGAL DE LA INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III.

Dada lectura de la propuesta, a petición del Sr. Macías Martín, el Sr. Alcalde explica las líneas generales de los proyectos.

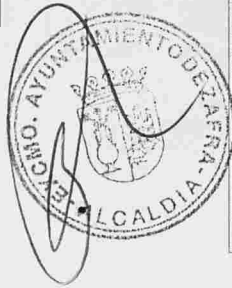
El Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, agradece al Sr. Alcalde las explicaciones dadas. Manifiesta que estos proyectos se van a aprobar de cara al futuro. Son importantes para que se hubieran debatido, si bien es cierto que se ha ido informando a la Entidad Ferial. Sin embargo no se ha tratado en profundidad en este órgano y podía haberse consensuado con el resto de las formaciones políticas. Se han hecho obras, por lo que se agradece la labor realizada por el Sr. Alcalde en este sentido, pero falta un proyecto de futuro. Es bueno realizar un proyecto que sirva de reflexión para reorientar la Feria. En relación al proyecto nº 1, de infraestructuras, solicita información sobre la actuación de "Acceso al Polígono Industrial Los Caños". Podía haber dos partidas: por un lado, estudio general de ordenación, de cara al presente y futuro y, por otro lado, ejecución de los proyectos necesarios. El proyecto nº 2 es importante y sobre todo de gestión de futuro. En cuanto al proyecto nº 3 se está de acuerdo con el primer bloque. Respecto de lo demás sería bueno contar con más información. El proyecto nº 4 se entiende que es para tener una feria virtual permanente en Internet y de manera actualizada. Es buena la presencia de expositores profesionales en la Feria. Se está a favor de este proyecto. Con el proyecto nº 5 se plantean una serie de cuestiones, sienta las bases de una nueva reorientación de la Feria. En cuanto a la financiación total pregunta si estamos en condiciones de afrontarlo.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que se va a votar un programa al que le va a dar su voto favorable. No se ha dado la suficiente





CLASE 8.^a



OG5739227

información a lo largo del proceso. De este proyecto nos vamos a responsabilizar y habría que interiorizarlo. Se podía haber trabajado con más tranquilidad y haber hecho aportaciones. Este programa va a ser gestionado para una Corporación diferente a la actual. Según se contestó en la Comisión Informativa parece que no hay problemas para que se adquirieran esos compromisos económicos. La gestión corresponde al Ayuntamiento de Zafra que es Jefe de Fila ¿Está esto previsto? ¿Cómo se va a hacer? ¿Cuales son los contactos mantenidos para que haya una resolución favorable?.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que este es un proyecto intermunicipal y a la vez internacional que incide especialmente en la ganadería extensiva y en las nuevas tecnologías, lo que parece muy bien. Se centra en lo que es la Feria. Podría decirse que existe un Ferialismo muy fuerte, habiendo otros problemas como hay. Hay que criticar una falta de información y casi una nula participación en el proyecto. También se detecta una falta de coordinación con otros sectores sociales. El planeamiento del ferial sigue sin existir. Por ello se va a abstener.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, señala que este es un proyecto que comenzó hace tres años cuando el Alcalde y Presidente de la Entidad Ferial presenta un proyecto de mejoras de ordenación para reorientar la Feria. Se llamó a todas las puertas solicitando ayuda y muchas de ellas han respondido, pero es insuficiente. Hace más de un año se empezó a trabajar en este proyecto. El Alcalde se puso en contacto con Aroche, Estremoz y Moura. Se buscó una empresa para que hiciera el proyecto. Se presentó a la Entidad Ferial, lo explicó la empresa y se solicitó que se hicieran aportaciones. Otros modos no tiene la Entidad Ferial y, por tanto, la participación ha sido posible. Tampoco se ha tenido mucho tiempo. El proyecto contiene una memoria valorada. En cuanto al proyecto de ejecución, habrá que ajustar éste a lo que se conceda. Se pretende mejorar la infraestructura y mejorar el recinto ferial. Es un proyecto general, global. El paso por la vía, para unir el polígono industrial y el recinto ferial, hay que completarlo y será necesaria financiación. Se ofreció participación a los Grupos en la Entidad Ferial. Las Asociaciones Ganaderas han participado. Respecto a la





CLASE 8.^a



OG5739228

financiación, pueden participar empresas públicas, pero aún cuando no fuera así, tendríamos que aportar como máximo unos 80 millones de pesetas aproximadamente, lo cual es perfectamente asumible. ¡Ojalá nos lo concedan!.

El Sr. Alcalde manifiesta que para la conexión del polígono con el recinto se han conseguido 81 millones de pesetas con SEPES. Se persigue crear una bolsa de aparcamiento en las proximidades del Polígono "Los Caños". El coste total de la obra es superior. En un principio para el recinto ferial existía un proyecto de 2.000 millones de pesetas, y luego se redujo a 1.200. El proyecto que ahora se trae al Pleno ha pasado por la Entidad Ferial, se ha consultado. El proyecto general se ha ido desgajando en función de las prioridades. Para esta convocatoria hay muchas candidaturas. Se han hecho gestiones a nivel ministerial y político, aunque hay que reconocer que es difícil que se consiga; no obstante, hay que intentarlo. Si se concede el proyecto, se traerá para ejecución material y se adaptará en función de las necesidades. Intentaremos compartir la responsabilidad de la gestión. No sería difícil conseguir 80 millones ya que la Feria tiene un gran poder de atracción. Hay entidades que están interesadas en participar en el proyecto. Lo importante es que nos lo concedan.

En este momento, cuando eran las veintiuna horas y diez minutos, se incorpora a la sesión la Srta. Benítez Giles.

El Sr. Macías Martín indica que se había dicho que la conexión del polígono y el recinto ferial estaba financiado al 100 por 100 por SEPES. Que les parece bien todo lo que sea dotación de aparcamiento. Interesa la participación en este proyecto y podría haberse dado un listado de obras necesarias para mejorar el recinto ferial. Es importante el proyecto 2. El Centro de Interpretación parece bien pero ¿con qué contenido? Conviene participar en lo que es la Feria global. Hay que definir una ordenación del recinto ferial. De los 5 proyectos, para su Grupo son más importantes el 2, 3, 4 y 5 que el 1, sin que se quiera decir que éste no tenga importancia. Hay que orientar la Feria de cara al futuro. Es bueno que se dé participación porque así nos ilusionamos todos, porque así se apoya el proyecto con mayor respaldo y es un proyecto de





CLASE 8.^a



OG5739229

todas las fuerzas políticas, por lo que ruega que en el futuro se cuente con los demás grupos políticos.

El Sr. Peláez García agradece el tono mesurado empleado y la oferta de participación. Lo deseable hubiera sido que el voto al proyecto hubiera sido unánime. Se presentó a la Entidad Ferial un proyecto que después ha ido evolucionando y ahora se presenta ya el proyecto terminado. Pero, en definitiva, es el Ayuntamiento de Zafra el que presenta el proyecto, proyecto que es bueno para Zafra. Como hay que definir esos proyectos queremos intervenir en la materialización final.

El Sr. Arévalo Crespo indica que falta un plan para la ordenación y reestructuración del ferial, algo que podía hacerse al hilo del desarrollo de este proyecto, ejecutándose la conexión con la periferia. Agradece la oferta de participación que se ha hecho por lo que va a cambiar el sentido del voto, votando favorablemente.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que la zona de maquinaria está delimitada y tiene su cerramiento; la zona ganadera también está delimitada. La zona comercial también la tendrá. Quedan algunos flecos. Todos los grupos políticos tienen sus representantes en la Entidad Ferial. Una vez que se resuelva la solicitud, y si es favorable se concretarán los proyectos y se dará participación.

El Sr. Alcalde indica que se ha intentado hacer las cosas lo mejor posible. Se ha confiado la redacción del proyecto a una empresa local, que lo ha preparado y ha hecho un buen trabajo. Se han recogido las sugerencias de las Comisiones de Trabajo. Nos propusimos como objetivo la reordenación del recinto ferial y en ello estamos. Agradece la posición de todos los Grupos, lo cual es importante.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para solicitar la aprobación de los Proyectos de Infraestructuras, Desarrollo de Gestión Integral de las Ferias del Suroeste Peninsular, Centro Ibérico de Interpretación y Ecomuseo de la Cultura Ganadera, Feria Global Ganadera, Redes de Cooperación Ganadera, a desarrollar conjuntamente entre Estremoz y Moura (Portugal) y Aroche y Zafra (España), al amparo de lo





CLASE 8.^a



OG5739230

establecido en la Resolución de 18 de junio de 2.002, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, por la que se convocan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondientes al Programa España-Portugal de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III (B.O.E. de 27-6-02); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar los proyectos redactados y solicitar ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la ejecución de los mismos.

Segundo: Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para hacer frente al pago de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento en relación a los proyectos que se aprueben.

Tercero: Expresar el compromiso de cooperación transfronterizo con los demás socios del proyecto.

Cuarto: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, para su tramitación y a los efectos oportunos.

VII.- DESAFECTACIÓN DE VIVIENDA DE MAESTRO EN CALLE JUAN II N° 5.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos Grupos Políticos expresaron su intención de aprobar la propuesta. Además el Sr. Peláez García propone que en la Comisión de Régimen Interior se analicen el conjunto de peticiones de Asociaciones solicitando locales y se haga una baremación de carácter objetivo, y se asigne de manera ecuaníme pudiendo incluso compartir el mismo inmueble dos o tres asociaciones.

Al Sr. García Pizarro le parece oportuna la propuesta del Sr. Peláez.





CLASE 8.^a



OG5739231

El Sr. Ruiz Miranda indica que el asunto de hoy es la desafectación del inmueble. Lo planteado por el Sr. Peláez se puede estudiar posteriormente.

Resultando que en la actualidad el inmueble sito en C/ Juan II, nº 5, que venía destinándose a vivienda de maestro, se encuentra deshabitado y siendo, por otro lado, insuficiente el número de locales que dispone este Ayuntamiento para el cumplimiento de las competencias municipales que le están atribuidas por la legislación vigente, resulta aconsejable la desafectación de referido inmueble como bien de dominio público, afecto a vivienda de maestro, y transformarlo en bien patrimonial.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 8 del Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.3 K) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Alterar la calificación jurídica del inmueble sito en C/ Juan II, nº 5, desafectándolo del dominio público y transformándolo en bien patrimonial, solicitándose asimismo de la Dirección Provincial de Educación autorización para ello.

Segundo: Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se fijará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.





CLASE 8.^a



0G5739232

VIII.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES.

Dada lectura de la propuesta, a continuación se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas. Seguidamente el Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo quiere presentar una enmienda, que copiada literalmente dice lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2.000, adoptó acuerdo aprobando el Reglamento Regulador de subvenciones a <<Entidades de Carácter no Lucrativo>>, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de marzo y estimando que debe ser modificado según acuerdo de los grupos municipales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar el Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones en su artículo 18, apartado 2 que quedará redactado con el siguiente texto: "La Comisión de Gobierno, en base a los preceptivos informes de las Comisiones Informativas correspondientes resolverá las solicitudes a las que se les haya otorgado mayor valoración, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria y hasta que se extinga el crédito presupuestario indicando su cuantía y los criterios de valoración seguidos para efectuarlas.

Segundo: Por parte de la Comisión de Bienestar Social y la Comisión de Hacienda se elaborará un reglamento regulador de otorgamiento de subvenciones a personas físicas dando cumplimiento a la Constitución Española que atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de promover las condiciones para que la igualdad entre los ciudadanos sea más real y efectiva, intentando alcanzar una sociedad más justa.

Tercero: El Ayuntamiento mantiene como uno de sus fines prioritarios establecer una situación en la que se posibiliten las condiciones suficientes para que los ciudadanos de Zafra, como sujetos activos de la sociedad en la que desarrollan su actividad, reciban ayudas para salir de las situaciones de dificultad social o de desventaja socioeconómica en la que se

1885





OG5739233

CLASE 8.^a

encuentren.

Cuarto: El Reglamento contemplado en el apartado segundo de esta propuesta se recogerá auxiliar a todos los pensionistas y personas físicas que por su insuficiencia de ingresos tengan dificultades para el pago de los impuestos, tasas y precios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Zafra.

Quinto: El Reglamento contemplado en el apartado segundo de esta propuesta tendrá como objetivos, en primer lugar, la recuperación del derecho de subvención de los pensionistas, cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional, al pago de los recibos por suministro de agua, recogida de basuras y depuración de aguas.

Sexto: El establecimiento y regulación de un conjunto de prestaciones denominadas "ayudas para la integración en situaciones de emergencia social" que posibiliten la cobertura del pago de los impuestos, tasas y precios públicos de las personas que tenga ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional, así como las ayudas que posibiliten la cobertura de necesidades básicas de las personas que carezcan de recursos económicos, con la finalidad de propiciar su integración social.

Séptimo: El reglamento recogido en el apartado segundo deberá ser elaborado en el mes de noviembre y debatido para su aprobación en el Pleno del mes de diciembre de 2.002."

Manifiesta el Sr. Macías Martín que para dar solución a lo planteado no es la mejor forma modificar el Reglamento. Con su propuesta se hace así un reconocimiento; es un derecho reconocido por las leyes. Es más equilibrado, más justo. Con ello se daría mayor cobertura normativa a situaciones que se plantean.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, señala que con el asunto que hoy se trae al Pleno se viene a dar satisfacción a la voluntad de los Grupos que tiene su origen en las propuestas presentadas. Ahora el Grupo Socialista hace una propuesta, con la que se pretende ampliar la cobertura normativa y dirigida a otros sectores. Es una





OG5739234

CLASE 8.^a

propuesta de consenso.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que este asunto viene motivado entre otras cosas por la moción que presentó su Grupo para que se solucionara el problema que se había planteado. Es necesario dar publicidad de la convocatoria de subvenciones. Se había llegado incluso a un consenso en la Comisión. El periodo de subvenciones es anual. Es un derecho reconocido en el propio Reglamento. Esto hay que hacerlo cuanto antes. En cualquier caso el Reglamento se puede enmendar el año siguiente.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que con la modificación del Reglamento que se propone se pretende dar cobertura legal y solución a problemas que se plantean para subvencionar el recibo de agua, basura y depuración. Se planteó en Comisión de Hacienda y se dijo que se le podía dar solución por la vía de la subvención modificando el Reglamento. Hay que presentar una instancia, hay que cumplir unos requisitos; es la mejor fórmula posible. Cosa distinta es la de otras situaciones, que valoradas por los Servicios Sociales de Base, pueden ser objeto de ayuda. Si hay vecinos que tienen algunos problemas y dificultades pueden plantearlos a los Servicios Sociales.

El Sr. Macías Martín indica que se podía hacer ya este reglamento que propone su Grupo. Se propondría también subvencionar otras tasas e impuestos, como un derecho reconocido en el reglamento. Con ello se evitaría arbitrariedad y demagogia. Sería un derecho reconocido, no beneficencia.

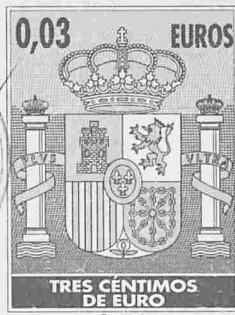
El Sr. Peláez García señala que le gustaría que esto saliera con el mayor de los apoyos. Con la propuesta que hace el Grupo Socialista se podría atender a más gente necesitada. Habría que intentar llegar a un acuerdo.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que la propuesta del Grupo Socialista no se ha hecho en el momento oportuno y en la forma adecuada. Sin embargo agradece al Grupo Socialista que proponga subvenciones en otros impuestos. Lo que hoy se plantea aquí no es como una obra de caridad, sino un derecho.





CLASE 8.^a



OG5739235

El Sr. Ruiz Miranda indica que desde que se viene hablando de este asunto, el Grupo Socialista ha tardado 3 ó 4 meses en traer esta propuesta. Se dijo en Comisión de Hacienda que una solución podía ser vía modificación del Reglamento de subvenciones, por lo que su Grupo no acepta la enmienda planteada.

El Sr. Alcalde indica que con la modificación del Reglamento, con esta medida se va a favorecer a las personas más necesitadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2.000, adoptó acuerdo aprobando el Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de marzo de 2.000.

Estimando que resulta conveniente modificar dicho Reglamento; y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y siete abstenciones, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar el Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones con la nueva redacción dada, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa y la propuesta de la Alcaldía.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de treinta días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaran reclamaciones ni sugerencias durante el período de información al público, publicándose el nuevo texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor.





OG5739236

CLASE 8.^a

IX.- ACEPTACIÓN CESIÓN DE TERRENO DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE EMPRESA DÍTER.

Por Secretaría se dio lectura de la propuesta, y asimismo se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

El Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que subsanados los inconvenientes en cuanto a los puntos nº 5 y 6 del escrito presentado por la Asociación planteando una serie de peticiones, su Grupo va a votar a favor.

El Sr. Peláez, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que el Ayuntamiento en su día mantuvo una actitud magnánime y en justa correspondencia a la petición del Ayuntamiento la Asociación debería haber respondido con la misma moneda y haber tenido una postura flexible. Lo que se le ha pedido es en beneficio de los ciudadanos, para una mejora de los servicios del Ayuntamiento, por lo que la Asociación es merecedora de este pequeño reproche. Este asunto va ligado a la modificación puntual número 9 del Plan General de Ordenación Urbana, que se encuentra pendiente de resolver, y donde su voto fue negativo por lo que, como entonces, su voto va a ser negativo.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que la actitud que tuvo en su día el Ayuntamiento no se ha traducido en generosidad por parte de la Asociación. Se ha producido una plusvalía, aunque se es consciente que hay que solucionar ya el problema, por lo que se va a dar vía libre.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, indica que después de 25 años que hace que se le vendió el terreno, las circunstancias han cambiado y la propuesta que hoy se trae resuelve el problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo de Empresa Díter es un importante grupo social en la localidad. Las relaciones son muy cordiales. Hoy las circunstancias han cambiado respecto de entonces. Agradece la buena disposición del Grupo de Empresa. La cesión va a permitir la entrada al Polígono y esa conexión





CLASE 8.^a



OG5739237

se va a aprovechar especialmente en la Feria.

Por todo lo cual, vistos los escritos recibidos de la Asociación Grupo de Empresa Díter por el que, contestando la petición formulada por este Ayuntamiento, ceden una franja de terrenos de siete metros de anchura por 82'58 metros de longitud, lo que hace un total de 575'41 m², colindante con el Centro de Educación Especial "Antonio Tomillo", de la finca de su propiedad de 2.240 m² que linda: Norte, carretera de Los Santos; Este, Centro de Educación Especial; Sur, con línea de ferrocarril de Mérida a Sevilla; y Oeste con Asociación Grupo de Empresa Díter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.300, libro 160, folio 65, finca 9.110.

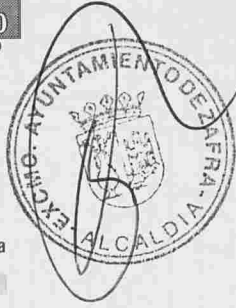
El objeto de la cesión es para destinarlo a vial de conexión del Polígono Industrial "Los Caños" y el recinto ferial.

Visto asimismo el escrito de referida Asociación por el que solicitan que se adopte acuerdo quedando sin efecto la condición impuesta en el pliego de condiciones que en 1.975 rigió la subasta de enajenación de la parcela de terreno sobre la cual se encuentra construida la Caseta Díter, por la que quedaba afectada por un periodo de 40 años a la finalidad de centro cultural recreativo así como quedar sin efecto la condición impuesta en la venta del terreno colindante acordada por el Pleno en sesión celebrada el 10 de febrero de 1.984 por la que quedaba afectada por un período de 30 años a la finalidad de instalaciones deportivas y recreativas.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se realizaron dichas ventas, así como la existencia actualmente en nuestro municipio de instalaciones culturales, recreativas y deportivas de carácter público desde las que se prestan estos servicios adecuadamente y que satisfacen las necesidades de interés general de la comunidad vecinal, por lo que resulta innecesario mantener el destino para los que se acordó la venta de ambos terrenos.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor, de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, y uno en contra, del Grupo





OG5739238

CLASE 8.^a

Colectivo de Izquierdas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la cesión del terreno de 575'41 m² que hace la Asociación Grupo de Empresa Díter a este Ayuntamiento.

Segundo: Aprobar provisionalmente quedar sin efecto la condición impuesta, en cuanto al destino por el plazo de tiempo indicado, en las ventas de los terrenos al Grupo de Empresa Díter acordadas por el Pleno el 27 de junio de 1.975 y 10 de febrero de 1.984 por los motivos anteriormente indicados, exponiéndose al público el expediente por plazo de veinte días al objeto de que quien esté interesado pueda examinalo y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente adoptado el acuerdo si no se formularan alegaciones ni reclamaciones durante el periodo de información pública.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL EN LA DEHESA BOYAL.

Por el Secretario se dio lectura al texto de la moción que dice lo siguiente:

"JUSTIFICACIÓN

Zafra es una ciudad Industrial y de Servicios, que viene experimentando un crecimiento importante en los diferentes sectores económicos en los últimos años, sobre todo impulsado por pequeños y medianos empresarios que arriesgan sus inversiones en nuestra localidad. Promovidos por las ayudas de la Administración Autonómica a la creación de nuevas iniciativas generadoras de empleo, comienzan a surgir emprendedores, que careciendo de los medios económicos suficientes, son poseedores de las ideas e iniciativas precisas para dar respuesta a las nuevas demandas del mercado.

Siendo cierto que Zafra cuenta con suelo industrial suficiente, gracias a las gestiones de la Corporación anterior que logró el compromiso del SEPES para la ampliación del Polígono Industrial "Los Caños"- iniciándose las obras de la 1^a fase a principios de 1999- que ha dotado a Zafra del suelo



OG5739239

CLASE 8.^a

industrial necesario, no obstante hay que reconocer que su precio es caro para la capacidad inversora de los industriales y emprendedores de nuestra localidad.

La construcción de una cementera en la población vecina de la Alconera va a demandar nuevas industrias auxiliares de las que carece nuestra población, compitiendo nuestra localidad con las vecinas por la instalación de estas empresas y siendo conocedor el Grupo de Concejales Socialistas del interés de empresas locales de ubicarse en nuevos espacios que le permitan su ampliación y modernización, adquiriendo suelo industrial a precio asequible a su economía, considera este Grupo que el Ayuntamiento tiene los instrumentos necesarios para dar respuesta a estas peticiones.

Por otra parte la Junta de Extremadura está invirtiendo en aquellos pueblos y ciudades que se lo demandan para facilitar la dotación de infraestructura industrial, como es la creación de suelo urbanizado para las empresas con una relación precio/calidad más que aceptable, saliendo el metro cuadrado de suelo industrial a 3.000 Ptas.

Por todo ello el Grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

1º.- El Pleno acuerda solicitar a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Promoción Industrial, la creación de un Polígono Industrial en nuestra localidad.

2º.- El Pleno acuerda ceder a la Junta de Extremadura 50.000 metros cuadrados para la creación de dicho polígono en los terrenos de su propiedad de la Dehesa Boyal.

3º.- Solicitar a la Dirección General de Promoción Industrial la firma del correspondiente convenio para hacer efectivo los puntos anteriores."

El Sr. Ramírez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que el texto de la moción es bastante expresivo en sí mismo. Con ello se pretende abaratar el coste del suelo que facilite la instalación de industrias y empresas de aquí de Zafra y de la Comarca.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que hay un volumen de suelo industrial aceptable pero ha alcanzado un precio alto, lo que hace



Faint handwritten text, possibly a date or signature, in the lower left quadrant.





CLASE 8.^a



OG5739240

inviabile que determinadas empresas puedan acceder a una parcela. Esta propuesta contribuiría a rebajar el precio del suelo industrial que ahora está así porque no hay competencia. También se dispondría de más suelo industrial. La propuesta es beneficiosa.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, señala que con esta propuesta no existe criterio de ordenación sobre suelo industrial. El lugar propuesto está mal ubicado. Es más apropiado para instalaciones de ocio. Es inadecuado. Esto debe hacerse en suelo industrial consolidado.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, pide al Grupo Socialista que retire la moción ya que hoy el propio Grupo Socialista ha presentado una propuesta para la creación de un parque empresarial. Pide que la retire y que se vea ésta última en Comisión.

El Sr. Ramírez Garrido indica que son dos mociones diferentes. Con esta propuesta, el Ayuntamiento no tendría que aportar nada. Todos los gastos serían por cuenta de la Junta de Extremadura. Que haya competencia es bueno. Con esta propuesta, muchos empresarios lo agradecerían.

El Sr. Peláez García manifiesta que el suelo industrial que sobra tiene unos precios desorbitados y hay sectores que si tienen dinero, lo compran con fines especulativos. Hoy en el Polígono no existen parcelas a precio barato para poder acceder a ellas.

El Sr. López Minero indica que son dos mociones distintas. Da cuenta del escrito recibido del Director General de Promoción Empresarial e Industrial, contestando el escrito enviado desde el Ayuntamiento acompañado del acuerdo del Pleno adoptado en la sesión anterior. Hay ya una alternativa aprobada. No se detecta tanta necesidad como se dice en la moción. No queremos que los industriales estén en dos zonas distintas.

El Sr. Alcalde señala que ya se ha puesto en contacto con EOPEXSA, como se indicaba en el escrito del Director General Sr. Ruiz Peña. Ha solicitado que se le mande un plano de





CLASE 8.^a



OG5739241

situación; se está en contacto con EOPEXSA.

El Sr. Ramírez Garrido indica que la propuesta es buena para Zafra y lamenta que no se apoye por algunos grupos. Sí hay demanda de suelo más barato para pequeños empresarios.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación resultando rechazada al producirse el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas.

Votos en contra: Nueve, de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

Abstenciones: Ninguna.

XI.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Con especial y previa declaración de urgencia, por nueve votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida, seis en contra, del Grupo Socialista, y una abstención, del Grupo Colectivo de Izquierdas, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acordó tratar la moción del Grupo Izquierda Unida que dice lo siguiente:

"Son ya tres los años desde que en esta Corporación se iniciaron las gestiones para la iniciación de la revisión del P.G.O.U. de Zafra. Se destacó en las Comisiones Informativas de Urbanismo y en numerosas y sucesivas ocasiones la gran necesidad que tiene este municipio de iniciar esta revisión, toda vez que las previsiones de suelo urbanizable en el P.G.O.U. aprobado en 1.986 han ido quedando agotado el suelo urbanizable y surgiendo problemas diversos que han ido llevando a realizar hasta 10 modificaciones puntuales del P.G.O.U.

Sabido es de todos los fuertes inconvenientes que plantea a este municipio la mencionada situación que incide en una constante improvisación con consecuencias no deseables para el





CLASE 8.^a



OG5739242

ordenamiento de la ciudad y siendo desfavorable para la intervención municipal y el abaratamiento del suelo.

Desde el Ayuntamiento de Zafra, muchas veces motivado por las demandas de nuestro Grupo Municipal en los órganos informativos y en el Pleno, se han realizado múltiples gestiones para solicitar a la Junta de Extremadura financiación de la mencionada revisión del P.G.O.U.

Asimismo, también a instancias de Izquierda Unida se han incluido en sucesivos Presupuestos del Ayuntamiento de Zafra las partidas presupuestarias necesarias para la colaboración que ha de realizar el Ayuntamiento a dicha revisión (inversiones complementarias en planimetría).

Dado que en breve se cierra el plazo para la admisión de enmiendas a los Presupuestos Autonómicos, y como el asunto de la revisión del P.G.O.U. va adquiriendo cariz de urgencia importante para nuestro municipio, y como es el Pleno corporativo de este Ayuntamiento el que puede ejercer con neutralidad política y eficacia aquellas solicitudes de modificación presupuestaria que le afectan directamente, solicitamos al Pleno la aprobación de la siguiente resolución:

Solicitar a la Asamblea de Extremadura y al Gobierno Autonómico la inclusión de una partida presupuestaria para la iniciación en el año 2003 del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zafra."

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que a juicio de su Grupo este asunto no es urgente y la posición de su Grupo ya se fijó en Comisión. Va a votar en contra.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, indica que esto se trató en Comisión y se hizo una valoración. Mantiene una posición crítica así como a la gestión del Presidente de la Comisión. Se vio en Comisión y se acordó que se llevaría nuevamente a Comisión. Habría que asegurarse que no está incluido en el Presupuesto para el próximo año, no vaya a ser que lo estuviera.





CLASE 8.^a



OG5739243

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, indica que venimos pidiendo la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. No se han cumplido los compromisos. Nosotros hemos hecho la planimetría. Falta la parte de la Junta, para que fuera coordinada. A continuación da cuenta de las gestiones que se han realizado desde el Ayuntamiento. Si no está incluido en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio, existe la posibilidad de que por una enmienda se incluya.

El Sr. Alcalde manifiesta que la revisión del Plan General de Ordenación Urbana es muy importante y en este sentido hay una desidia por parte de la Junta de Extremadura. Hay una veintena de gestiones realizadas. A continuación da cuenta de ellas. Parece que no hay voluntad de firmar el convenio y se está produciendo un perjuicio para Zafra.

El Sr. Arévalo Crespo indica que modifica el texto de la moción en el sentido de que se haga la consignación presupuestaria, de no haberse realizado. Es necesario el compromiso.

El Sr. Peláez García manifiesta que reconociendo la necesidad de ello, lamenta que se haya hurtado la discusión de este asunto en la Comisión de Urbanismo. Está en contra por el procedimiento como llega este tema aquí.

Debatido suficientemente la moción, se somete a votación, resultando aprobada por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y siete en contra, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas.

XII. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Macías Martín pregunta por qué se está marginando a la Asociación Jóvenes para el Desarrollo desde la Alcaldía y desde el Grupo Popular.

Esta Asociación no tiene ánimo de lucro y no comparte ninguna ideología. ¿Ha solicitado la cesión de algún local?.

El Sr. Alcalde contesta que él no participa en las Comisiones para la concesión de las subvenciones. Pretendían impartir un curso de cocina en una segunda planta, para lo que





CLASE 8.^a



OG5739244

solicitaban el certificado que lo hiciera posible, pero el planeamiento no lo permite en segunda planta. Queremos prestarle el máximo apoyo. Se han dado instrucciones para que se le dijera que si alguna dependencia municipal le interesara se le podría facilitar. Se considera que hacen una buena labor.

La Srta. Angulo Romero indica que la propuesta que presentaron a la convocatoria de subvenciones pasó por la Comisión de Cultura y se desestimó porque era un proyecto que hace la propia Oficina de Turismo de Zafra. Los demás miembros de la Comisión no manifestaron nada en contra. Se vio propuesta por propuesta. Se conoce y se sabe la labor que hace esta Asociación.

El Sr. Macías Martín indica que a esta Asociación no se le ha concedido subvención en los últimos años. Agradece al Sr. Alcalde la deferencia si se le ha llamado y se le ha dicho eso. Ruega que se trate a todos por igual porque es bueno para la convivencia.

El Sr. García Pizarro se interesa por el cumplimiento de los compromisos de pagos adquiridos por el Convenio suscrito con el C.D. Díter.

El Sr. Ruiz Miranda contesta que queda un endoso de siete millones y medio, que se pagará próximamente. En cuanto a las inversiones comprometidas de ocho millones, se les va a solicitar que manifiesten que tipo de inversiones necesitan. El Ayuntamiento hará las inversiones. La voluntad del Ayuntamiento es cumplir el convenio.

El Sr. Ramírez Gordillo indica que desde hace más de un año se viene observando graffitis en edificios públicos ¿se están tomando las medidas oportunas para coger y sancionar a quienes lo hacen?.

El Sr. Fernández Calderón contesta que se están tomando medidas. Se actúa en la medida que se coge. Es una actitud incívica.

El Sr. Ramírez Gordillo solicita que se destine el dinero que se recaude de las multas que se impongan para restaurar las





CLASE 8.^a



OG5739245

fachadas.

El Sr. Alcalde dice que ojalá fuera suficiente con ese dinero.

El Sr. Fernández Calderón indica que se va a intentar quitar con algún tipo de productos que hay para este fin.

El Sr. Ramírez Gordillo ruega que se convoque a la Comisión de Control ya que se dijo por el nuevo Presidente, Sr. Arévalo, que se reuniría una vez al mes o cada mes y medio y lleva mucho más tiempo sin reunirse.

El Sr. Peláez García se interesa por el transporte escolar de los Centros de Secundaria.

El Sr. Ruiz Miranda contesta que la organización del transporte escolar la llevan las Asociaciones de Padres y el Ayuntamiento lo que hace es subvencionar el coste. Está funcionando el servicio y no hay quejas. Está previsto que se haga el pago en el mes de noviembre. El transportista factura mensualmente y el servicio ha empezado este mes.

El Sr. Peláez García pregunta si ha hecho alguna actuación para resolver el problema que se origina en la Avenida de la Fuente en el momento de la salida de los alumnos de IES "Suárez de Figueroa", con vehículos de los padres que va a recoger a sus hijos, autobuses de transporte escolar y vehículos de los trabajadores del Centro, todo lo cual supone un cierto riesgo.

El Sr. Fernández Calderón contesta que habló con el Jefe de la Policía. Le transmitió su preocupación. Se está haciendo un esfuerzo por solucionar el problema. Existen dificultades de plantilla, hora de relevo, etc. Exceso de tráfico en otras zonas, como Avda. Díaz Ambrona, impiden hacer otros servicios. También es cuestión de civismo de los usuarios de la vía.

El Sr. Arévalo Crespo se interesa por gestiones realizadas para construcción del vial en las traseras del hospital.

El Sr. López Minero contesta que se ha puesto en contacto con los Servicios Técnicos del SES para que se ejecute ese





CLASE 8.^a



OG5739246

vial. Se le ha enviado el plano. Esto hace unos ocho o diez días.

Ruega que se acelere y se haga cuanto antes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2.002 ha quedado extendida en 28 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739219, OG5739220, OG5739221, OG5739222, OG5739223, OG5739224, OG5739225, OG5739226, OG5739227, OG5739228, OG5739229, OG5739230, OG5739231, OG5739232, OG5739233, OG5739234, OG5739235, OG5739236, OG5739237, OG5739238, OG5739239, OG5739240, OG5739241, OG5739242, OG5739243, OG5739244, OG5739245 y 5739246.

En Zafra a 3 de diciembre de 2.002.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







CLASE 8.^a



OG5739247

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 2 de diciembre de 2.002.

Hora: 16'00.

Acta número: 11/02

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco M. Toro Arroyo.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Sebastián Arévalo Crespo

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Manuel Peláez García.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las dieciséis horas del día dos de diciembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que certifica, excusando su ausencia el Concejal D. Manuel Peláez García e incorporándose, una vez iniciada la misma, el Concejal D. José Antonio Ramírez Garrido, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del Orden del Día que a continuación se detallan.

Antes de entrar en el orden del día propiamente dicho D.





CLASE 8.^a



OG5739248

Sebastián Arévalo interviene para decir que a él le resulta incómodo el cambio de horario que se ha producido para celebrar esta sesión, y expresa su protesta por ello máxime cuando los responsables de este cambio no asisten al órgano municipal en el que se fija la celebración de la sesión.

Por D. Francisco Macías se agradece al Presidente de la Corporación el que haya cambiado el horario de la sesión, que ellos había solicitado que se pudiese otro día, pero que parece ser que el representante de Izquierda Unida se opuso a ello.

Por la Presidencia se manifiesta que él consultó con los portavoces de los distintos grupos políticos la solicitud de cambio en la celebración del pleno y que el representante de Izquierda Unida no se opuso a la celebración otro día, sino que simplemente se creyó más oportuno su adelanto pero dentro de la fecha prevista.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta número 10/02 de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2.002.

II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA.

Por el Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

"Resultando que existen dificultades transitorias de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar dos operaciones de tesorería, por importe de 360.600 € cada una de ellas.

Resultando que el importe acumulado de operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar esta operación es del Pleno, no rebasándose, por otro lado, el 30 por 100, máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2 m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

15





CLASE 8.^a



OG5739249

Vistas las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Contratar con el Banco de Crédito Local una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 360.600 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a Euribor trimestral más 0'07 %, sin otros gastos ni comisiones por la formalización de esta operación.

Segundo: Contratar con Caja de Extremadura una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 360.600 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable, equivalente a Euribor trimestral más 0'25 %, sin otros gastos ni comisiones por la formalización de esta operación.

Tercero: Dar traslado del acuerdo adoptado al Banco de Crédito Local, Caja de Extremadura, a las entidades bancarias que han presentado ofertas y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento."

Por D. José Ruiz Miranda se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, de la que es Presidente, en reunión celebrada el día 25 del pasado mes de noviembre.

Por D. Francisco Macías se anuncia que el Grupo Socialista va a votar en contra de la aprobación de estas operaciones de tesorería porque no está de acuerdo con la política financiera del equipo de gobierno, ni con el endeudamiento que se está produciendo en el Ayuntamiento y porque estos créditos que se solicitan son en la práctica unos créditos a largo plazo, toda vez que se van sumando a los ya concertados.

Por D. Sebastián Arévalo se manifiesta que su Grupo no ha impedido que se soliciten préstamos para financiar inversiones y no lo va a hacer ahora para solicitar créditos a corto plazo.





OG5739250

CLASE 8.^a

D. José Ruiz interviene para decir que se van a solicitar unas pólizas y se van a cancelar otras por el mismo importe, que el endeudamiento a corto plazo del Ayuntamiento es en la actualidad mayor que el que se encontró esta Corporación, pero hay que tener en cuenta que esta Corporación nada más tomar posesión tuvo que solicitar un crédito de 40 millones de pesetas para pagar la nómina de los trabajadores, y otros dos por la misma cuantía para hacer frente a una Sentencia judicial y a una indemnización a la empresa Corviam, lo que supone una solicitud de créditos por importe de 120 millones de pesetas.

D. José Ruiz Miranda termina esta intervención diciendo que el grado de endeudamiento del Ayuntamiento se encuentra en unos límites aceptables.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que todas las Corporaciones han recibido herencias de Corporaciones anteriores, que el endeudamiento que está generando la actual Corporación afectará a la futura Corporación y que la situación económico financiera del Ayuntamiento es preocupante.

Por D. José Ruiz se anuncia que su Grupo va a votar a favor de la aprobación de la contratación de estas operaciones de tesorería.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Presidencia votan a favor de la misma los ocho representantes del Grupo Popular, en contra los seis Concejales del Grupo Socialista asistentes a esta sesión, absteniéndose el representante de Izquierda Unida, quedando aprobada la contratación de estas operaciones de tesorería por ocho votos a favor, seis en contra y una abstención.

III.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

Por el Secretario se da lectura a la Propuesta de la Presidencia que copiada literalmente dice así:

"Visto el expediente tramitado para la aprobación de las bases de la convocatoria pública que regula la concesión de subvenciones para el ejercicio 2.003; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el





CLASE 8.^a



OG5739251

Reglamento regulador del otorgamiento de subvenciones, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las bases de la convocatoria en los términos en que aparecen redactadas.

Segundo.- Que se haga pública la convocatoria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y se notifique individualmente a todas las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal, una vez que finalice el plazo de exposición al público del expediente de modificación del Reglamento acordado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 29 de octubre."

Por D. José Ruiz, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión el día 25 del pasado mes de noviembre.

Por D. Francisco Macías se interviene para decir que la cuestión de fondo en este tema son las subvenciones a las personas físicas, lo cual se hace desde un planteamiento erróneo, por lo que su Grupo se va a abstener en la votación.

Por D. Sebastián Arévalo se manifiesta que esta convocatoria es doble, una para las entidades no lucrativas y otra para las personas físicas, que por el Equipo de Gobierno se suelen respetar las bases que regulan la concesión de las subvenciones pero su Grupo no se siente satisfecho de las partidas que para esta finalidad tienen asignadas las distintas Concejalías, por lo que solicitan un aumento de las subvenciones destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Sebastián Arévalo prosigue su intervención diciendo que lo concerniente a las subvenciones a particulares solamente se puede llevar a cabo si existe un compromiso serio, se hace un dossier de estas familias para subvencionarlas, se da a la convocatoria la publicidad precisa y que los ciudadanos sepan el resultado de esta convocatoria.

D. Sebastián Arévalo termina esta intervención manifestando que hay que cumplir con el compromiso adquirido de que las subvenciones a asociaciones juveniles se informen





CLASE 8.^a



OG5739252

por el Consejo de la Juventud.

Por D. José Ruiz se manifiesta que la convocatoria de subvenciones se hace de acuerdo con el reglamento, y ya el pasado año las subvenciones a asociaciones juveniles las informó el Consejo de la Juventud.

D. Francisco Macías interviene para decir que él no sabe entender al portavoz de Izquierda Unida, que su Grupo no está en contra de que se den subvenciones a las asociaciones, pero referente a las subvenciones a particulares ya manifestaron ellos que no era la mejor forma de hacerlo.

Para D. Sebastián Arévalo hay que mejorar las bases si quiere el Grupo Socialista.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los Grupos Popular e Izquierda Unida, absteniéndose los seis representantes del Grupo Socialista asistentes a esta sesión, quedando aprobada por nueve votos a favor y seis abstenciones, las bases de la convocatoria de subvenciones.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

"Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir con la Excma. Diputación Provincial que tiene por objeto la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico, jurídico y económico que se formalicen en el término municipal y que afecten al impuesto sobre bienes inmuebles, realizándose las prestaciones a las que se compromete Diputación por conducto del Organismo Autónomo de Recaudación; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en

EXPOSICIÓN





CLASE 8.^a



OG5739253

materia de Régimen Local, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho Convenio de Colaboración en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Excm. Diputación Provincial y al Organismo Autónomo de Recaudación."

Por D. José Ruiz, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión el día 25 del pasado mes de noviembre.

D. Manuel García Pizarro interviene para decir que el Grupo Socialista va a votar a favor de esta Propuesta porque con este convenio se facilita la labor al ciudadano y agradece a la Diputación Provincial la puesta a disposición de los Ayuntamientos de un equipo humano para llevar a cabo este trabajo.

Para D. Sebastián Arévalo ha faltado la intervención local en la inclusión de los inmuebles en el catastro, lo que es un derecho y una obligación para el ciudadano.

D. José Ruiz se adhiere a lo manifestado por D. Manuel García Pizarro de que con este convenio se conceden facilidades a los ciudadanos y se felicita al Organismo Autónomo de Recaudación por poner en marcha esta iniciativa.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

V.- CONCESIÓN DE LA OBRA DE CAFETERÍA RESTAURANTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:





CLASE 8.^a



OG5739254

"Examinando el proyecto y el pliego de condiciones administrativas particulares de concesión de obras de cafetería restaurante en las instalaciones deportivas municipales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones administrativas particulares del contrato de concesión de las obras de cafetería restaurante en las instalaciones deportivas municipales, con la modificación propuesta por la Comisión Informativa.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas administrativas, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Por D. José Ruiz, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión el día 25 del pasado mes de noviembre.

D. Manuel García Pizarro ve positivo que se saque a concurso esta licitación, aunque ven difícil que se presente alguien a este concurso, pero verían bien que se quedase libre el espacio situado junto a éste en el que se pretende ubicar la cafetería por necesidades de ampliación y anuncia que su Grupo va a votar a favor de la Propuesta.

En este momento, debidamente autorizado por la Presidencia se incorpora a la sesión el Concejal D. José Antonio Ramírez Garrido.

D. Sebastián Arévalo interviene para decir que su Grupo no coincide con el modelo de concesiones de infraestructura



CLASE 8.^a



OG5739255

municipal a largo plazo, pero que con independencia de ello, no ven inconvenientes al proyecto, aunque el pliego de condiciones lo hace un poco inviable.

Por D. José Ruiz se manifiesta que este proyecto no solamente está encaminado a los usuarios de las instalaciones deportivas, sino también a los usuarios de los polígonos industriales, y que no ve inconveniente para que se tenga en cuenta la propuesta de D. Manuel García Pizarro.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Presidencia votan a favor de la misma los representantes de los Grupos Popular y Socialista, absteniéndose el representante de Izquierda Unida, quedando aprobada la misma por quince votos a favor y una abstención.

VI.- CESIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ZAFRA-RÍO BODIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

"Visto el expediente tramitado a instancia de la Asociación de Municipios Zafra-Río Bodión, N.I.F. G06218176, por el que solicita la cesión de terreno del Polígono Industrial "Los Caños" al objeto de construir sobre el mismo un edificio que le sirva como sede así como para desarrollar las actividades a realizar.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en propiedad a la Asociación de Municipios Zafra- Río Bodión una porción de terreno de 302 m2 a segregar de la finca de propiedad municipal que se describe a





CLASE 8.^a



OG5739256

continuación:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Zafra, parte del Polígono Industrial denominado Los Caños destinada a Centro Administrativo (CA.2) en el plano parcelario del plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 3.544 m² y linda: norte, calle del polígono y parcela C.A. 1; sur, parcela 16 y franja de terreno que la separa de la Carretera Nacional; este, calle del polígono y parcela 16; y oeste franja de terreno que la separa de la carretera nacional y parcela CA1.

Procede de segregación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra a los tomos 1.193 y 1.181, de los libros 132 y 152 de los Ayuntamientos de Zafra y Puebla de Sancho Pérez respectivamente, fincas n^o 7.322 y 10.957. Inscripciones 1^a.

Título: En virtud de cesión gratuita al Ayuntamiento por parte de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), aceptada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1.999 y escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Miguel Ángel del Pozo Espada con fecha 26 de julio de 2.000 y número de protocolo 1.498.

Segundo: La cesión queda condicionada a que los fines para que se realiza deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo de mantenerse su destino al menos durante los treinta años siguientes. Serán causas de extinción de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y el destinar el terreno a un fin distinto para el que se cede.

Extinguida la cesión los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de quince días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones y previa acreditación de la inscripción registral de la finca, extremo esto que se harán constar mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos





OG5739257

CLASE 8.ª

adoptados.”

Por D. José Ruiz, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión el día 25 del pasado mes de noviembre.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que al Grupo Socialista le parece bien que se le ceda terreno a la Asociación de Municipios, pero que verían mejor que se le cediese en el recinto ferial junto al restaurante “La Cabaña”, toda vez que ubicando allí el edificio que van a construir podría utilizarse durante la Feria en su parte baja como exposición de los pueblos de la Comarca de Zafra-Río Bodión, y en su parte alta como oficinas.

D. Francisco Macías termina esta intervención diciendo que de no aceptarse su propuesta se abstendrían en la votación por la ubicación y no porque estén en contra de ceder terreno a la Asociación de Municipios.

D. Sebastián Arévalo interviene para decir que a la Asociación de Municipios se le da lo que piden y donde lo piden y se le había negado antes, lamentando que la iniciativa del Grupo Socialista venta cuando se van a cerrar los problemas, aunque podría reconsiderarse el tema, pensando él que ya era hora que el Ayuntamiento se abriera a la Asociación de Municipios.

Por D. José Ruiz se manifiesta que el Ayuntamiento no pudo cederle antes esta parcela por problemas con SEPES para que el Ayuntamiento pudiese adquirir estos terrenos y que su Grupo no está de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista, toda vez que la Entidad Ferial ya denegó otras cesiones en el recinto ferial como la pretendida por AECERIBER.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Presidencia votan a favor de la misma los Grupos Popular e Izquierda Unida, absteniéndose los miembros del Grupo Socialista, quedando aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739258

CLASE 8.ª

VII.- CESIÓN DE USO DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ZAFRA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

"Visto el escrito presentado por la Asociación Deportiva de Zafra por el que solicita del Ayuntamiento 320.000 metros cuadrados de terreno para poder desarrollar el proyecto de instalación de un campo de tiro olímpico; visto el dictamen emitido por las Comisiones informativas de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y por la de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar la utilización de uso en precario de una porción de 32 hectáreas, esto es 320.000 m², de la finca de propiedad municipal que se describe a continuación:

Parcela de terreno en el término municipal de Zafra, al pago denominado "Dehesa Boyal" tiene una superficie de 160 hectáreas, 73 áreas y 68 centiáreas, equivalente a 1.607.368 m². Linda norte, camino de puerto colorado, sur, camino de Alconera a Zafra, hoy con terreno propiedad del Ayuntamiento de Zafra, este, cordel o vía pecuaria de Zafra, hoy también con terreno propiedad del Ayuntamiento y oeste, parcela de Víctor Amelio Romero Montes, hoy también con parcela propiedad del Ayuntamiento.

Título: En virtud de compra a Sepes por acuerdo plenario de 8 de noviembre de 1.999 y escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Fernández Golfín Aparicio el 30 de diciembre de 1.999, protocolo n° 4266.

Datos registrales: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al libro 143 del tomo 1.227 de Zafra, folio 54, finca n° 8055.

Segundo: La autorización de uso en precario, por plazo máximo de cincuenta años, queda sujeta a las siguientes condiciones: El proyecto a desarrollar por la Asociación Deportiva de Zafra deberá ejecutarse, en su primera fase, en el plazo de cinco años. Serán causas de extinción de la autorización el incumplimiento de la condición anterior, destinar el terreno a un fin distinto del autorizado, así como

RECONSTRUCCIÓN





OG5739259

CLASE 8.^a

el cumplimiento del plazo de la autorización de uso. Extinguida la autorización por cualquiera de las causas indicadas, el terreno revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de quince días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados."

Por D. José Ruiz, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión el día 24 de octubre pasado.

Por D. Manuel García Pizarro se manifiesta que en su programa electoral se contemplaba una zona de ocio y tiempo libre en la Dehesa Boyal, que le hubiese gustado que la desarrollase el Ayuntamiento, pero que van a votar a favor de esta cesión, siempre que se cumplan todas las condiciones impuestas en la Propuesta de la Alcaldía y que estas instalaciones estén abiertas a todos los ciudadanos de Zafra mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento.

D. Sebastián Arévalo está de acuerdo con la ubicación en esta zona de estas instalaciones, pero tenía que existir una mayor intervención pública en las mismas.

Para D. José Ruiz esta cesión en uso lleva unas intervenciones públicas.

Realizadas estas intervenciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los Grupos Popular y Socialista, absteniéndose el representante de Izquierda Unida, quedando la misma aprobada por quince votos a favor y una abstención.





CLASE 8.^a



OG5739260

VIII.- CONVENIO URBANÍSTICO CON SRA. ÁLVAREZ GÓMEZ Y HERMANOS CONDE ÁLVAREZ.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

“Examinado el convenio urbanístico a suscribir con D^a Manuela Álvarez Gómez y los Hermanos D^a Graciela, D. Félix y D^a María del Carmen Conde Álvarez; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho Convenio en los términos en que aparece redactado, exponiéndose al público el expediente, por plazo de veinte días, al objeto de oír reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si éstas no se formularan.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.”

Por D. José Ruiz, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen emitido por esta Comisión el día 25 del pasado mes de noviembre.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que a su Grupo no le convence este convenio en cuanto a su finalidad, es decir, ubicar en ella una nueva zona comercial, aunque están de acuerdo en llegar a algún tipo de acuerdo con esta familia, que ellos ya dijeron en su día que aprobarían este convenio si viniese unido al mismo la propuesta de lo que se iba a hacer allí, por lo que solicitan se retire este punto del orden del día.

D. Sebastián Arévalo interviene para decir que él está de acuerdo con el uso terciario para esta zona. Y dentro del uso terciario está el uso comercial, pero que le preocupa la proliferación de zonas comerciales medianas, pero que este uso es compatible con la modificación del Plan General que se aprobó por el Ayuntamiento, por lo que él entiende que se puede





CLASE 8.^a



0G5739261

aprobar este convenio y luego se verán los proyectos que se presentan para ubicar en esta zona.

Por D. José Ruiz se manifiesta que las circunstancias cambian con el tiempo, que el Grupo Socialista aprobó la modificación del Plan en la que se incluía esta zona y que este convenio genera empleo y riqueza con independencia de que el Ayuntamiento adquiere un dinero con destino a inversiones.

D. Francisco Macías vuelve a intervenir para decir que su Grupo no se opone al cambio de uso, pero sí quiere que el proyecto venga definido en el convenio, pues puede ser que no se ajuste al desarrollo que ellos quieren para Zafra, por lo que su Grupo no está de acuerdo con el convenio sin saber el proyecto que se va a instalar allí.

D. Francisco Macías termina su intervención diciendo que cambio de uso sí, convenio sí, pero quieren saber qué se va a instalar allí.

D. Sebastián Arévalo propone poner en el texto del convenio uso terciario en lugar de uso comercial.

Por D. José Ruiz se manifiesta que si no se pone comercial y sí terciario estaríamos ante la posibilidad de otro tipo de instalación y que el proyecto de lo que se vaya a acometer allí tiene que pasar por urbanismo y allí se verá si existen problemas de acceso y aparcamiento.

Para D. Francisco Macías la licencia solo implica comprobar si cumple los requisitos de edificabilidad.

D. Sebastián Arévalo insiste en que se sustituya lo de comercial por terciario en el convenio.

Lo que es aceptado por D. José Ruiz Miranda.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Alcaldía, con la modificación introducida por el portavoz de Izquierda Unida el texto del convenio, votan a favor de la misma los Grupos Popular e Izquierda Unida, absteniéndose el Grupo





OG5739262

CLASE 8.^a

Socialista, quedando aprobado el referido convenio por nueve votos a favor y siete abstenciones.

IX.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

"Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación puntual n° 10 del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual n° 10 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Tercero: Considerar aprobada provisionalmente la modificación si no se presentaran reclamaciones durante el periodo de información pública, remitiéndose a la Administración Autónoma para su aprobación definitiva, si procede."

Por D. Sebastián Arévalo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 20 del pasado mes de Noviembre.

D. Manuel García Pizarro manifiesta que el Grupo Socialista va a votar a favor de esta Modificación Puntual, máxime cuando lo que se va a llevar a cabo es la construcción de un campo de fútbol y el campo de fútbol de la ciudad deportiva lleva un año sin utilizarse por dejadez del equipo de Gobierno.





OG5739263

CLASE 8.^a

D. Sebastián Arévalo anuncia que su Grupo va a votar a favor de esta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

D. José Ramón López manifiesta que su Grupo va a dar su voto favorable a esta Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta Propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

X.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES TURISMO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente, dice así:

"Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles turismo.

Oídos los profesionales del sector y las sugerencias de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles turismo.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que pueda examinarse y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Tercero: Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza





OG5739264

CLASE 8.^a

si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, publicándose seguidamente su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia."

Por D. Juan Carlos Fernández se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el 21 de noviembre pasado.

Por D. Gregorio Ramírez se manifiesta que en esta Ordenanza faltan algunos puntos por lo que su Grupo se va a abstener en la votación.

D. Sebastián Arévalo interviene para decir que la propuesta de Ordenanza es un paso positivo en este sector, que en Zafra y su zona de influencia se presta un servicio no sujeto a ordenanza y que aunque puede haber algún punto discutible en ésta que se somete a aprobación, su Grupo va a votar a favor de la misma.

Por D. Juan Carlos Fernández se manifiesta que con esta Ordenanza el equipo de Gobierno trata de solucionar unos problemas existentes.

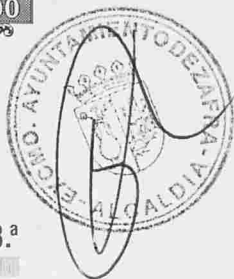
Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la Propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los Grupos Popular e Izquierda Unida, absteniéndose el Grupo de Concejales Socialista, quedando aprobada esta Ordenanzas por nueve votos a favor y siete abstenciones.

XI.- CREACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER.

Por el Secretario se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente, dice así:

"Estando prevista la creación del Consejo Comarcal de la Mujer Zafra-Río Bodión, como órgano adscrito a la Asociación de Municipios Zafra-Río Bodión, como modelo de acción e intervención comarcal que pretende consolidar los avances y desarrollar nuevas iniciativas en el marco de las políticas de igualdad.





CLASE 8.^a



OG5739265

Siendo competencia del Pleno la adopción de acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Que este Ayuntamiento forme parte del Consejo Comarcal de la Mujer de Zafra-Río Bodión prestando su conformidad al Reglamento de Régimen Interno por el que se va a regir.

Segundo: Designar como representante de este Ayuntamiento en dicho Consejo al Concejal Delegado de Medio Ambiente y Bienestar Social, D. Manuel García García.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita al Consejo Comarcal para su conocimiento y efectos oportunos."

Por D. Manuel García García se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer en reunión celebrada el día 27 de noviembre pasado.

Por D. Gregorio Ramírez se manifiesta que si bien es verdad que en la Comisión se acordó por unanimidad informar favorablemente la adhesión al Consejo Comarcal de la mujer, él propone que este punto se retire del Orden del Día, pues la suscripción del protocolo de adhesión al Consejo Comarcal de la Mujer Zafra-Río Bodión se propuso a este Ayuntamiento en Diciembre de 2.001 y ahora se ha creado este Consejo Comarcal y lo que habría que pedir es si nos aceptan o no, y habrá que adaptarse a la normativa, pues el tema ha estado un año guardado sin aprobarse.

Por D. Sebastián Arévalo se manifiesta que ellos ya dijeron en la Comisión que era raro que este tema estuviese un año sin aprobarse, proponiendo él que se apruebe el convenio tal como está y adherirse al Consejo creado, no estando él en contra de introducir modificaciones.





CLASE 8.^a



OG5739266

Por D. Manuel García García se manifiesta que habían surgido diversos avatares, que los coordinadores tardaron dos o tres meses en venir al Ayuntamiento, que los estatutos no van a cambiar básicamente y que no se ha perdido eficacia ni voluntad de adherirse a este Consejo Comarcal.

Por D. Gregorio Ramírez se manifiesta que el Consejo Comarcal de la Mujer está ya creado y por lo tanto el Ayuntamiento se adhiere o solicita su ingreso, pero en tres años no va a tener este Ayuntamiento responsabilidades en este Consejo, toda vez que ya está elegida la Junta Directiva.

D. Gregorio Ramírez termina esta intervención diciendo que su Grupo va a votar a favor de esta aprobación aunque tenga que volver a Pleno.

Para D. Sebastián Arévalo es indiferente que lo que se solicite sea adhesión o aprobación del Reglamento, toda vez que este Ayuntamiento es firmante del Protocolo de creación, por lo que este Ayuntamiento es miembro de pleno derecho.

Por D. Manuel García García se manifiesta que hay ayuntamientos que a lo mejor solamente han firmado protocolos de buenas intenciones y que la coordinadora le ha dicho que los estatutos solamente pueden sufrir pequeñas modificaciones.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.

XII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ANTONIO TOMILLO".

Conocida la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el Centro de Educación Especial "Antonio Tomillo" con el punto añadido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en su reunión del día 25 de noviembre pasado, que copiada literalmente dice así:

<<Recientemente ha sido denunciado en la Asamblea de Extremadura la escandalosa situación que atraviesa el Centro de Educación Especial "Antonio Tomillo" de Zafra. Dicha situación, confirmada por los diferentes sectores de la comunidad educativa y por la dirección de este Centro se resume





OG5739267

CLASE 8.^a

en lo siguiente:

Este Centro tiene una capacidad de 100 alumnos y servicio de comedor, transporte y residencia. Actualmente se encuentran matriculados 50 niños, 20 de ellos en régimen de internado. Componen su plantilla 40 laborales y 12 funcionarios.

El Centro atraviesa una precaria situación económica, que pone de manifiesto la realidad que se viene soportando de una manera más evidente desde que la Junta de Extremadura asumió las competencias en materia de Educación.

En el momento actual el Centro arrastra un impago de proveedores de unos 15.000 euros (gastos de comedor, material escolar y funcionamiento en general), además de la deuda contraída con el personal laboral en lo relativo a vestuario y dietas de los cursos de formación desde el año 2.000.

Todo esto afecta a situaciones concretas del funcionamiento diario del Centro como:

1.- Carencia de material fungible necesario para que los niños puedan desarrollar con normalidad sus actividades educativas.

2.- Falta de liquidez para hacer frente a los gastos de alimentación e higiene de los niños.

3.- Imposibilidad de sustituir cristales rotos, bombillas fundidas, mobiliario deteriorado, etc.

4.- Estado de abandono en que se encuentran las instalaciones del Centro (goteras, grietas, etc.), consecuencia, tanto de la mala calidad del edificio y los materiales, como de un insuficiente mantenimiento.

5.- Falta de gasoil para la calefacción.

6.- Impago de las facturas de agua, basura, alcantarillado, electricidad y telefonía.

7.- No realización de actividades extraescolares aprobadas en la Programación General Anual (actividades de hidroterapia y natación en la piscina climatizada de Almendralejo, Jornadas de la Naturaleza encuadradas en los JEDES, etc.)

8.- Los alumnos en régimen de internado carecen de los medios y recursos básicos para llevar a cabo las actividades de ocio y tiempo libre (trabajos manuales, salidas al exterior, juegos...).

9.- El personal laboral debe hacer frente a los gastos de vestuario necesarios para el desempeño de sus funciones, como a los ocasionados por la asistencia a Cursos de Formación ofertados por la Junta de Extremadura.





CLASE 8.^a



OG5739268

Todos estos problemas se vienen produciendo desde la inauguración del Centro, allá por 1.989, debido a que en su momento el MEC no traspasó la titularidad del edificio a la Corporación Municipal de Zafra, que según la LOGSE, es quien debe hacerse cargo de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia correspondientes el Centro Educativo (no al servicio de comedor y residencia; por tanto la titularidad actual en su integridad es de la Junta de Extremadura).

Este apartado de gastos fue asumido por el MEC mediante créditos especiales, créditos que han desaparecido con las transferencias educativas a la Junta de Extremadura. Esta dota por igual a todos los Centros de Educación en función del número de alumnos, independientemente de quien asuma la responsabilidad de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia (que corresponden a las entidades locales), lo que sitúa a este Centro en dificultades financieras.

Esto provocará que cuando la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología haga efectivo el ingreso correspondiente a los presupuestos del Curso 2002- 2003, éste tenga que ser destinado para afrontar el impago que el Colegio sufre.

No entendemos como desde la Presidencia de la Junta de Extremadura se lanza el mensaje de que la población discapacitada es pieza esencial de la sociedad (discursos inaugurales de los JEDES), y sin embargo se llega a situaciones tan extremas como la que estamos denunciando. Tampoco como el Ayuntamiento hace dejación de obligaciones marcadas por Ley.

Por último, esta lamentable realidad ha llevado al Consejo Escolar del Centro celebrado el día 2 de Octubre de 2002, a considerar la posibilidad de cerrar el Colegio si estos problemas no se solventan a la mayor brevedad.

Por todo ello, Izquierda Unida de Zafra solicita a la Junta de Extremadura y corresponsablemente al Ayuntamiento de Zafra que adopten las medidas necesarias para hacer frente a esta lamentable situación en que se encuentra el Centro de Educación Especial "Antonio Tomillo" de Zafra.

Todo lo anterior justifica la solicitud de aprobación y desarrollo por parte de este Ayuntamiento de las siguientes determinaciones:

a.- Establecer las conversaciones necesarias para una delimitación de partes (colegio y residencia) y la recepción y adquisición de titularidad municipal del Colegio "Antonio





OG5739269

CLASE 8.ª

Tomillo".

b.- Realizar negociadamente la segregación de gastos entre el Colegio y la residencia del mismo.

c.- Asumir por parte del Ayuntamiento los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de dicho Centro Escolar, con excepción de los que afecten al personal laboral contratado actualmente por la Consejería de Educación.

d.- Instar a la Junta de Extremadura para que se desarrolle una solución negociada con la Comunidad Escolar del Centro y con el Ayuntamiento de Zafra, que cubra la totalidad de los gastos de este Centro.

e.- Solicitar a la Diputación Provincial colaboración financiera para cubrir gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia del Colegio.>>

Por D. José Ruiz se hace referencia a citado dictamen.

Para D. Sebastián Arévalo no es un problema para echarse las culpas de un grupo a otro, sino para solucionar estos problemas por los que está atravesando el colegio.

D. Francisco Macías interviene para decir que su Grupo no comparte la exposición de motivos de la Moción pero si con lo que se pide que se acuerde, que existe un problema de financiación de los gastos corrientes y no de obras a las que está haciendo frente la Junta de Extremadura.

D. Francisco Macías termina esta intervención anunciando que su Grupo va a votar a favor de la aprobación de esta Moción.

Para D. José Ruiz éste es un tema muy sensible, todos y todas las Administraciones tienen que arrimar el hombro, hay competencias de la Junta y competencias del Ayuntamiento y al afectar a varios Ayuntamientos, puede intervenir también la Diputación.

D. José Ruiz termina esta intervención diciendo que el Ayuntamiento está ayudando lo que puede, y su Grupo está de





OG5739270

CLASE 8.ª

acuerdo en colaborar para que se solucionen los problemas.

Por D. Sebastián Arévalo se agradece el apoyo a su moción y espera que se ponga en marcha lo antes posible.

Realizas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta moción, la misma es aprobada por unanimidad.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIA (AEPSA) .

Conocida la moción presentada por el Grupo Socialista sobre el empleo y la protección social agraria que copiada literalmente dice:

El Grupo de Concejales Socialistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás normas que la desarrollan, tiene el honor de presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**:

JUSTIFICACIÓN:

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación de 25 de mayo de 2002 eliminaban unilateralmente los derechos adquiridos por los trabajadores Españoles tras muchos años de lucha.

La reforma del Gobierno suprime derechos constitucionales de los trabajadores y modifica interesadamente el marco de las relaciones laborales de España, favoreciendo la precariedad en el empleo, facilitando el despido libre y recortando dramáticamente las prestaciones a los desempleados, colectivo que es, en estos momentos, unos de los más débiles dentro de nuestra estructura social.

Esta actitud de fuerza con el débil y de debilidad con el poderoso ha sido contestada por una movilización social contundente, encabezada por las centrales sindicales de clase y apoyada por la mayoría de la sociedad española. La movilización social ha conseguido que el Gobierno de la Nación dé marcha atrás en la intolerable modificación del marco de las relaciones laborales que impuso a toda la sociedad mediante el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739271

CLASE 8.^a

"decretazo".

La mal llamada reforma laboral de Gobierno, se ha demostrado que no era sino un recorte inmoral de derechos adquiridos de los trabajadores. En ella se incluyen una serie de medidas que suponen la modificación del régimen especial agrario, con la eliminación del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía, y la progresiva desaparición del AEPSA, con las perversas consecuencias que dichas medidas están suponiendo para miles de trabajadores temporales del campo de estas dos Comunidades y por el desarrollo de muchos municipios del ámbito rural.

Gracias a la presión ejercida por el conjunto de la sociedad encabezada por las centrales sindicales UGT y CCOO conseguimos la mayor manifestación de la historia celebrada en Badajoz el 8 de Junio, así como la huelga general del 20 de junio, el gobierno de la nación ha tenido que reconocer los efectos perversos de su reforma. Al excluir de su rectificación las medidas que afectan a los trabajadores del campo Extremeño y Andaluz del Gobierno pisotea los derechos de estos trabajadores. Por decencia, justicia social y dignidad, los socialistas no vamos a consentir que bloqueen una vez más el desarrollo de los ciudadanos y pueblos de Extremadura.

No es asumible como socialistas que la medida con menor coste económico para el Gobierno sea precisamente la que no se modifica tras la última reunión con los representantes de las centrales sindicales, salvo que dicha decisión sea entendida como un claro posicionamiento del Gobierno de la Nación y del Partido Popular en Extremadura en contra de los intereses de los

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento apoya todas las acciones necesarias, modificaciones, encierros, manifestaciones, etc., para lograr que el Gobierno de la Nación rectifique la reforma del AEPSA, la supresión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores temporales agrarios y deje sin efecto las medidas adoptadas el 25 de mayo de 2.002.>>

Por D. Manuel García García se da cuenta del dictamen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739272

emitido por la Comisión de Bienestar Social y Mujer en su reunión del día 27 de noviembre pasado.

D. Francisco Macías interviene para decir que su Grupo da por defendida la moción al conocerla ya todos los Grupos de la Corporación.

Por D. Sebastián Arévalo se manifiesta que su Grupo trae al Pleno una moción semejante, pero va a apoyar también ésta del Grupo Socialista y espera que el apoyo sea recíproco.

Para D. Sebastián Arévalo el que se haya llevado esta moción a la Comisión Informativa de Bienestar Social indica como se está entendiendo el problema.

D. Juan Carlos Fernández interviene para decir que su Grupo se va a oponer a esta moción, aunque es más moderada que la presentada en otra sesión plenaria, que no se suprimen Derechos Constitucionales de los trabajadores, que no hay que quitar el PER, sino modificarlo porque éste no cumple las expectativas de cuando se creó, que hay que cambiar el concepto de subsidio por el de empleo activo y que el PER es un elemento de complemento de rentas en Andalucía y Extremadura.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que de lo que se trata es de que el Ayuntamiento apoye las iniciativas de los Sindicatos en favor de mantener el subsidio para los trabajadores agrarios, que en su momento el Partido Popular dulcificó la entrada en el subsidio agrario, pero ahora en el Senado se ha endurecido la medida, pasando de 365 peonadas a 500, que no se explica la cerrazón del gobierno, que no hay explicación racional porque no es alto el coste, comparándose con lo que cuesta mantener en Barcelona a los trabajadores de la SEAT.

D. Francisco Macías prosigue su intervención diciendo que desde el Ayuntamiento se deben apoyar las medidas encaminadas a quedar sin efecto las medidas del 25 de mayo, que si bien a Zafra este problema no le afecta mucho directamente, Zafra vive de su comarca y vería incrementada su demanda de puestos de trabajo, que esta moción debería haber ido a la Comisión de Agricultura e Industria y el haberla llevado a la de Bienestar Social refleja la manera de pensar del Equipo de Gobierno.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739273

D. Francisco Macías termina su intervención diciendo que su Grupo va a apoyar también la moción de Izquierda Unida sobre este mismo tema.

Para D. Sebastián Arévalo todas las Administraciones deberían trabajar en el sentido de dignificar a estos trabajadores, interviniendo en el control de sus contratos, y en que el comportamiento hacia ellos tenga mayor dignidad y solidaridad.

D. Juan Carlos Fernández vuelve a intervenir para decir que la preocupación por el empleo agrario viene de muy antiguo de la época de Floridablanca y se ha pasado por diferentes etapas: Empleo Comunitario, PER, AEPSA, se han modificado condiciones de acceso al mismo, pero lo cierto es que hay que traer emigrantes de fuera para que hagan las tareas agrícolas, que en este Ayuntamiento se han dado peonadas en época de faenas agrícolas.

D. Juan Carlos Fernández prosigue esta intervención diciendo que en el paro agrario hay elementos que son perfeccionables, que debe mantenerse adecuadamente, dignificando a los trabajadores, que el Partido Socialista modificó que las obras del PER se pudiesen hacer en un 50 % por empresas privadas, y que para tener acceso al subsidio hacen falta 35 peonadas.

D. Juan Carlos Fernández termina su intervención diciendo que su Grupo va a votar en contra no del PER, sino de la moción del Grupo Socialista.

Por la Presidencia se manifiesta que esta moción no se ha llevado a la Comisión de Bienestar Social por un matiz político, toda vez que él tiene encomendado al Secretario de la corporación el llevar un tema o moción que se presenta a una u otra Comisión.

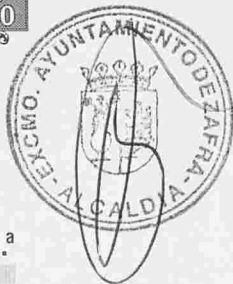
Por D. Francisco Macías se manifiesta que toda persona tiene un matiz político.

D. Francisco Macías vuelve a intervenir para decir que el PER quien lo paga es el Delegado del Gobierno, que ahora para entrar en el subsidio hay que contar con 500 peonadas, que los trabajadores que han estado en el sistema general y vuelven al agrícola tienen que tener 500 peonadas, que se está provocando



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739274

CLASE 8.ª

una emigración interna, vendrán emigrantes a aquí y los extremeños y andaluces se tendrán que marchar a otra zona.

D. Francisco Macías termina su intervención diciendo que de no aprobarse hoy esta moción, la volverán a presentar.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta moción, votan a favor de la misma los Grupos Socialista y de Izquierda Unida y en contra el Grupo Popular obteniéndose por tanto un empate a ocho a favor y en contra de esta moción.

Repitiéndose la votación ésta arroja el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Alcalde en favor del rechazo a esta moción.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE AYUDAS EMPRESARIALES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Conocida la moción del Grupo Socialista sobre modificación de la política de ayudas empresariales del Gobierno de la Nación, que copiada literalmente, dice así:

<<El esfuerzo realizado por toda la sociedad extremeña en los últimos veinte años ha conseguido que nuestra región se sitúe a la cabeza de las comunidades autónomas en ritmo de crecimiento económico. Las políticas desarrolladas por el gobierno socialista de la Junta de Extremadura han sido el catalizador del esfuerzo regional y e motor de un desarrollo que ha servido para acercarnos a la media nacional y para superar los innumerables atrasos que la historia había dejado en nuestra región.

El sector agroalimentario es, indudablemente, el eje de nuestro desarrollo y por ello nuestras políticas han tenido una especial incidencia en potenciar y modernizar el campo extremeño. Al esfuerzo realizado desde la Junta de Extremadura en materia de normativa y de impulso a ala creación de un tejido industrial, basado en el equilibrio social y medioambiental, así como en crear las infraestructuras organizativas de desarrollo empresarial, es necesario sumar los esfuerzos que solidariamente el resto del Estado debe tener con una región abandonada durante siglos.

Es precisamente la capacidad de esfuerzo y de superación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739275

CLASE 8.^a

de la sociedad extremeña la que nos legitima para solicitar el compromiso del Gobierno de la Nación en los pasos que nos restan para alcanzar un equilibrio con el resto de comunidades autónomas. Frente a esta justa demanda, el gobierno de Aznar, en lugar de apoyar el esfuerzo de la sociedad extremeña, se ha empeñado en poner trabas a nuestro desarrollo e intentar asfixiar las posibilidades de desarrollo económico de nuestra región. Desde la llegada al poder del Partido Popular, las ayudas de Incentivos Regionales a las empresas que se instalan en la región han descendido a la mitad, pasando de un 30% de media durante los gobiernos de Felipe González, a un 15 % con el Partido Popular. Pero más alarmante es la decisión de suprimir de este tipo de ayudas a las empresas agroalimentarias, que son las que componen la mayor parte de nuestro ejido industrial y las que, estratégicamente, deben canalizar el desarrollo industrial de la región.

Del mismo nodo, el Gobierno a decidido unilateralmente suprimir también las ayudas a alas empresas que producen inputs de la construcción, es decir, los materiales básicos con los que se trabaja en la construcción. La decisión es más profunda que un ajuste técnico de las ayudas ya que se supone que regiones que son deficitarias en la fabricación de estos productos, como es el caso de Extremadura, no contarán con la ayuda necesaria par crear una infraestructura industrial propia y seguirán dependiendo de las grandes multinacionales del sector, instaladas en otras zonas del país y dominadoras del sector.

Para los socialistas estas decisiones no responden a ningún tipo de criterio económico o normativo, sino a una estrategia política de estrangular intencionadamente el desarrollo económico e industrial de la región; estrategia desarrollada con el silencio cómplice del Partido Popular de Extremadura, más preocupado como siempre, en defender a las grandes empresas de fuera de la región que los intereses de los Extremeños.

Por todo ello el Pleno de la Corporación acuerda: Instar al Gobierno de la Nación, que modifique sustancialmente la política de ayudas empresariales ay de incentivos regionales, incrementando las aportaciones medias a las empresas que se



CLASE 8.^a



OG5739276

instalan en la región y que restituya las ayudas a las industrias agroalimentarias y a los inputs a la construcción.>>

Por D. Francisco Guerrero se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo en su reunión del día 25 de noviembre pasado.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que esta moción es conocida por los Concejales por lo que la da por defendida.

Por D. Sebastián Arévalo se manifiesta que las ayudas a una Región como la nuestra son imprescindibles.

Para D. Juan Carlos Fernández el tono de la moción, lo que pretende es enfrentarse con el Gobierno, Extremadura ha progresado en estos veinte años, pero la Junta de Extremadura no es la panacea.

D. Juan Carlos Fernández termina su intervención diciendo que su Grupo está de acuerdo con lo que se pide y van a apoyar esta moción.

Para D. Francisco Macías lo importante es lo que se aprueba y no la exposición de motivos, con la que es lógico que existan diferencias.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta moción, la misma es aprobada por unanimidad.

XV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN PARQUE EMPRESARIAL.

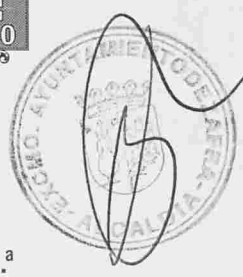
Conocida la moción presentada por el Grupo Socialista solicitando la creación de un parque empresarial, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<El Grupo de Concejales Socialistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás normas que la desarrollan, tiene el honor de presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

JUSTIFICACIÓN:

Con esta iniciativa pretendemos dar respuesta a la gran





OG5739277

CLASE 8.^a

demanda de naves que existe en nuestra localidad y posibilitar a todos los interesados y especialmente a los pequeños empresarios y/o autónomos de Zafra, por pequeño que éste sea, la opción de contar con unas modernas instalaciones o naves industriales a precios muy asequibles, donde puedan desarrollar su actividad de una forma más digna, adecuada, eficaz y competitiva.

Con la creación del Parque Empresarial de Zafra, se trata de impulsar un Centro de actividad empresarial que potencie y dinamice la vida económica de nuestra ciudad y sea generador de riqueza y empleo. Nos referimos a la construcción de al menos 25 naves de pequeño tamaño (200 m2) para la venta directa a las pymes, autónomos y microempresas para así cubrir sus necesidades de ampliación, traslado o ubicación.

La realización, gestión, coordinación, desarrollo y ejecución material del Parque Empresarial de Zafra, le será encomendado a la empresa Pública "FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S. A. U.," que forma parte del Grupo de Empresas Públicas de "FOMENTO DE EXTREMADURA".

La financiación del proyecto será a través del convenio firmado por la Junta de Extremadura y las entidades financieras extremeñas, que han habilitado una línea de financiación específica para este tipo de proyectos.

Por todo ello proponemos para su debate y aprobación si procede, por el Pleno lo siguiente:

1.- Que en ésta Corporación se ha tenido conocimiento de la actuación del Programa de Parques Empresariales para la Pyme extremeña que la JUNTA DE EXTREMADURA, a través de la Consejería de Economía y Hacienda está impulsando, habiéndose incluso firmado a tales efectos, un Protocolo de Colaboración entre la propia Junta de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).

2.- Que en este sentido, nuestra Corporación Municipal entiende que en esta localidad podría realizarse la actuación correspondiente, por disponer de terrenos adecuados y demanda suficiente que permitirían el buen fin de dicha intervención, contribuyendo de ésta forma a impulsar el desarrollo económico





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739278

CLASE 8.^a

local.

3.- Que en consecuencia, este Ayuntamiento estima que, en función de la demanda existente y de las características de los terrenos, podría edificarse en ésta localidad un número de al menos 25 naves de (200 m2 cuadrado cada una).

Solicitar a la Dirección General de Promoción Industrial y Empresarial, que inicie las actuaciones que sean pertinentes para la aplicación del citado Programa de Parques Empresariales en nuestra localidad.>>

D. Francisco Guerrero da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y fomento de Empleo en reunión celebrada el día 25 de noviembre pasado.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que lo que se trata es de solicitar la creación de un parque empresarial de naves de 200 metros cuadrados y que salen entre 6.500.000 y 7.500.000 pesetas, dando por defendida esta moción.

Para D. Sebastián Arévalo esta propuesta lo que quiere es suplantar un acuerdo corporativo anterior y quedarlo sin efecto, entendiéndolo él que esta propuesta dificulta y atrasa el acuerdo anterior.

Por D. José Ruiz se manifiesta que este Pleno aprobó ya la solicitud de un parque empresarial, y si lo que se pretenden son unas naves baratas, el terreno tiene que ser barato.

Para D. Francisco Macías el Grupo Socialista no trata de retrasar nada, lo que tiene son sus iniciativas, que son las que trae a este Pleno, y que lo que se está planteando es la construcción de 25 naves de 200 metros cuadrados que salen a unos 7.000.000 de pesetas, teniendo la posibilidad de adelantarse a otros pueblos, pues Zafra tiene suelo industrial suficiente, pero no barato, y las naves que se van a construir en otras localidades son en suelo urbanizado.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta moción, vota a favor de la misma el Grupo de concejales Socialistas y





CLASE 8.^a



OG5739279

en contra los Grupos Popular y de Izquierda Unida, por lo que queda rechazada esta moción por siete votos a favor y nueve en contra.

XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL TREN DE ALTA VELOCIDAD Y EL CORREDOR FERROVIARIO DE EXTREMADURA.

Conocida la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas sobre el tren de alta velocidad y el corredor ferroviario de Extremadura, que copiada literalmente dice:

<<El Grupo de Concejales Socialistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás normas que la desarrollan, tiene el honor de presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

JUSTIFICACIÓN:

El Tren de Alta Velocidad Madrid- Lisboa por Extremadura es un elemento fundamental para garantizar el desarrollo económico social y de nuestra Comunidad Autónoma y un instrumento imprescindible para la vertebración de Extremadura dentro del panorama europeo y español.

Las continuas largas que el Gobierno de la Nación está dando a la adopción de la decisión definitiva del trazado entre la capital española y portuguesa por Extremadura está originando la generación de una situación de inseguridad que no favorece en nada ni la coyuntura económica ni la implantación en Extremadura de proyectos de futuro. Además, esta indefinición está provocando también que otras regiones demanden el paso de dicho tren por sus territorios.

La indefinición del gobierno de España se suma a la decisión de incorporar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.003 una cifra ridícula para la construcción del corredor ferroviario Madrid-Extremadura, 25 veces menos que la destinada al corredor Madrid- Barcelona, lo cual va a suponer un nuevo retraso histórico para el desarrollo de nuestra región.

Los socialistas extremeños no estamos dispuestos a consentir que una vez más, una decisión política de la derecha



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739280

relegue nuestra región al abandono en las infraestructuras del siglo XXI, como ya nos ocurrió en el siglo XX, por lo que va a reclamar en todos los foros un compromiso real del Gobierno con Extremadura, compromiso que sólo puede manifestarse con la toma de la decisión definitiva del trazado del tren de alta velocidad y con la consignación de las partidas presupuestarias necesarias.

Instar al Gobierno de la nación a pronunciarse definitivamente por el trazado del Tren de Alta Velocidad Madrid-Lisboa por Extremadura y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a introducir mediante enmiendas, las modificaciones necesarias para que se dote de los recursos necesarios al corredor ferroviario Madrid-Extremadura en igualdad de condiciones que los de otras regiones españolas.>>

Por D. Francisco Guerrero se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo en reunión celebrada el día 25 de noviembre pasado.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que él da por defendida esta moción porque se conoce este tema por los miembros del Ayuntamiento.

Por D. Sebastián Arévalo se manifiesta que ya expusieron en la reunión de la Comisión sus razones en contra del tren de alta velocidad como son amenaza, mal ejemplo en otras actuaciones de alta velocidad donde se han burlado de los ciudadanos en relación al impacto ambiental, etc., por lo que piensa abstenerse en la votación.

Por D. Juan Carlos Fernández se manifiesta que el papel del AVE en el desarrollo de Extremadura por muchas razones que da el Instituto Nacional de Estadística es definitivo, que el ferrocarril es de los transportes menos agresivos con los medios ecológicos, que las estaciones de ferrocarril se convierten en centros de servicios y de ocio, que la iniciativa del AVE por Extremadura es importante, que el corredor del ferrocarril por Extremadura está garantizado, que lo que se plantea es el problema de enlace de España con Portugal, y que el enlace que quiere el Gobierno de España con Portugal es por Badajoz, que el Grupo Socialista se ha quedado corto en la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739281

parte dispositiva de esta moción por lo que ellos proponen el que se le incluya el apoyar al Gobierno de la Nación en sus negociaciones con el Gobierno Portugués para que el corredor internacional pase por Badajoz, pues de lo contrario se abstendrán en la votación.

D. Francisco Macías muestra su extrañeza porque de hablar de la alta velocidad como despilfarro se haya pasado a creerlo necesario, entendiéndolo que el gobierno de la Nación debe llevar el AVE hasta Badajoz y que luego Portugal una por donde crea conveniente como se hizo con la Autovía de Madrid-Badajoz.

D. Francisco Macías termina su intervención diciendo que ésta es una iniciativa fácil de apoyar aunque el Grupo Popular se abstenga en la votación.

A D. Sebastián Arévalo le incomoda votar con el Partido Popular en este tema por el que propone al Grupo Socialista que incluya en su moción el instar a las Administraciones Públicas para que simultáneamente se realice el necesario esfuerzo compensador en las infraestructuras para que no se generen desequilibrios entre las comarcas extremeñas.

Por D. Francisco Macías se acepta la inclusión de este punto propuesto por D. Sebastián Arévalo.

Para D. Juan Carlos Fernández la política del PSOE y de la Junta de Extremadura en materia de ferrocarril es una mala política, y el Grupo Socialista no está por el ferrocarril en Extremadura, pues Felipe González apostó por la conexión por Valladolid y Almunia por Salamanca y ha sido el Grupo Popular el que ha acordado que vaya por Extremadura.

D. Juan Carlos Fernández incide en que se apoye al Gobierno de España en sus negociaciones con el Gobierno de Portugal, pues se beneficiaría a Extremadura, por lo que al no aceptar esta propuesta su Grupo se va a abstener en la votación de esta moción.

Por D. Francisco Macías se manifiesta que el problema de que no pase por Extremadura el Vía de la Plata se debe a la negativa de Castilla León gobernada prácticamente siempre por el Partido Popular a poner su aportación económica, que sí la tiene dispuesta la Junta de Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739282

CLASE 8.^a

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta moción con el punto incorporado por D. Sebastián Arévalo, votan a favor de la misma los miembros de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, absteniéndose los miembros del Grupo Popular, quedando aprobada por ocho votos a favor y ocho abstenciones la moción presentada por el Grupo Socialista con el punto incorporado por el representante de Izquierda Unida.

XVII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL DECRETO SOBRE REFORMA LABORAL.

Conocida la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida relativa al Decreto sobre reforma laboral, que copiada literalmente dice así:

<<El pasado 7 de julio el Gobierno de la Nación tras una reunión mantenida con los sindicatos, retiró del decreto sobre la reforma laboral, 7 de los puntos que contenían, y que vulneraban derechos tan fundamentales como los salarios de tramitación. Sin embargo en esa marcha atrás en las medidas regresivas no han pensado en los trabajadores Extremeños y Andaluces, dejando inalterada la medida de supresión del Subsidio Agrario.

Los trabajadores y la ciudadanía extremeña ya han demostrado en varias ocasiones, 8 de junio en la manifestación de Badajoz, 20 de junio en la huelga general, 5 de octubre en Madrid, que son muy conscientes de lo que esta en juego. La huelga en las zonas rurales no solo fue obrera, fue de toda la ciudadanía. Resulta una indignidad que se pretenda suprimir el subsidio precisamente a los parados mas baratos que hay en el país y los mas desprotegidos.

En Extremadura hay alrededor de 30.000 perceptores del subsidio agrario que perciben una cuantía media anual de 324.000 pesetas. Si a esa cantidad se le descuenta lo que cotiza el trabajador eventual (el cupón agrario) 123.000 pesetas, nos da una cuantía media de cada obrero del campo de 211.000 pesetas al año, o lo que es lo mismo 17.000 pesetas al mes.

Es decir apenas 15.000 millones de pesetas "despachan" a 30.000 trabajadores temporeros. Mientras llegan 85.000 millones de pesetas en forma de subvenciones comunitarias que van al bolsillo, sobre todo, de los grandes propietarios de la tierra.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739283

CLASE 8.^a

Es decir, si de algo peca el subsidio agrario es de ser raquítico e insuficiente.

El subsidio agrario se creó para hacer frente al empuje del movimiento obrero de los primeros años de la transición en su reivindicación de trabajo y Reforma Agraria. Y ahora nos encontramos con que, no contentos con negarse a las profundas transformaciones estructurales que requería la agricultura extremeña o andaluza encima quieren suprimir la escasísima protección a los jornaleros.

La supresión del subsidio agrario, si no se remedia, supondrá que muchos trabajadores/as tendrán que coger otra vez la maleta, impulsando un proceso de despoblamiento del medio rural que ya de por sí se está dando.

Los últimos datos sobre la evolución demográfica en Extremadura indican que 20.000 personas abandonan los pueblos para irse a vivir a las ciudades.

Quieren "liberar mano de obra aún mas barata", dejar en la mas completa intemperie a miles de trabajadores.

Por todo ello se presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zafra, insta al gobierno de la nación a la retirada del Decreto sobre Reforma Laboral publicado el 25 de mayo de 2.002.

2.- El Ayuntamiento de Zafra se compromete a prestar la ayuda económica necesaria para el desplazamiento de los que deseen participar en la manifestación del próximo 23 de noviembre en Badajoz, incluso fletando autobuses.>>

D. Manuel García García da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social y Mujer el día 27 de noviembre pasado, dando cuenta de que el segundo punto de la moción queda anulado al no tener ya sentido.

Por D. Sebastián Arévalo se manifiesta que sobre este tema está ya todo dicho y procede pasar a la votación.

D. Francisco Macías anuncia que el Grupo Socialista va a votar a favor de la aprobación de esta moción.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739284

CLASE 8.^a

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta moción, votan a favor de la misma los Grupos Socialista y de Izquierda Unida y en contra el Grupo Popular, obteniéndose un empate a ocho votos en la votación, repitiéndose ésta, la misma arroja el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Presidente en favor del rechazo a la moción.

XVIII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que copiada literalmente dice:

<<En los últimos meses hemos observado que las sustituciones realizadas en farolas, acogidas al planes de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha extendido en el casco histórico de nuestra ciudad sin tener en cuenta consideración alguna a las condiciones ambientales especiales propias de este espacio urbano, que se expresan tanto en su Plan Especial como en diversas contribuciones institucionales y ciudadanas (Estudio Integral, Manual de Imagen Corporativa, etc). A nuestro entender, en estos proyectos de reestructuración de la iluminación de las calles del casco histórico, se han confundido totalmente las condiciones ambientales que se plantean para el desarrollo de infraestructuras urbanísticas entre el ensanche de la ciudad y su conjunto histórico, acogido como Bien de Interés Cultural por la legislación autonómica.

Es evidente la importancia que tiene para nuestra ciudad una adecuada conservación del conjunto histórico, pues esto se proyecta intensamente en la imagen de la ciudad, su calidad urbana y sus condiciones para el desarrollo futuro.

Los elevadísimos niveles de iluminación introducidos, los colores de emisión, la distribución y alta densidad de las farolas (eliminándose en su totalidad la dotación de farolas preexistente que sin duda es más adecuada para las circunstancias), el excesivo tamaño de las piezas y el estridente mal gusto en la elección de los modelos, obligan a nuestro Grupo a lanzar la voz de alarma, para intentar que esta irreflexiva agresión no se extienda más y para que se proceda a corregir, de acuerdo con criterios más ajustados y



CLASE 8.^a



OG5739285

controlados, las actuaciones realizadas de modificación de la iluminación de las calles del casco histórico.

En el casco histórico de Zafra los ciudadanos están obligados a someter sus proyectos a limitaciones y condiciones especiales de tramitación, con el objetivo de que se respete y se conserve adecuadamente este bien patrimonial, tan importante para todos. Por el contrario observamos ahora que el mismo Ayuntamiento, a pesar de ser el principal garante de un desarrollo ajustado y participativo a la hora de ejecutarse los proyectos que tienen incidencia ambiental y patrimonial en el casco histórico, sustrae esta garantía para sus propios proyectos, aunque estos sean de relevancia para la conservación y el desarrollo del conjunto histórico.

No cabe en este caso tomar lamentables decisiones no participadas por la Corporación Municipal y por los estamentos o colectivos responsables, puesto que existen obligaciones especiales con el patrimonio; se llega al despotismo si estas decisiones que se toman sin el necesario control.

Nos consta un extendido malestar entre ciudadanos sensibles y responsables, tanto de residentes en el casco histórico como de zafrenses ingratamente sorprendidos por los resultados de estas obras de iluminación en calles emblemáticas del conjunto histórico. Aún más, al no tenerse en cuenta adecuadamente la tipología de las viviendas y las calles del casco histórico (donde, por ejemplo no se dan condiciones para situar las farolas sobre postes exentos y los espacios vivideros de las casas están muy ligados a la calle) se están produciendo fuertes niveles de iluminación en el interior de las viviendas, no deseables e inevitables por proceder del alumbrado público; se ciernen sobre estos vecinos amargos veranos en los que pesará un problema que ha sido generado por simple irresponsabilidad maximalista.

Resulta evidente que en el casco histórico se deben realizar ciertas mejoras en la iluminación de sus calles, aumentando moderadamente la intensidad en algunos puntos, reorganizando y optimizando determinadas instalaciones, según la problemática específica de cada uno de sus espacios. No es adecuada para el casco histórico la actuación indiscriminada

1870

...

...

...

...

...

...

...

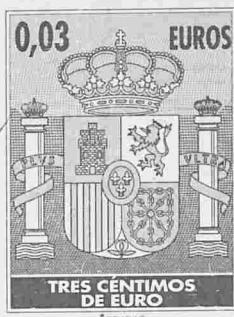
...

...





CLASE 8.^a



OG5739286

y mecanicista. Las limitaciones presupuestarias y la adecuación estética (y aún energética) reclaman un trabajo más cuidadoso con nuestro patrimonio.

Nuestro grupo propone, para su aprobación plenaria que se lleve a cabo de inmediato una moratoria en el desarrollo de los trabajos de reestructuración de la iluminación de las calles del casco histórico, en tanto no se cuente con los condicionantes y ajustes necesarios emitidos mediante informe por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Esta moratoria propuesta podría cancelarse a corto plazo si, una vez sea tenido en cuenta el informe de la Dirección General, se ajustan debidamente directrices y criterios para las obras de iluminación del casco histórico tras su debate en las Comisiones Informativas de Cultura y de Obras.>>

D. Sebastián Arévalo se disculpa por haber presentado en el día de la fecha esta moción y justifica la urgencia de la misma.

D. Manuel García Pizarro anuncia el voto favorable de su Grupo a la urgencia de esta moción.

D. José Ruiz entiende que esta moción debe llevarse a la Comisión correspondiente y que los técnicos municipales informen sobre ellas, sin necesidad de acudir a la Dirección General de Patrimonio porque ello sería mermar la autonomía municipal.

Por la Presidencia se ofrece al proponente de la moción que al día siguiente se reunirán con los técnicos municipales para tratar este tema y si es necesario se trate con urgencia en la Comisión.

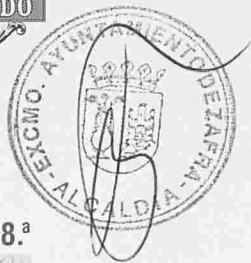
Sometida a consideración de la Corporación la urgencia en el tratamiento de esta moción, votan a favor de la misma los componentes de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida y en contra los componentes del Grupo Popular, obteniéndose un empate a ocho en la votación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739287

Repetida la votación se obtiene el mismo resultado, decidiendo entonces el voto de calidad de la Presidencia en favor de rechazar la urgencia en el tratamiento de esta moción.

XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

✓ D. Manuel García Pizarro manifiesta que en el debate de los Presupuestos se vio que era obligatorio realizar un plan de saneamiento, así como autorización del Ministerio de Hacienda para concertar los préstamos que se iban a solicitar, solicitando que se le entregue copia del escrito de Hacienda y se le informe sobre qué se está haciendo en relación al seguimiento de este Plan de Saneamiento.

Se le contesta por D. José Ruiz que se dará cuenta en la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

✓ D.^a Yolanda Benítez pregunta al Concejal D. Silvestre Ventura si se ha presentado algún proyecto al programa Pueblo.

Se le contesta por D. Silvestre Ventura que se le contestará por escrito.

✓ D.^a Antonia Toro pregunta si hay alguna novedad en relación a la adquisición del Hospital de San Miguel.

Se le contesta por D.^a Teresa Angulo que no hay ninguna novedad, pues la propiedad no acaba de poner en regla el Patronato a pesar de su insistencia para ello.

✓ D. Francisco Manuel Toro pregunta a D. Manuel García García a qué se deben los vertidos del colector que viene de la Díter y pasa por las traseras de la calle Belén.

Se le contesta por D. Manuel García García que se le contestará y por D. José Ramón López que él no tiene noticias de que se hayan producido vertidos últimamente, pero que lo consultará a la empresa TEDESA que lleva la depuradora de aguas residuales.

✓ Por D. Gregorio Ramírez se manifiesta que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de julio pasado acordó que se elabore en un plazo de tres meses una Ordenanza



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739288

CLASE 8.^a



y un Reglamento sobre adjudicación de nichos, recogiendo en la misma la propuesta que a través de moción había presentado su Grupo y pregunta cuando se va a elaborar esta Ordenanza y Reglamento.

Se le contesta por D. Juan Carlos Fernández que en breves fechas se le mandará un borrador a los miembros de la Comisión.

✓ D. Sebastián Arévalo pregunta cómo va el tema de la catalogación de los puestos de trabajo.

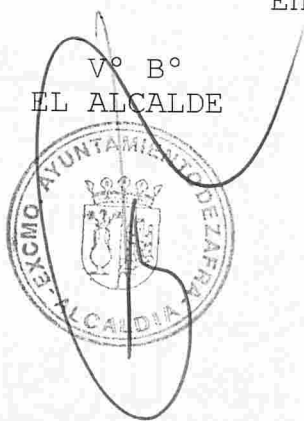
Se le contesta por D. Juan Carlos Fernández que en la próxima semana se pueden tener noticias sobre ello y su intención es que se apruebe la RPT antes de fin de año.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

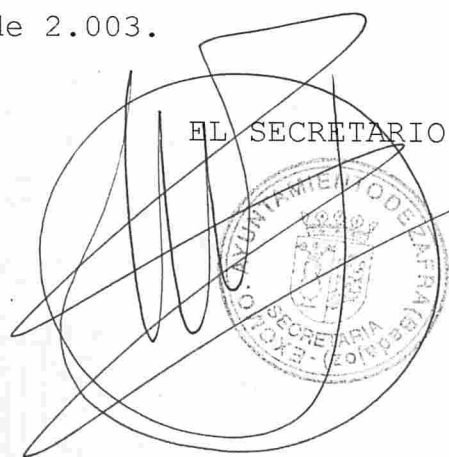
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 2 de diciembre de 2.002 ha quedado extendida en 42 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739247, OG5739248, OG5739249, OG5739250, OG5739251, OG5739252, OG5739253, OG5739254, OG5739255, OG5739256, OG5739257, OG5739258, OG5739259, OG5739260, OG5739261, OG5739262, OG5739263, OG5739264, OG5739265, OG5739266, OG5739267, OG5739268, OG5739269, OG5739270, OG5739271, OG5739272, OG5739273, OG5739274, OG5739275, OG5739276, OG5739277, OG5739278, OG5739279, OG5739280, OG5739281, OG5739282, OG5739283, OG5739284, OG5739285, OG5739286, OG5739287 y OG5739288.

En Zafra a 30 de enero de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739289

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de diciembre de 2.002. Hora: 16'10.

Acta número: 12/02 Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Manuel García Pizarro.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco M. Toro Arroyo.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Manuel Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusan su ausencia:

D. Francisco Macías Martín
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. José A. Ramírez Garrido

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las dieciséis horas y diez minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los Concejales D. Francisco Macías Martín, D^a Yolanda Benítez Giles y D. José Antonio Ramírez Garrido, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del Orden del Día que a continuación se detallan.

I.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, que dice lo siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739290

"Visto el estudio realizado por la empresa especializada DEMOS relativo a relación y valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento; vista la propuesta realizada por los representantes sindicales, se propone que dicho estudio y propuesta sirvan de base y antecedente para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento la cual se someterá a la consideración del Pleno una vez emitidos los correspondientes informes y siguiéndose los trámites y procedimiento reglamentariamente establecidos".

El Sr. Ramírez Gordillo, en representación del Grupo Socialista, indica que la ausencia de Concejales de su Grupo a esta sesión es porque esta hora no es la más adecuada ni la más idónea para celebrar esta sesión. Pide disculpas al Concejal Delegado de Personal por las manifestaciones que realizó por su ausencia en la Mesa de Negociación, al no conocer la causa que lo justificaba.

Manifiesta que éste es un tema importante. Había ya un estudio realizado y no se ha tenido en cuenta y, ahora, se trae aquí deprisa y corriendo. Esto no es la aprobación de la RPT sino el inicio del expediente. Han de emitirse los informes. Extraña que se traiga esto aquí cuando el convenio, que se aprobó por todos, no se ha cumplido; no se ha aplicado en las retribuciones el incremento del IPC producido ni se ha equiparado el complemento de destino. También hay un plan de saneamiento aprobado en el que se prevé una reducción del 16 por 100 de gastos generales, por lo que entonces ¿cómo se va a aplicar esto?. Esto viene aquí porque estamos a seis meses de las elecciones. Su Grupo se va abstener. Ya se firmó el convenio y no se cumple.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que suscribe las palabras del portavoz del Grupo Socialista. Hay incumplimientos variados y reiterados con los trabajadores. Lo que se trae aquí es un compromiso para realizar unos trámites que, además, son obligatorios. Se nos trae aquí porque está concluyendo la etapa de gobierno, no se han cumplido las obligaciones y mañana hay un acto con los trabajadores. No se ha traído una propuesta seria. Como con esta propuesta están de acuerdo los representantes de los trabajadores, nos vamos a abstener. Preocupa que un trabajo serio que se hizo, haya sido arrinconado y no sirva para nada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739291

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que valora positivamente que con este acuerdo se desbloquee este asunto. Esto es el resultado de un esfuerzo sindical y del Comité de Empresa, un reconocimiento a los dos sindicatos. El camino es largo, la batalla continúa. Permite la aplicación de unos mínimos. Esto obliga al gobierno del Ayuntamiento, se pone fin a una situación que no se ha solucionado antes, y felicita a los trabajadores por ello. El empleado público necesita que se dignifique su trabajo, por lo que va a votar favorablemente.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, en relación a lo manifestado por el Sr. Ramírez sobre la hora de celebración de esta sesión, manifiesta que el día tiene 24 horas y la hora nunca es mala. Ya era hora de que se ponga la primera piedra para la elaboración de la RPT. Esto es una deuda histórica. Los trabajadores tienen derecho a saber cuales son las condiciones de sus puestos de trabajo y sus derechos. Con estos dos documentos se iniciará el procedimiento, en el que se emitirán los informes, se hará exposición pública del expediente. A la propuesta de la Alcaldía hay que incorporar la propuesta de la Mesa de Negociación y de la Comisión de Personal de que cuando se apruebe lo sea con efectos a 1 de enero y para que en el mes de febrero se procure tener establecidas las bases para la provisión de los puestos. Se pretende llevar esto a cabo en un plazo de tres años. El plan de saneamiento tiene una vigencia, para su aplicación, de tres años. En base a él, Hacienda concedió autorización para la formalización de préstamos. El coste económico es un aspecto más, pero no es el esencial; se pretende mejorar la calidad de empleo en el Ayuntamiento; se ha reducido el empleo precario. Agradece la actitud de los representantes sindicales. Con esto nadie va a perder y sí se va a mejorar. Esto redundará en la mejora de los servicios y en la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde indica que entiende la postura, como oposición, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas. Se ha convocado la sesión a esta hora porque había Concejales que no podían venir a la hora que se celebra ordinariamente. Estos dos documentos se van a incorporar a la RPT y la intención es que se pueda aprobar en enero o en febrero.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



0G5739292

El Sr. Ramírez Gordillo expresa las dudas de su Grupo respecto de su aplicación. Ante la situación del Ayuntamiento, el Grupo Socialista no puede aprobarlo porque no sabemos su importe.

El Sr. Peláez García señala que no quiere colaborar en aprobar un instrumento propagandístico y electoral, teniendo en cuenta los incumplimientos reales y efectivos que se han producido. Es lógico y natural que los representantes sindicales, en uso de su legítimo derecho, intenten obtener los mayores beneficios. Esa es su responsabilidad. Por ello no se va a oponer a la propuesta pero no se está de acuerdo con el planteamiento. Cuando se tengan todos los documentos e informes se decidirá. No obstante apoya que se mejoren las condiciones de los trabajadores y mientras más, mejor.

El Sr. Arévalo Crespo indica que aprobar esto es reanudar la marcha en la dirección correcta y no hay que poner pegas a ello. Se apoya la gestión realizada en favor de los intereses de los trabajadores y deberían apoyarlo los demás grupos por coherencia. ¡Ojalá el grupo de gobierno necesitara, aunque fuese por motivos electorales, traer aquí cosas como ésta! Se ha negociado con dificultades. Ahora se abre un camino en la dirección correcta. Confiamos que una vez que se apruebe sea obligatorio y se cumpla.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que el convenio del Ayuntamiento de Zafra es un gran convenio y ha servido de modelo en otros Ayuntamientos. Parte de él no se ha podido cumplir por estar pendiente de esto. Se han mejorado las condiciones de los trabajadores y la calidad en el empleo. Da las gracias a los representantes sindicales. Pese a sus críticas han buscado el acuerdo y han apostado por la calidad en el empleo, porque nadie pierde.

El Sr. Alcalde dice que ratifica lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular. Felicita a los que han participado en la negociación, al Comité de Empresa y a los trabajadores.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación, produciéndose el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739293

- Votos a favor: Nueve, de los Grupos Popular e Izquierda Unida.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Cinco, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las diecisiete horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2.002 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739289, OG5739290, OG5739291, OG5739292 y OG5739293.

En Zafra a 30 de enero de 2.003.

V^o B^o
EL ALCÁLDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OG5739294

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de enero de 2.003.

Hora: 20'30.

Acta número: 1/03

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José Antonio Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco M. Toro Arroyo.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Manuel Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del Orden del Día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprobaron las actas números 11 y 12/02,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739295

CLASE 8.^a

de las sesiones celebradas los días 2 y 19 de diciembre de 2.002, respectivamente.

II.-APROBACIÓN DE INVERSIÓN PLAN GENERAL 2003 Y SU COMPLEMENTARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que en su día se acordaron de una manera consensuada las inversiones a realizar y por ello su Grupo va a votar afirmativamente. Se congratula de que se realice esta obra.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta su disposición favorable a que se adquiera este compromiso con la Diputación. Esta obra va a mejorar el casco histórico, lo que influirá en el desarrollo de la ciudad, promoción turística y bien de los ciudadanos.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que también va a votar a favor de la propuesta. Sin embargo, quiere dejar constancia de que al comienzo del mandato de esta Corporación se dijo que las obras en el casco histórico se realizarían por administración, en lugar de contrata y, por otro lado, tampoco se cumple la ocultación del cableado. Da la impresión que existe falta de voluntad para hacerlo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se ratifica en lo ya expresado en la Comisión de Hacienda. Lo que aquí se trae ahora y el acuerdo que hay que adoptar es un compromiso de financiación. Su Grupo va a votar afirmativamente.

Por todo lo cual, visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación del Plan General de 2.003 y su Complementario.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº de Obra: 95 Anualidad: 2.003 Plan: General

Denominación de la Obra: Reordenación del Casco Histórico

c/ Huelva, Badajoz y otras.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739296

Aportación Estatal	124.115,76 €.
Aportación Diputación	74.469,46 €.
Aportación Municipal	49.646,30 €.
PRESUPUESTO	248.231,52 €.

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por:

- A) ADMINISTRACIÓN
- B) CONTRATA

Tercero: Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Excm. Diputación Provincial.

III.- CESIÓN DE TERRENO A LA FUNDACIÓN ARCÁNGEL SAN MIGUEL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que con este acuerdo el Ayuntamiento colabora de algún modo en la solución de un problema como es la enfermedad de Alzheimer y de la que hoy los medios de comunicación se hacían eco de un suceso por este motivo. Resueltos los trámites para la cesión del terreno, su Grupo va a votar afirmativamente.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que ya su Grupo, en sesión celebrada el pasado 19 de septiembre votó a favor del convenio que se trajo entonces al Pleno y ya se mostraba la satisfacción por ello. Ahora ese compromiso se mantiene. Nos congratulamos de que la sociedad civil se implique en ayudar a ciertos sectores necesitados sin que esta iniciativa suplante lo que tenga también que hacer la Administración. Esto que se acuerda hoy aquí es un acto solidario e importante.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, mostró su preocupación e intranquilidad por las condiciones del sistema asistencial, en el que en algunos casos no existen iniciativas públicas y sí privadas, por lo que va a votar favorablemente. Discrepa de la valoración asignada al terreno por considerarlo mayor.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en la comarca existen 140 enfermos de Alzheimer







CLASE 8ª



OG5739297

y unos 20 en Zafra. Cuando se hizo la petición, y dada la finalidad que se pretendía, su Grupo no puso inconveniente por lo que ahora va a votar favorablemente.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2.002, adoptó acuerdo aprobando convenio con la Fundación Arcángel San Miguel para la cesión de un terreno de propiedad municipal para la construcción de un Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Visto el expediente tramitado de alteración de la calificación jurídica de la porción de la finca segregada para la cesión, pasando de dominio público, servicio público, uso educativo a patrimonial, el cual fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 1 de octubre de 2.002 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se presentara reclamación ni alegación de clase alguna.

Visto asimismo el expediente de cesión tramitado y considerando lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en propiedad a la Fundación Arcángel San Miguel una porción de 2.500 m² de la finca de propiedad municipal que tiene la siguiente descripción: "Terreno urbano al sitio del Camino de Puebla de Sancho Pérez, en término municipal de Zafra, hoy calle María Manuel esquina con calle Burguillos, denominado manzana F-1 del Plan Parcial RC-5, de 5.001,43 m² y cuyos linderos actuales son: Norte, calle García Sánchez de Badajoz; Sur: calle María Manuel; Este, calle Burguillos y Oeste Manzana F-2. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446, libro 195,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OG5739298

folio 85, finca 11.980. La porción segregada conserva los linderos de la finca matriz, excepto por el Oeste que linda con resto de la finca matriz de la que se segrega.

Título: En virtud de escritura de reparcelación del Plan Parcial RC-5 y cesión otorgada por MOLQUESA a favor del Ayuntamiento el 28 de junio de 1.995, autorizada por el Notario D. José Luis Chacón Llorente, protocolo n° 993."

Segundo: La Fundación Arcángel San Miguel se compromete a construir y destinar el terreno que le cede el Ayuntamiento a Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras demencias. Esta finalidad deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años, desde que se haga efectiva la cesión y mantenerse indefinidamente, salvo que el Ayuntamiento autorice su cambio de destino para otra finalidad no lucrativa que redunde en beneficio de los habitantes del término municipal. En caso de incumplimiento de estas condiciones por la Fundación Arcángel San Miguel se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien cedido al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Exponer al público el expediente de cesión, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto: Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

IV.-ESTUDIO DE DETALLE MANZANA EN CALLE PERÚ, UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 8.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobar la propuesta por cuanto que los informes técnicos son favorables, cumpliendo los requisitos exigidos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739299

CLASE 8.^a

El Sr. Peláez García añade que supone como mejora que se ensancha el acerado.

El Sr. Arévalo ruega que se proceda cuanto antes a la apertura del vial que ha quedado cortado con motivo de la construcción de la rotonda.

El Sr. López Minero manifiesta que se hará un seguimiento a la ejecución del proyecto de urbanización.

Visto el expediente que se tramita a instancia de Tejidos y Complementos de Badajoz S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle de manzana en calle Perú, Unidad de Ejecución nº 8, según proyecto redactado por Vault-Zafra S.L. (Arquitecto D. Manuel Fortea Luna); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de manzana en calle Perú, Unidad de Ejecución nº 8.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor circulación, y notificación personal a cuantos figuren como propietarios en el catastro.

Tercero: Considerar aprobado definitivamente el Estudio de Detalle si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

V.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. García Pizarro, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo se congratula porque la Junta mantenga este convenio. Es patente el beneficio que supone para los residentes. Existe un pequeño déficit que es perfectamente asumible y en parte se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739300

CLASE 8.ª

compensará con el incremento de la aportación de la Consejería en el IPC. Su Grupo felicita a los gestores de la Residencia por el buen funcionamiento de la misma.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que desde 1.998 se ha venido manteniendo este convenio de colaboración. Es una obligación del Ayuntamiento asumir esta responsabilidad con este sector de la población por lo que va a votar a favor de la aprobación de este convenio. Desea un buen funcionamiento de la Residencia por muchos años.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, indica que el déficit se puede valorar así como las disfunciones que puedan existir. Se pueden evaluar y valorar las carencias que existan y solicitar un incremento de la aportación de la Consejería. Se estima que el déficit es de 8 millones de pesetas en costes directos y otro tanto en costes indirectos. Se echa en falta la memoria de gestión del Centro. Solicita que el Sr. Alcalde pida un incremento de la aportación.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que en el 2.001 el déficit fue de 7 millones de pesetas. Este año el déficit casi no se ha incrementado; es casi 8 millones de pesetas. Expresa la felicitación de su Grupo a los responsables de la gestión de la Residencia y a toda la plantilla de trabajadores. No se ha incluido en la propuesta la solicitud de incremento de la aportación de la Consejería porque supondría retrasar la firma del convenio y retrasar el cobro por el Ayuntamiento de la aportación de la Junta. La aprobación de la catalogación y de la RPT supondrá un incremento del gasto. La aportación de la Junta debería ser mayor. Que el Ayuntamiento gestione la Residencia supone una mejora del servicio, para los residentes, para los trabajadores y para Zafra en general, por lo que su Grupo va a votar a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que ratifica lo expresado por el Sr. Ruiz y continuará haciendo gestiones para que se incremente la aportación de la Junta y se abone el gasto real.





CLASE 8.^a



OG5739301

El Sr. Peláez García manifiesta que se une a la felicitación al Sr. Director del Centro y al resto del personal de la plantilla por el funcionamiento del mismo.

Por todo ello, examinado el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de esta ciudad para el presente año; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

"El Grupo de Concejales Socialistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás normas que la desarrollan, tiene el honor de presentar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

JUSTIFICACIÓN:

Los Servicios Sociales están concebidos como un instrumento de la política social de que disponen los ciudadanos en general y los poderes públicos en la lucha contra las desigualdades, pero no basta con pretender controlar las manifestaciones de desigualdad sino que es preciso definir un modelo de Bienestar Social integrador y en el que estén presentes los diversos sistemas de protección social: empleo, sanidad, pensiones, educación, cultura, vivienda y servicios sociales. Un modelo que ha de ser:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739302

Publico. Las administraciones públicas han de prevalecer en sus políticas sociales la calidad sobre rentabilidad y el interés colectivo sobre los particulares y privados para garantizar el derecho de Bienestar Social de los ciudadanos.

Universal. Corresponde a la Administración Pública la activación de una dinámica redistribuidora y articuladora de los recursos colectivos que permita superar toda forma de discriminación en el acceso y uso de los mismos, de cara a mejorar las condiciones de vida de la población en su conjunto y especialmente de aquellas personas con mayores dificultades.

Descentralizado. Exige un planteamiento de solidaridad social fundamentado en la convergencia en torno a unas condiciones de "ciudadanía social" que tiene en lo local el mejor ámbito de protección y ejercicio.

Participativo. La descentralización de los servicios y prestaciones ha de venir acompañada por la superación de toda lógica sectorial, respetando la unidad de la persona y la globalidad de las necesidades y problemas colectivos. Ajustar las prestaciones a las personas y no al contrario supone también considerar que éstas son sujetos individuales y colectivamente responsables de su propio devenir, cuya participación resulta indispensable tanto en la planificación como en el desarrollo y seguimiento de las prestaciones y servicios.

El Grupo de Concejales Socialistas entiende que la política de Servicios Sociales debe integrarse en el marco de una política general a favor del cambio social y cuyo objetivo sea conseguir una sociedad más justa y que asegure a los ciudadanos un nivel de bienestar

Por todo ello proponemos para su debate aprobación en el Pleno si procede la siguiente moción:

1. - El Pleno acuerda la creación del CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE ZAFRA.

2. - La Comisión de Bienestar Social y Mujer del Ayuntamiento elabora para su aprobación por el Pleno la





CLASE 8.^a



OG5739303

oportuna norma que recoja las funciones y composiciones del Consejo de Bienestar Social.”

El Sr. García García, Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, da cuenta del dictamen emitido por dicha Comisión en sesión celebrada el pasado 24 de enero, el cual obra en el expediente.

La Srta. Benítez Giles, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que con esta moción se pretende la constitución y creación del Consejo de Bienestar Social y pretende que por la Comisión Informativa se elaboren las normas por las que se regulará este Consejo de manera que el modelo de Servicios Sociales sea público, universal, descentralizado y participativo.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que recoge con cariño esta propuesta. Pretende un mejor cumplimiento de las obligaciones, pudiéndose canalizar mejor con la participación de diferentes sectores sociales, y desde la iniciativa pública. Con ello se dará un buen servicio a Zafra.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del Grupo Izquierda Unida, felicita y agradece la propuesta que hace el Grupo Socialista, aunque con la redacción dada se es complaciente con el sistema y no se justifica suficientemente la necesidad que existe. No se alude a las carencias existentes del sistema actual, financiación, metodología, descentralización y participación. La subordinación administrativa del Ayuntamiento con respecto a la Junta no favorece que este Consejo sea operativo. Hay que procurar que la política asistencial no sea tan rúcana, con concesión de subvenciones a través del Boletín. Hay que descentralizar el sistema y que el Ayuntamiento tenga autonomía.

El Sr. García García, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ratifica lo que ya expresara en Comisión. Hace ya casi un año que el Sr. Arévalo planteó la conveniencia de que se creara el Consejo Local de Servicios Sociales (CLOSS), como se recoge en los convenios. Esta moción le viene “como anillo al dedo” a la propia Consejería de Bienestar Social,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739304

porque casi todo nos viene dado, impuesto y poco margen hay para hacer alguna actuación más. A continuación reprobó las manifestaciones del Sr. Ramírez Gordillo criticando la política del Ayuntamiento en materia de Bienestar Social. La descentralización y participación se tiene que desarrollar desde el Consejo Regional de Bienestar Social. Así, por ejemplo, las ayudas para los Programas de Desarrollo Gitano a cada municipio debería ser en función del número de familias gitanas en cada uno de ellos, supliendo deficiencias que se vienen observando en el funcionamiento de los Servicios Sociales de Base, etc ...

La Srta. Benítez Giles manifiesta que la Ley de Servicios Sociales de Extremadura establecen los propios CLOSS. Lo que aquí se está planteando es la constitución de un Consejo de Bienestar Social basado en los principios indicados.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que el Ayuntamiento debe intervenir en estos temas. Debe fomentarse la participación. No basta lo que haga el concejal, para justificar el esfuerzo que se hace por todos los ciudadanos.

El Sr. García García señala que la presentación de esta moción es causa-efecto en relación a las declaraciones del Sr. Ramírez Gordillo. La Junta debe dar ejemplo de la puesta en práctica de los principios que se han indicado.

La Srta. Benítez Giles agradece el apoyo a esta moción por los Grupos Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida y lamenta que el Grupo Popular no la apoye por unas declaraciones realizadas.

Debatida suficientemente la moción se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

Votos en contra: Ocho, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.





CLASE 8.^a



OG5739305

VII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

1.- Con especial y previa declaración de urgencia, por nueve votos a favor, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, y ocho en contra, del Grupo Popular, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se pasó a examinar el presente asunto:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO VIARIO DEL CASCO HISTÓRICO DE ZAFRA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

<<El contenido de la moción de urgencia se dio a conocer en el Pleno de esta Corporación Municipal y fue posteriormente informada en trámite ordinario en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente que se celebró el pasado 15 de Enero.

En resumen, en la exposición de motivos, se manifestaba el desacuerdo con el gobierno municipal sobre la forma y los resultados, en concreto a las obras de reestructuración de la iluminación en el Casco Histórico. En base a esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno para su aprobación:

1.- Que se solicite a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura evaluación e informe referente a las obras de iluminación realizadas en el Casco Histórico de nuestra ciudad en el último año, para que este sea conocido por la Comisión Informativa y el Pleno de la Corporación Municipal.

2.- Que en lo sucesivo, en este Ayuntamiento, se presenten previo al inicio de obras los proyectos de actuación en las vías públicas del Casco Histórico en la Comisión Informativa y que, de estimarse conveniente, se soliciten los informes técnicos pertinentes para su aprobación.>>

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a apoyar la moción. Su Grupo no era





OG5739306

CLASE 8.ª

partidario de aprobar la moratoria que en la anterior moción se había planteado, la cual aparece recogida en el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado 2 de diciembre. Es responsabilidad del Grupo de Gobierno. La valoración que hace su Grupo es de excesiva luminosidad. Se es partidario de que el técnico informe en Comisión. Lamenta que este asunto no se haya traído como propuesta, por unanimidad, de todos los miembros de la Comisión.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta estar a favor de la moción después de haber introducido algunas modificaciones. Se apoya la moción para evitar que en el futuro se planteen situaciones no deseables por el abuso de iluminación.

El Sr. López Minero, en representación del Grupo Popular, manifiesta que en Comisión se estaban llegando a unos acuerdos entre todos los grupos, que se pidieran los informes preceptivos, por lo que extraña que se haya presentado la moción de este modo. El Técnico elabora un proyecto. El Reglamento exige un mínimo. Ahora hay más luz y ahorramos más. Nos comprometíamos a ver todos los proyectos. Los ciudadanos valoran positivamente las mejoras que se han hecho.

El Sr. Macías Martín manifiesta que su Grupo no entra en el asunto de elaboración del proyecto. La propuesta se está planteando en el conjunto histórico de la ciudad y su Grupo está a favor de los dos puntos que se indican en la moción.

El Sr. Peláez García indica que a él también los vecinos le han expresado el exceso de luminosidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido muchas felicitaciones. Que la crítica es así. La discusión es mayor o menor luminosidad.

El Sr. Arévalo Crespo indica que no entiende como estando conforme con llevar los proyectos a Comisión no se apoye la moción por el Grupo de Gobierno. A su juicio falta sinceridad. Evaluar es un trámite previo para emitir el informe.





CLASE 8.^a



OG5739307

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve, de los Grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

Votos en contra: Ocho, del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

2º.- Con especial y previa declaración de urgencia, por nueve votos a favor, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y ocho abstenciones, de los Grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas, y por tanto, con el quórum exigido por le artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasó a examinar el siguiente asunto:

<<MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE AL NECESARIO APOYO PARA QUE SE REALICE DE INMEDIATO LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL COLEGIO PÚBLICO "PEDRO DE VALENCIA" DE ESTA LOCALIDAD.

El portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida presenta esta moción en calidad también de representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del mencionado centro, recogiendo la propuesta realizada por la APA y aprobada en dicho órgano directivo del Colegio "Pedro de Valencia" el 22 de enero.

De los innumerables escritos de petición y de urgencia que, a lo largo de más de una decena de años, han realizado tanto por vía ordinaria como extraordinaria los órganos directivos del colegio "Pedro de Valencia", de la constatación directa sobre los innumerables problemas que a diario se presentan en el colegio por manifiesta incapacidad e inseguridad de la instalación eléctrica del centro (ascensor inútil recién instalado, cortes eléctricos cotidianos, frecuencia de los pequeños accidentes,...), de las repetidas reclamaciones del "boletín de reconocimiento periódico" (de





OG5739308

CLASE 8.^a

imposible emisión mientras no se proceda a la renovación de la instalación eléctrica) así como amenazas de corte de corriente que la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha acreditado ante la dirección del colegio, de los diversos proyectos y presupuestos realizados a lo largo de los años por técnicos de este ayuntamiento y por empresas privadas y, en suma, de la situación de hondo malestar y movilización reivindicativa que en estos días se plantea por los padres de alumnos del centro en su Consejo Escolar, se deduce que es más que notable la perentoriedad de que la administración educativa resuelva ya el problema y se realice por fin la inversión necesaria para que se renueve y se mejore la instalación eléctrica de este centro educativo.

Ante una situación de conflicto en ciernes entre los padres de alumnos y la administración educativa; dado que este ayuntamiento ha apoyado repetidamente la petición y tiene la obligación de seguir en ello; como representante del mismo en el Consejo Escolar del centro, propongo al pleno corporativo la remisión a las autoridades educativas, tanto al Ilmo. Director Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología como al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de un acuerdo con el siguiente texto:

El pleno corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, en sesión celebrada el 29 de enero de 2003, apoya las justas reivindicaciones de la Comunidad Escolar del Colegio Público "Pedro de Valencia" de esta localidad, para que se de solución a los largos y lamentables problemas creados en el colegio por la falta de adecuación técnica y de seguridad en la instalación eléctrica.

Se lo comunicamos en la seguridad de que el enorme retraso sufrido y la importancia que ha adquirido esta disfunción estructural del colegio, para la Comunidad Educativa y para este Ayuntamiento, debe hacerse eco en su digna autoridad para que dictamine favorablemente una adecuada y rápida solución, tanto para el problema eléctrico en si como para el conflicto generado.>>

El Sr. Macías Martín, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que el Sr. Arévalo Crespo fue elegido por el Pleno para que representara al Ayuntamiento en el Colegio "Pedro de





CLASE 8.^a



OG5739309

Valencia". Se podía haber visto en Comisión. No se está de acuerdo en la forma en que se ha planteado esta iniciativa. Podía haber venido al Ayuntamiento como propuesta del Consejo Escolar y a este Pleno como propuesta de todos los Grupos Políticos.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, justifica su abstención sobre el tratamiento de urgencia de la moción por el mismo motivo que el expresado por el Sr. Macías. Lo razonable sería de cara al futuro que los representantes del Ayuntamiento en los distintos Centros e Instituciones trajeran al órgano correspondiente estos problemas y se intentara llegar a unos acuerdos de consenso para buscarles solución.

Dicho esto, el Sr. Macías Martín, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la moción. Se apoya porque se considera algo correcto y justo y porque queremos centros educativos de calidad, no porque nos anuncien una movilización. La Junta de Extremadura, oída la comunidad educativa en este Centro, hizo una inversión para la instalación de un ascensor. La comunidad educativa podía haber elegido la renovación de la instalación eléctrica en su momento. No obstante, se harán las gestiones oportunas porque es de justicia que se ejecute esta obra.

El Sr. Peláez García manifiesta que también va a votar a favor porque siempre se ha estado a favor de propuestas que han supuesto mejoras en los centros educativos. Que se realice esta obra es razonable, necesario, prioritario y justo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que este problema es suficientemente conocido por todos. La instalación eléctrica de este centro no cumple las exigencias legales. Es ya un problema de seguridad. Requiere una solución urgente. La ejecución de esta obra debería haber ido unida a la de instalación del ascensor. Su Grupo va a votar afirmativamente. La Junta ha hecho importantes inversiones en los Centros y el Ayuntamiento también hace inversiones que suponen mejoras.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz de Izquierda Unida, agradece a los demás Grupos el apoyo a esta moción y que supone



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739310

abrir vías de solución al problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que desde 1.997 se está reclamando a la Dirección Provincial. Se han remitido escritos a los órganos competentes de la Junta. Que ha hecho gestiones planteando el problema desde hace ya unos días con el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y esta mañana ha mandado un técnico que ha visitado el colegio. El Ayuntamiento está haciendo una buena labor con los colegios, se ha dirigido a los órganos competentes y la Junta está respondiendo. El Ayuntamiento está actuando en los centros y en sus entornos.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad la moción.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Secretario se dio lectura a los ruegos y preguntas formuladas por escrito por el Sr. Arévalo Crespo, que se transcriben a continuación, siendo contestadas como asimismo se refleja:

1.- Referente a las resoluciones de la Comisión de Control del día 16 de enero de 2002 en el punto de realización de acuerdos plenarios.

En dicha Comisión se decidió por mayoría reprobando la actitud antidemocrática del Gobierno Municipal en lo que se refiere a un mínimo cumplimiento en la realización de dos acuerdos plenarios aprobados por mayoría que son concretamente:

- La puesta en marcha de zona azul, rotación o limitación horaria de la ocupación de plazas de aparcamiento en la Plaza de España.

- La obligación de realizar el proyecto y evaluar las repercusiones de un vertedero municipal de residuos de la construcción (escombros)

Ninguna de estas dos obligaciones que tiene el gobierno municipal han sido satisfechas, mostrando incluso una actitud desafiante y antidemocrática, lo cual llevó a la mencionada Comisión de Control a expresar su reprobación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739311

PREGUNTA: ¿Ha reconsiderado el Gobierno Municipal su actitud al respecto de estos dos acuerdos plenarios y tiene algún plan para hacer efectivo su cumplimiento?

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que la implantación de la zona azul de forma inmediata es inviable porque requiere la elaboración y aprobación de una Ordenanza. Falta poco tiempo para la celebración de elecciones por lo que es preferible que decida la próxima Corporación.

El Sr. López Minero manifiesta que los Servicios Técnicos tienen instrucciones para que se hagan las gestiones para solicitar los permisos correspondientes que den como resultado el control de los vertidos.

2.- Teniendo en cuenta el malestar reinante en el Consejo Local de la Juventud por la carencia de la liberación de los fondos presupuestados para atender a los programas y actividades de dicho Consejo.

PREGUNTA al Concejal de Hacienda: ¿cuales son, en concreto, los fondos no librados a que se hace referencia en dicho Consejo?

PREGUNTA al Concejal de Juventud: ¿cual es la repercusión en deudas y disfunciones sobre los diferentes programas determinados en la planificación de dicho Consejo?

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que 45.000 €.

El Sr. Ventura Rodríguez contesta que no hay disfunción.

3.- El plazo de solicitud de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo ha finalizado.

- Dado que las diversas entidades solicitantes optan, de acuerdo con el Reglamento, específicamente a las diversas modalidades y objetivos de las actividades que programan las mismas, sean deportivas, asistenciales, juveniles o culturales.

- Ya que existe un acuerdo plenario de que las peticiones para actividades señaladas como "juveniles" sean explícitamente

ENCUENTRO

ENCUENTRO

ENCUENTRO





CLASE 8.^a



OG5739312

informadas por el Consejo Local de la Juventud de Zafra, y que dicho informe sea tenido en cuenta en la Comisión Informativa correspondiente para que este realice a su vez el informe preceptivo.

- Como el anterior acuerdo corporativo no fue respetado en la convocatoria de subvenciones del año anterior.

RUEGO al Sr. Alcalde que ordene al Concejal de Juventud que proceda a la remisión de las solicitudes de subvención para actividades señaladas como juveniles, al Consejo Local de la Juventud de Zafra, solicitándole asimismo el informe correspondiente sobre las mismas.

El Sr. Alcalde dice que ya sabe el Concejal lo que tiene que hacer.

4.- El plazo de solicitud de subvenciones a entidades de carácter no lucrativo ha finalizado. En este reglamento se recoge también la concesión de subvenciones a personas físicas por el consumo de agua, alcantarillado y basura para familias con ingresos insuficientes, sin que se haya establecido el plazo para dichas solicitudes ni que se le haya dado la necesaria publicidad.

Dado que es evidente la necesidad de hacer efectiva esta ayuda solidaria y que ha de hacerse en el período de tiempo más breve posible.

RUEGO al Sr. Alcalde que ordene al Concejal de Bienestar que establezca las condiciones de plazo y la publicidad necesarias para hacer efectiva dicha subvención cuanto antes, en todo caso sin retrasos o con los mínimos retrasos que sean imprescindibles con respecto al cobro de los recibos correspondientes.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no ordena. Se hará lo más rápidamente posible.

5.- Una vez desbloqueada la aprobación de la R.P.T. de este Excmo Ayuntamiento, por obvios motivos basados en los problemas y disfunciones que acarrea todo retraso en la aprobación definitiva de dicha relación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739313

RUEGO al Sr. Alcalde que ordene al Concejal de Personal que convoque de inmediato a la Mesa de Negociación para abordar dicho tema.

El Sr. Alcalde indica que la voluntad es que se haga lo más rápido posible previos los trámites correspondientes y una vez que estén todos los informes.

6.- Dado el lamentable estado del camino de acceso a la estación de tratamiento y a la presa de El Castellar.

RUEGO al Gobierno Municipal que realice gestiones y/o presueste inversiones para el adecentamiento de dicho camino.

El Sr. Alcalde contesta que se están haciendo las gestiones. Estaba prevista su realización con un proyecto de la Confederación. Es precisa previamente la adquisición de los terrenos. Se agilizarán las gestiones.

7.- Repetidamente la última vez en el pasado partido de fútbol del equipo local con el Jaén, los jugadores sufren caídas traumáticas en el foso de acceso al campo, en el Estadio Municipal. Dado que la seguridad en dicho estadio está vinculada a este Ayuntamiento.

RUEGO al Concejal de Deportes que atienda al problema y arbitre la solución del mismo.

En el campo de fútbol, manifiesta el Sr. Alcalde, se están haciendo inversiones según el orden de prioridades que nos va diciendo la directiva del club. Detectada esta necesidad se intentará dar solución.

El Sr. Macías Martín ruega que se arregle el semáforo de la penúltima rotonda, antes de la rotonda del toro, que hay un paso de peatones.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que mañana se avisará al técnico para que se arregle y se ponga en funcionamiento.

El Sr. Macías Martín se interesa por la celebración de sesión por la Comisión de Seguimiento del Plan Económico



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739314

Financiero del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que el OAR nos va dando anticipos a cuenta de la recaudación, sin decir el concepto. Posiblemente el 10 de febrero lo tengamos y luego tendremos una reunión.

El Sr. Macías indica que en la reunión se debe también informar los gastos.

El Sr. Ruiz manifiesta que se tiene un avance pero el año no está cerrado. En poco tiempo se tendrá la contabilidad al día.

El Sr. Macías ruega que se autorice al Sr. Interventor a que facilite el informe sobre la ejecución del Plan de Saneamiento.

El Sr. Interventor manifiesta que con respecto a esto ya tiene diseñada una hoja de cálculo.

La Srta. Benítez Giles pregunta que cuando se van a abonar los 45.000€ al Consejo de la Juventud.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que en el mes de enero siempre hay dificultades. Los fondos del Estado se retrasan. Pasado mañana hay que pagar las nóminas del personal. La intención es pagarlo a lo largo del mes de febrero.

El Sr. Peláez García se interesa por la existencia de unos vertidos incontrolados procedentes de una granja, en el camino de Belén, a unos 300-400 metros de la planta de tratamiento de agua, que produce efectos contaminantes, y muestra unas fotografías.

El Sr. Alcalde solicita que se las facilite, y manifiesta que se verá y se harán las gestiones que procedan.

El Sr. Peláez García manifiesta que una entidad bancaria, en la Avenida Antonio Chacón, presentó una solicitud y como quiera que suponía una ocupación de suelo público se denegó. Sin embargo se ha hecho la ocupación, por lo que ruega que se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739315

CLASE 8ª

compruebe y se haga un seguimiento.

El Sr. López Minero manifiesta que parece ser que esta ocupación se hace con un elemento movable, se coloca y se recoge diariamente.

El Sr. Peláez García indica que si es así, y si procede, que se pague esa ocupación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de enero de 2.003 ha quedado extendida en 22 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG5739294, OG5739295, OG5739296, OG5739297, OG5739298, OG5739299, OG5739300, OG5739301, OG5739302, OG5739303, OG5739304, OG5739305, OG5739306, OG5739307, OG5739308, OG5739309, OG5739310, OG5739311, OG5739312, OG5739313, OG5739314 y OG5739315.

En Zafra a 15 de febrero de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739316

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 14 de febrero de 2.003.

Hora: 19'10.

Acta número: 2/03.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D.^a M.^a Teresa Angulo Romero.

D. José Ramón López Minero.

D. Manuel García García.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Francisco Macías Martín.

D.^a Yolanda Benítez Giles.

D. Manuel García Pizarro.

D.^a Antonia Toro Fernández.

D. Francisco M. Toro Arroyo.

D. Gregorio Ramírez Gordillo.

D. Manuel Peláez García.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

No asisten:

D. José A. Ramírez Garrido

D. Sebastián Arévalo Crespo

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas y diez minutos del día catorce de febrero de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del Orden del Día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el acta número 1/03 de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2.003.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OG5739317

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobar la propuesta por cuanto que no existe modificación en los tipos de gravamen y el objetivo fundamental es adaptar las ordenanzas a la reforma que se ha producido en la Ley de Haciendas Locales. Además el Sr. Ruiz Miranda agradece al Organismo Autónomo de Recaudación el buen trabajo realizado para facilitar estos trabajos a los Ayuntamientos con el fin de poder cumplir los plazos legales establecidos.

Por todo lo cual, visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que se tramita al amparo de lo establecido en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el nuevo texto de las Ordenanzas Fiscales de los impuestos que se indican a continuación, de acuerdo con el modelo tipo aprobado por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, adhiriéndose así este Ayuntamiento al procedimiento que, de ámbito provincial, se sigue de homogeneización para la aprobación y publicación de Ordenanzas Fiscales, con las particularidades que asimismo se indican, quedando en consecuencia derogadas las anteriores Ordenanzas Fiscales de dichos impuestos:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- Artículo 3. Exenciones.

Exenciones potestativas de aplicación de oficio:

- a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3,74 €.
- b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 9,02 €.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739318

CLASE 8.^a

- Artículo 9. Tipo de gravamen.

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Tipo de gravamen general: 0,622%.

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,75%.

c) Bienes inmuebles de características especiales:

Bienes destinados a presas, saltos de agua y embalses:
1,3%.

- Artículo 10. Bonificaciones.

Bonificación en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado: 50%.

Ninguna otra de carácter potestativo.

2.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Artículo 9. Coeficiente de situación.

Categoría 1 ^a	Categoría 2 ^a
1,15	1,05

Categoría 1^a: Todas la calles excepto calle Hornos.

Categoría 2^a: Calle Hornos.

3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Artículo 5. Cuota.

Coeficiente de incremento para toda clase de vehículos:
1,19.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739319

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA €
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	15,02
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	40,55
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	85,61
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	106,63
De más de 20 caballos fiscales	133,27
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	99,12
De 21 a 50 plazas	141,18
De más de 50 plazas	176,48
C) Camiones	
De menos de 1.000 kgs de carga útil	50,31
De 1.000 a 2.999 kgs de carga útil	99,12
De más de 2.999 a 9.999 kgs de carga útil	141,18
De más de 9.999 kgs de carga útil	176,48
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	21,02
De 16 a 25 caballos fiscales	33,04
De más de 25 caballos fiscales	99,12
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	21,02
De 1.000 a 2.999 de carga útil	33,04
De más de 2.999 de carga útil	99,12
F) Otros vehículos	
Ciclomotores	5,25
Motocicletas hasta 125 c.c.	5,25
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	9,01
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	18,02
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	36,04
Motocicletas de más de 1.000 c.c	72,09

- Artículo 6. Bonificaciones

Exclusivamente, bonificación del 100 por 100 a favor de los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739320

CLASE 8.^a

4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Artículo 7. Tipo de gravamen.

Será del 2,8%.

- Artículo 8. Bonificaciones.

Exclusivamente, las declaradas de especial interés o utilidad municipal: Hasta el 95%

- Artículo 9. Dedución de la cuota.

No se establece.

5.- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Artículo 5. Base imponible:

* Apartado 3. Reducciones con motivo de nuevas valoraciones: 40% en los cinco años.

* Apartado 4. Porcentaje anual:

- a) Periodo de uno hasta cinco años: 2,2
- b) Periodo de hasta diez años: 2,0
- c) Periodo de hasta quince años: 2,1
- d) Periodo de hasta veinte años: 2,2

- Artículo 6. Tipo de gravamen:

20% para cada uno de los periodos.

- Artículo 7. Bonificaciones.

No se establecen.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial para que publique el acuerdo provisional, así como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OG5739321

el definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el procedimiento y plazos legales, y el Ayuntamiento haya remitido al citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de estos acuerdos.

III.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los grupos políticos manifestaron su voluntad de aprobar la propuesta que recoge las sugerencias que se hicieron en la Comisión Informativa. Además el Sr. García García agradeció a los demás grupos su voto favorable y su posición en este asunto.

Por todo ello, examinado el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar dicho convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo, solicitándose que la aportación de la Consejería se incremente en el porcentaje de incremento experimentado en el I.P.C. y no sólo en el 2 por 100 de las retribuciones del personal.

Segundo: Teniendo en cuenta el elevado volumen de actuaciones y prestaciones que se realizan, número de expedientes que se tramitan desde este Servicio Social de Base, el incremento del número de habitantes de este Municipio en relación al número de habitantes que existía cuando se creó el Servicio, así como la supresión de la plaza de trabajador social del Hogar del Pensionista lo que hace que los usuarios de este centro tengan que acudir a los Servicios Sociales de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OG5739322

Base, por lo que también se incrementa la actividad en los mismos, por estas razones solicitar que se dote al Servicio Social de Base con un trabajador social más, financiándose los costes salariales de esta contratación en similares términos a los contemplados en el convenio.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

IV.- REGLAMENTO DE INGRESO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Dada lectura de la propuesta los portavoces de los grupos políticos manifestaron su apoyo a la misma, pues el Ayuntamiento se dota de un instrumento técnico que regula los ingresos en la Residencia; recoge todas las voluntades y sensibilidades expresadas en Comisión y que cuenta con los informes favorables, una vez incorporadas las aportaciones realizadas.

Por ello, examinado el Reglamento de ingreso en la Residencia de Mayores de esta ciudad, y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Reglamento de ingreso en la Residencia de Mayores de esta ciudad en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de treinta días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si no se presentaran reclamaciones ni sugerencias durante el período de información al público, publicándose el texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739323

CLASE 8.^a

declaró terminada la sesión cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 14 de febrero de 2.003 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739316, OG5739317, OG5739318, OG5739319, OG5739320, OG5739321, OG5739322 y OG5739323.

En Zafra a 25 de marzo de 2.003.

V^o B^o
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739324

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 24 de marzo de 2.003.

Hora: 20,05.

Acta número: 3/03.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José A. Ramírez Garrido
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco M. Toro Arroyo.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Manuel Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se indican.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprobó el acta número 2/03 de la sesión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739325

celebrada el día 14 de febrero de 2.003.

II.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

Por el Secretario se dio lectura al escrito remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura por el que se comunica la decisión de ejecutar las obras consistentes en la realización de instalaciones eléctricas en el C.P. "Pedro de Valencia" por un importe de licitación de 43.225,50 €.

III.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ramírez Gordillo, en representación del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Peláez García, portavoz del grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que vistos los informes de Intervención y de Secretaría, va a votar favorablemente.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta que debemos darnos la enhorabuena y sentirnos satisfechos. Con esta propuesta se homogeneiza la estructura retributiva. Felicita a los representantes de los trabajadores. Va a suponer un aumento del empleo y mejorar el funcionamiento de los servicios. La negociación que se ha seguido merece críticas en algunos aspectos, como el hecho de que se haya contratado a una empresa privada. Existen algunas deficiencias como que el organigrama presentado es a la baja motivado por los informes, ya que algunos puestos han desaparecido del mismo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que la aprobación en el día de hoy de la RPT es un momento histórico. Es algo que estaba pendiente desde hace mucho tiempo. No ha existido nunca y es un honor defender aquí en el Pleno este asunto. Con la aprobación de la RPT se mejorará la plantilla de personal, mejorarán los servicios y, a su vez, mejorará la calidad de vida de los ciudadanos. Se reducirá la temporalidad y mejorará la calidad en el empleo. Va a generar puestos de trabajo. No es la propuesta ideal, pero tiene que ser legal y viable económicamente. Su aplicación será en tres años, de manera que para el 2.005 serán 230 plazas. Se fomenta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739326

la promoción interna y plazas que se desempeñaban temporalmente pasarán a ser fijas. Los más beneficiados son los de la residencia de mayores, pues parten de una situación peor.

Propone que en la RPT, con respecto al documento presentado, se introduzca la distinción en el puesto de auxiliar sanitario de la residencia de mayores, según sea sin turnos o con turnos, siendo en este último caso el complemento específico anual de 1.756,92 €. Ha sido preciso un esfuerzo grande por parte de todos y felicita a los representantes sindicales.

El Sr. Arévalo Crespo insiste que se han suprimido algunos puestos y, a su juicio, algunos son muy importantes como el técnico de medio ambiente y el animador juvenil.

El Sr. Ruiz Miranda agradece a los grupos políticos el voto favorable a este asunto dada la importancia del mismo. La RPT tiene que ser viable y por ello no están todas las plazas que se habían previsto en un primer momento. No obstante, con el fin de que exista el mayor consenso posible, por su parte no existe inconveniente en la inclusión de las dos plazas a las que ha hecho referencia el Sr. Arévalo.

El Sr. Alcalde agradece a los grupos políticos el voto favorable en este asunto. Va a contribuir a mejorar el clima laboral y social. Agradece a todos el esfuerzo realizado y felicita a los trabajadores y representantes sindicales.

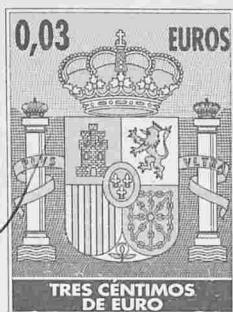
Por todo lo cual, examinada la propuesta de relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento en el que se detallan las características de los mismos y los requisitos para su desempeño; vistos los informes emitidos y los dictámenes de la Mesa de Negociación y de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana; considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y artículo 90.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la relación de puestos de trabajo de este



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739327

CLASE 8.^a

ayuntamiento de acuerdo con la propuesta que figura en el expediente, incorporándose a la misma la distinción de auxiliar sanitario con turnos en la residencia de mayores, y los puestos de técnico de medio ambiente y el animador juvenil.

Segundo: Abrir un periodo de información pública, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobada la relación de puestos de trabajo si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General aplicándose en el presente ejercicio y en los dos siguientes hasta su modificación, y de acuerdo con los informes de los servicios municipales.

IV.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE ECOEMBE Y LA JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS.

Dada lectura de la propuesta, los representantes de los grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas expresaron la intención de sus grupos de aprobar la propuesta.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta también su voto favorable. Ruega que se haga un seguimiento sobre el cumplimiento de la recogida selectiva. Manifiesta que sería deseable que se implantara también cuanto antes la recogida selectiva de vidrio.

El Sr. García García, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de esta propuesta. Va a suponer que desaparece el descuento del 11 % que estaba previsto para el fondo de renovación del parque de contenedores. El Ayuntamiento reservará un 10 % de las cantidades que perciba para mantenimiento de los contenedores. Se hará un seguimiento en orden al cumplimiento de la recogida selectiva. Se está observando buena colaboración por parte de la ciudadanía. En cuanto a la recogida selectiva de vidrio, se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739328

CLASE 8.ª

está produciendo demora en su implantación que no es achacable a este Ayuntamiento. Se han hecho gestiones en este sentido.

Por todo ello, examinado el nuevo Convenio de Adhesión al Convenio Marco entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 57 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el nuevo Convenio de Adhesión al Convenio Marco entre Ecoembes y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros, en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Pérez Sáenz, o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

V.- NOMBRAMIENTO DE DON FRANCISCO CROCHE DE ACUÑA COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Instructora del expediente.

El Sr. Ramírez Gordillo, en representación del grupo Socialista, y el Sr. Peláez García, en representación del grupo Colectivo de Izquierdas, manifestaron que aprobaban la propuesta.

El Sr. Arévalo Crespo, en representación del grupo Izquierda Unida, manifiesta asimismo su voto favorable a este nombramiento, que cuenta también con el apoyo de diferentes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739329

colectivos y asociaciones. Es merecedor a ello por su trabajo realizado. Nos alegramos por este nombramiento.

La Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, indica que con la propuesta que hoy se trae al Pleno se recoge el sentir popular. Es un reconocimiento a una gran labor realizada durante muchos años.

El Sr. Alcalde manifiesta que nos congratulamos por este nombramiento. Viene a aumentar el rico patrimonio humano que tiene la ciudad. Es un gran embajador de Zafra. Le felicita a él y a su familia por este nombramiento.

Por ello, vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para el nombramiento de D. Francisco Croche de Acuña como "Hijo Predilecto de la Ciudad".

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por D. Francisco Croche de Acuña por su trabajo de difusión, promoción e investigación de la ciudad de Zafra; considerando lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincial del día 14 de noviembre de ese mismo año; vista la propuesta formulada por la Instructora del expediente y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar a D. Francisco Croche de Acuña, Hijo Predilecto de la Ciudad, en atención a los méritos contraídos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739330

y por su trabajo de difusión, promoción e investigación de la ciudad de Zafra.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a D. Francisco Croche de Acuña y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción.

VI.- NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ MARÍA MORENO GONZÁLEZ COMO INVESTIGADOR HONORARIO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y DEL ESTADO DE FERIA.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta del Instructor del expediente.

El Sr. Ramírez Gordillo, en representación del grupo Socialista, y el Sr. Peláez García, en representación del grupo Colectivo de Izquierdas, expresaron el voto favorable de sus grupos a la propuesta.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, indica que también aprueba la propuesta. Ya en su día se propuso y, así se acordó, la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, creando esta distinción.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, indica que su grupo también apoya la propuesta. El Sr. Moreno González es una persona muy vinculada a la investigación en el archivo histórico. Ha realizado un gran trabajo y nos congratulamos por este nombramiento, máxime cuando ha contado para este nombramiento con un amplio respaldo de diferentes asociaciones y colectivos.

El Sr. Alcalde manifiesta que él fue testigo de que se dieran los primeros pasos en el Archivo en este sentido. El Sr. Moreno González ha realizado y realiza un buen trabajo y le estamos muy agradecidos por ello. Puede afirmarse que el tiempo que le dedica es propio de una dedicación profesional y que se hace de manera desinteresada.

Por ello, vistas las actuaciones practicadas en relación al expediente incoado para el nombramiento de D. José María Moreno González como "Investigador Honorario del Archivo Histórico y del Estado de Feria".





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739331

Examinada la documentación obrante en el expediente y los escritos presentados por diferentes Asociaciones de nuestra ciudad.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado escrito o alegación contraria al nombramiento.

Acreditados suficientemente los méritos contraídos por D. José María Moreno González como "Investigador Honorario del Archivo Histórico y del Estado de Feria" por su trabajo en pro del fomento de la investigación histórica y por su ayuda a los investigadores; considerando lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1.994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincial del día 14 de noviembre de ese mismo año; conocida la propuesta del Instructor del expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar a D. José María Moreno González "Investigador Honorario del Archivo Histórico y del Estado de Feria", por su trabajo en pro del fomento de la investigación histórica y por su ayuda a los investigadores.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a D. José María Moreno González y organizar un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción.

VII.- CESIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZAFRA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos manifestaron que la aprobaban.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta que la Entidad de Conservación del Polígono podría tener su propio edificio.

El Sr. Ruiz Miranda indica que, en su día, puede tenerlo,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739332

CLASE 8.^a

pero ahora por razones de viabilidad es conveniente que sea como figura en la propuesta.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado a instancia de la Asociación de Empresarios de Zafra, C.I.F. G06130942, por el que solicita la cesión de terreno del polígono industrial Los Caños al objeto de construir sobre el mismo un edificio que le sirva como sede social, impartición de cursos de formación y sede y oficinas de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Los Caños.

Por referida asociación se ha acreditado, que se trata de una organización empresarial de carácter intersectorial, constituida sin ánimo de lucro, para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales generales y comunes, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se constituye al amparo de la Ley 19/1.977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 873/1.977, de 22 de abril.

Considerando que la cesión del terreno a la asociación va a redundar de manera evidente y positiva en los habitantes del término municipal por cuanto va a permitir que la Asociación, con una amplia base social y un fuerte arraigo en el municipio, pues viene desarrollando sus actividades desde hace más de quince años, disponga de un centro administrativo de referencia; la buena marcha de las empresas asociadas dará lugar a la creación de empleo, se impartirán cursos de formación que supondrá la cualificación de los trabajadores y la posibilidad de mejorar la formación de aquellos que se encuentren desempleados, lo que facilitará su inserción en el mundo laboral y, finalmente, posibilitará que la Entidad Urbanística de Conservación del polígono industrial Los Caños, cuya creación ha sido impulsada por el propio ayuntamiento, tenga su sede y dependencias propias.

Por todo ello, y considerando lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739333

el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en propiedad a la Asociación de Empresarios de Zafra una porción de terreno de 302 m², que se identifica en el plano que figura en el expediente con el número 5, a segregar de la finca de propiedad municipal que se describe a continuación:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Zafra, parte del Polígono Industrial denominado Los Caños destinada a Centro Administrativo (CA.2) en el plano parcelario del plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 3.544 m² y linda: norte, calle del polígono y parcela C.A. 1; sur, parcela 16 y franja de terreno que la separa de la Carretera Nacional; este, calle del polígono y parcela 16; y oeste franja de terreno que la separa de la carretera nacional y parcela CA1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.573, libro 237, folio 57, finca n^o 14.561, inscripción 1^a.

Título: En virtud de cesión gratuita al Ayuntamiento por parte de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), aceptada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1.999 y escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Miguel Ángel del Pozo Espada con fecha 26 de julio de 2.000 y número de protocolo 1.498.

Segundo: La cesión queda condicionada a que los fines para los que se realiza deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino indefinidamente. Serán causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y el destinar el terreno a un fin distinto para el que se cede.

Resuelta la cesión los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OG5739334

Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones, extremo éste que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

VIII.-CESIÓN DE TERRENO A EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA S.A. PARA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EMPRESARIAL.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos manifestaron que la aprobaban.

El Sr. Arévalo Crespo manifiesta además que ha dado un resultado positivo aprobar la moción para la creación de un parque empresarial. Es algo muy necesario y muy reivindicado. Con ello se desbloquea la intervención en polígonos industriales. Con ello el ayuntamiento también interviene con el suelo que nos han cedido. Podemos seguir ofreciendo terrenos con esta finalidad. Es conveniente prever algún mecanismo para la intervención municipal en el proceso de adjudicación.

El Sr. Ruiz Miranda indica también que con este acuerdo se facilita la creación de riqueza y de empleo. Respecto a la intervención municipal en el proceso de adjudicación propuesta por el Sr. Arévalo, indica que ya se reflejará en el convenio.

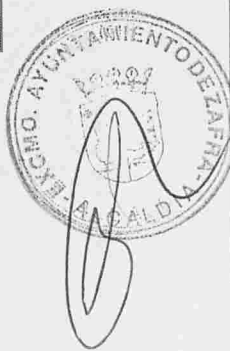
Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la cesión de dos parcelas propiedad de este Ayuntamiento, en el polígono industrial municipal a Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura (EOPEXSA) para la construcción de un parque empresarial, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2.002 y el escrito de 18 de octubre de 2.002, de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739335

CLASE 8.^a

Como se justifica por la entidad beneficiaria de la cesión, EOPEXSA forma parte del Grupo de Empresas Públicas de Fomento de Extremadura, perteneciente a la Junta de Extremadura.

La construcción del parque empresarial va a posibilitar a los pequeños empresarios de la localidad unas modernas instalaciones o naves industriales a precios asequibles, donde puedan desarrollar su actividad de forma más adecuada y eficaz. Este programa de actuación es una propuesta impulsada y apoyada por la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Promoción Industrial y Empresarial de la Consejería de Economía, y cuenta igualmente con la colaboración activa de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

La gestión y ejecución material del programa ha sido encomendada a EOPEXSA. También con ello se promueve la creación de empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en propiedad a Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura, para construcción de un parque empresarial, las siguientes fincas de propiedad municipal que se describen a continuación:

1.- Finca urbana de 3.430 m², en el polígono industrial. Linderos: Norte, terrenos del ayuntamiento que se cedieron a la Junta de Extremadura para construcción de semillero de empresas; Sur y Oeste, con Benito Fernández González, y Este con el ayuntamiento, talleres Rosas y talleres Mecametal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.442,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739336

libro 194, folio 49, finca n° 11.809, inscripción 2^a.

2.- Finca urbana de 1.767 m², en el polígono industrial municipal. Linderos: Norte, terrenos del ayuntamiento que se cedieron a la Junta de Extremadura para construcción de semillero de empresas; Sur y Oeste, viales del polígono industrial; Este con Benito Fernández González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.446, libro 195, folio 52, finca n° 11.893, inscripción 1^a.

Segundo: La cesión queda condicionada a:

✓ Aprobación por el Pleno y posterior firma de convenio con EOPEXSA donde se acredite el valor de las naves a construir y el precio de venta de las mismas justificando la repercusión que en éste tiene el hecho de que el terreno no supone coste para EOPEXSA, al ser de cesión gratuita por el Ayuntamiento, y donde figuren asimismo los criterios que se han de seguir en la adjudicación de las naves en el supuesto que el número de interesados en su adquisición sea superior al de naves construidas.

✓ Los fines para los que se realiza la cesión deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino, ejercicio de una actividad industrial o comercial, indefinidamente.

Serán causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y destinar los terrenos a un fin distinto para el que se cede.

Resuelta la cesión, los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones, siempre que se haya aprobado por el Pleno y suscrito el convenio que figura en el punto anterior.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739337

CLASE 8.^a

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

IX.-PROGRAMA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TRANSFORMACIÓN DE VEHÍCULO.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta. En este momento se ausenta del salón de sesiones el Sr. García Pizarro.

Los portavoces de los distintos grupos indican que aprueban la propuesta.

El Sr. García García, en representación del grupo Popular, además da cuenta del informe emitido por el encargado del Servicio. Agradece el voto favorable de los grupos a este asunto, que redundará en una mejora del servicio y a los ciudadanos.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial relativo al programa de transformación del actual vehículo de recogida de residuos sólidos y del que ya el Pleno tuvo conocimiento en su día adoptando acuerdo en sesión celebrada el 26 de junio de 2.002.

Resultando que las mejoras obligatorias en el vehículo ascienden a un total de 25.023,52 €, IVA incluido, del que el ayuntamiento tendrá que aportar la cantidad de 9.888,77 €.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el interés de este Ayuntamiento de participar en dicho programa de transformación del actual vehículo de recogida de residuos sólidos, comprometiéndose a aportar la cantidad de 9.888,77 € del coste total de las mejoras obligatorias que asciende a 25.023,52 €, IVA incluido, para lo cual se compromete a consignar en el Presupuesto Municipal la cantidad necesaria para hacer frente a esta aportación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739338

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. García Pizarro.

X y XI.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y COLECTIVO DE IZQUIERDAS SOBRE EL CONFLICTO MILITAR EN IRAK Y MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA REFERENTE AL RECHAZO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LA ALIANZA DEL ESTADO ESPAÑOL CON EL GOBIERNO DE E.E.U.U. PARA EL DESENCADENAMIENTO DE LA GUERRA CONTRA IRAK.

Por unanimidad se acuerda debatir y votar conjuntamente dichas mociones.

La moción del Grupo Socialista y Colectivo de Izquierdas textualmente dice lo siguiente:

<<JUSTIFICACIÓN

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió conceder a Irak una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) "a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de las labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte de Irak el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia iraquí en las propias actividades de inspección.





CLASE 8.^a



OG5739339

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descartó ningún escenario, aunque evitó manifestar la posición del Gobierno en el Consejo de Seguridad, dejó claro que en cualquier caso no rehuirá las "responsabilidades asumidas con países amigos y aliados", ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las relaciones internacionales, que ha regido la política exterior española desde 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internacionalmente relevante, tal y como declaraba hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Ámsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En razón a lo expuesto, los grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas del Ayuntamiento de Zafra proponen al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739341

Municipios de Badajoz, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.>>

La moción del Grupo Izquierda Unida textualmente dice:

<<Son múltiples y públicos los motivos que producen una honda preocupación y un rechazo frontal a la colaboración del Estado Español con el Gobierno de EE.UU. para desencadenar una guerra contra el Estado iraquí, en el que se va a infligir la muerte, un mayor sufrimiento y la subyugación del pueblo iraquí a los intereses políticos y económicos del bloque judeo-norteamericano.

Por lo tanto solicitamos al Pleno Corporativo la aprobación de la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Zafra rechaza la dinámica belicista y el desprecio a las organizaciones internacionales y a la paz que muestra el Gobierno de EE.UU., con el apoyo a ultranza del Gobierno Español para desencadenar la guerra y la invasión del territorio iraquí.

2.- El Ayuntamiento de Zafra insta al Gobierno Español a que su intervención en el caso de Irak se limite a contribuir a la resolución de la problemática planteada por el régimen iraquí por vías exclusivamente diplomáticas y al amparo de los objetivos y los medios de la O.N.U.

3.- El Ayuntamiento de Zafra hace votos para que los gobiernos de todo signo o significado liberen a las naciones del mundo del injusto e innecesario yugo del desarrollo armamentístico y la utilización de la guerra como instrumento de dominación y terror.

4.- De la presente Resolución se dará traslado al Gobierno de la Nación, al Parlamento estatal, así como a los medios de comunicación.>>

El Sr. Macías Martín, portavoz del grupo Socialista,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739342

manifiesta que la moción presentada por su Grupo se defiende por sí misma. Estamos en presencia de una guerra que es ilegal, inmoral e injusta. Sin autorización y sin el acuerdo de Naciones Unidas se está bombardeando a un pueblo para liberarlo. Existían vías de solución pacíficas. Van a sufrir las consecuencias el pueblo iraquí. La inmensa mayoría de los ciudadanos españoles están en contra de esta guerra. Hoy el Partido Popular se encuentra completamente solo en esta causa. Pues no tiene el apoyo del Parlamento y de la ciudadanía. A nivel internacional, una política de 20 años de consenso ha quedado fracturada. España estaba bien vista en el mundo europeo y se ha roto el diálogo.

Por ello se hace un llamamiento al grupo Popular de Zafra para que, en este asunto, se separe de su gobierno y de su partido porque no se puede compartir esta actitud.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta que suscribe las palabras del portavoz del grupo Socialista y pide responsabilidad y sensibilidad para que se vote a favor de estas mociones en beneficio de nuestro pueblo. El grupo Popular debería replantearse su decisión y olvidarse en este asunto de la disciplina de partido.

El Sr. Peláez García, portavoz del grupo Colectivo de Izquierdas, indica que su posición es de total rechazo a esta guerra sangrienta. Su voto es favorable a las dos mociones.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que cualquier víctima y cualquier guerra nos llena de dolor. Este es un asunto que debe tratarse en otros foros y que tratarlo aquí es con una intención electoralista. Su grupo está a favor de la paz y cualquier sufrimiento merece nuestro respeto y es deplorable. La paz requiere libertad y seguridad y el responsable de la situación actual es Sadam Hussein, que es una amenaza real para la comunidad internacional pues, durante doce años, ha estado incumpliendo reiteradamente las resoluciones de las Naciones Unidas. La Resolución 1441 de las Naciones Unidas se adoptó por unanimidad. Ha habido intento de adoptar otras resoluciones posteriores y no ha sido posible. La Resolución sigue vigente, es perfectamente válida y es suficientemente explícita.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739343

Lamentamos que se hayan iniciado las hostilidades por la actitud de Sadam Hussein. Desde el punto de vista del derecho, la guerra es un instrumento que está ahí cuando se ven amenazadas la seguridad, la libertad y la paz internacional. Respetamos a los manifestantes y por las mismas razones se exige el mismo respeto a los representantes de la soberanía popular. Cualquier iniciativa desde el Congreso de los Diputados es legítima como las manifestaciones de los ciudadanos.

El Sr. Macías Martín indica que hay un órgano, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que es el que resuelve y es el que debe adoptar la decisión, y no tres personas en las Islas Azores. Hay tres gobiernos en la ilegalidad internacional. La situación actual hace que los países iberoamericanos tengan de España un visión imperialista. Se ha producido un golpe de Estado a las Naciones Unidas. Se ha ido a atacar donde hay petróleo o por donde pasa el petróleo. Se está produciendo una masacre. Que esta guerra sea injusta e inmoral lo ha dicho S.S. el Papa, que ha dicho que tendrá que responder ante Dios, ante su conciencia y ante la historia. Reitera la petición al grupo Popular para que voten a favor de estas mociones porque es votar a favor de la paz. Hoy, el Partido Popular con su actitud en este asunto, no representa a los ciudadanos. Solicita que rectifiquen por el bien de nuestro país, por el pueblo iraquí y por el bien de su propio partido.

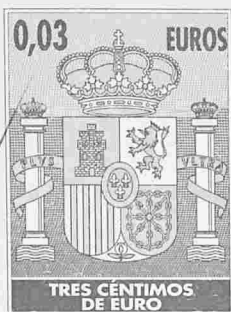
El Sr. Arévalo Crespo indica que ahora es el momento de votar a favor de este asunto. Se está cargando los medios de paz y los instrumentos para tener un futuro más seguro. Sadam es un dictador más pero esto no justifica la guerra. Es un insulto decir que este asunto se está utilizando como arma electoral. Se están rompiendo los instrumentos de paz y se pone en marcha los instrumentos de terror.

El Sr. Peláez García indica que Sadam es un monstruo y su actitud es repriminable pero existen unos órganos en Naciones Unidas y son los que deciden como hay que actuar. Israel también incumple resoluciones de Naciones Unidas y supone también una amenaza para el mundo ¿Por qué este doble rasero? España, hasta hace poco, ha mantenido negocios con Irak. Con



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739344

CLASE 8.^a

esta guerra se va a producir la muerte de muchos inocentes. Solicita al grupo Popular que apruebe también estas mociones.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que nos duelen también las cosas y nos preocupan las vidas humanas. Cuando gobernaba el partido Socialista también se apoyaron ciertas intervenciones militares. En aquel momento el Partido Popular apoyó al gobierno y colaboró con lealtad institucional. No se puede interpretar al antojo la legalidad internacional. El Partido Popular está por la paz. Lamenta lo que está ocurriendo. Lo deseable es que se hubiera solucionado por la vía diplomática pero esta vía fracasó.

El voto del grupo Popular a estas mociones va a ser la abstención por considerar que éste no es el foro adecuado y no se tiene un conocimiento pleno de estos asuntos. Es una abstención crítica y también se está en contra de la guerra.

El Sr. Macías indica que si el grupo Popular está a favor de la paz debería votar a favor de las mociones. La legalidad internacional es la ONU. Quien debe interpretar las resoluciones es quien las hace, en este caso, Naciones Unidas. En otras intervenciones militares, existían resoluciones de la OTAN y del Consejo Europeo. Decir que esto es electoralismo es un insulto a la inteligencia. De este asunto no sale ningún voto. La calle dice que en este asunto el Partido Popular no les representa. El Gobierno español ha autorizado al gobierno de EE.UU. a utilizar las bases y, entre ellas, la de Talavera y esto, por la proximidad, también nos afecta. Existe ansiedad y miedo en las personas en estos momentos en Irak. Se podía haber dado más tiempo a los inspectores y a las fuerzas de Naciones Unidas y ello no originaba riesgo de terrorismo. La guerra estaba anunciada que se iba a producir, por la escasez energética y por el nuevo modelo en cuanto a estructura territorial y recursos energéticos. Nadie apoya a Sadam Hussein. EE.UU. siempre ha salvaguardado su interés y ha propiciado golpes de estado cuando le ha interesado y cuando le ha interesado ha impulsado la democracia. La abstención del grupo Popular viene motivada porque, de antemano, por la composición del Pleno, tenían perdida la votación.

Debatido suficientemente el asunto, se someten a votación las mociones produciéndose el siguiente resultado:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OG5739345

Votos a favor: Nueve, de los grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ocho, del grupo Popular.

XII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de marzo de 2.003 ha quedado extendida en 22 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG5739324, OG5739325, OG5739326, OG5739327, OG5739328, OG5739329, OG5739330, OG5739331, OG5739332, OG5739333, OG5739334, OG5739335, OG5739336, OG5739337, OG5739338, OG5739339, OG5739340, OG5739341, OG5739342, OG5739343, OG5739344 y OG5739345.

En Zafra a 29 de abril de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739346

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 28 de abril de 2.003.

Hora: 20,30.

Acta número: 4/03.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D.^a M.^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D.^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José A. Ramírez Garrido.
D.^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco M. Toro Arroyo.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Manuel Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil tres, se reúnen en el salón de sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la corporación que certifica, incorporándose a la sesión una vez iniciada la misma, el concejal D. Francisco Manuel Toro Arroyo cuando se estaba desarrollando el punto segundo, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OG5739347

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el acta número 3/03 de la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2.003.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que desea informar a los señores concejales que había tenido conocimiento de que se habían aprobado tres de los cinco proyectos presentados por este ayuntamiento a la convocatoria INTERREG III, y que suponía una inversión aproximada de 670 millones de pesetas, debiendo este ayuntamiento hacer una aportación del 25 %.

II.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General procede la designación, mediante sorteo, de los miembros de las mesas en las elecciones locales y a la Asamblea de Extremadura del próximo 25 de mayo.

Existiendo conformidad en la propuesta de procedimiento del sorteo, se procede por una persona del público asistente a la extracción de un número que servirá de referencia en todas las mesas, resultando el 341. En su virtud, quedan designados miembros de las mesas electorales del próximo 25 de mayo las siguientes personas:

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: PRIMERA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a FERNANDO CHÁVEZ CALDERÓN	D.N.I 8.761.702	ELECTOR N.º 341
1º VOCAL:	D./D ^a ANA ISABEL CORCHERO OLIVA	D.N.I 44.775.171	ELECTOR N.º 366
2º VOCAL:	D./D ^a SANDRA CORTEGANA BARRIENTOS	D.N.I 34.777.629	ELECTOR N.º 385





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0G5739348

CLASE 8.ª

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ABRAHAM AUG. CORCHERO FERNÁNDEZ	D.N.I	34.779.975	ELECTOR N.º	356
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	JULIÁN CORCHERO MUÑIZ	D.N.I	80.032.589	ELECTOR N.º	363
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	ROSA MARÍA CORCHERO OLIVA	D.N.I	33.975.581	ELECTOR N.º	369
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MARIA DEL ROSARIO CORDÓN ROSADO	D.N.I	8.811.119	ELECTOR N.º	379
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MANUELA CORTÉS SÁNCHEZ	D.N.I	80.073.209	ELECTOR N.º	391
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA VICTORIA CORTIJO DURÁN	D.N.I	80.043.281	ELECTOR N.º	396

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: PRIMERA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	VÍCTOR LEÓN PIZARRO	D.N.I	80.028.145	ELECTOR N.º	342
1º VOCAL:	D./D ^a	JUAN FRANCISCO LÓPEZ CABRERA	D.N.I	76.238.093	ELECTOR N.º	361
2º VOCAL:	D./D ^a	RAFAEL LÓPEZ ROCA	D.N.I	8.789.910	ELECTOR N.º	375

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA DEL CARMEN LINAREZ GIMÉNEZ	D.N.I	33.972.663	ELECTOR N.º	346
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	JUAN JOSÉ LLERA RABANAL	D.N.I	80.050.868	ELECTOR N.º	357
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	ANTONIA LÓPEZ CARRASCO	D.N.I	34.774.843	ELECTOR N.º	364
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	OCTAVIO LÓPEZ LAJAS	D.N.I	34.777.894	ELECTOR N.º	371
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA VICTORIA LORA MURILLO	D.N.I	8.878.926	ELECTOR N.º	381
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MARIA ROSARIO LORENZO FERNÁNDEZ	D.N.I	52.265.635	ELECTOR N.º	385

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: PRIMERA MESA: C

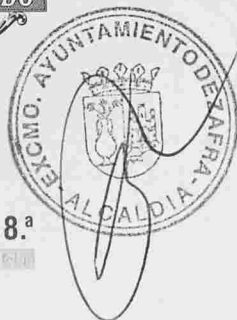
TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ANTONIO SALORINO SANABRIA	D.N.I	8.746.356	ELECTOR N.º	342
1º VOCAL:	D./D ^a	RUFINO MATÍAS SÁNCHEZ MARTÍN	D.N.I	80.039.690	ELECTOR N.º	368
2º VOCAL:	D./D ^a	JUAN PEDRO SÁNCHEZ VENEGAS	D.N.I	80.056.300	ELECTOR N.º	387

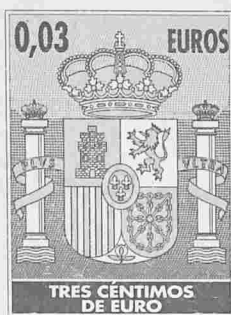


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739349

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ISABEL SÁNCHEZ CONDADO	D.N.I	80.043.721	ELECTOR N.º	348
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	CIPRIANO SÁNCHEZ LARIOS	D.N.I	76.154.886	ELECTOR N.º	363
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	D.N.I	7.852.803	ELECTOR N.º	379
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VARAS	D.N.I	7.810.170	ELECTOR N.º	383
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ANTONIO SANTANA HIDALGO	D.N.I	51.347.185	ELECTOR N.º	391
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO JAVIER SANTOS VEGA	D.N.I	8.829.093	ELECTOR N.º	398

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: SEGUNDA MESA: ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	PEDRO HERNÁNDEZ DE LA HOZ	D.N.I	33.979.432	ELECTOR N.º	345
1º VOCAL:	D./D ^a	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ	D.N.I	80.064.874	ELECTOR N.º	413
2º VOCAL:	D./D ^a	RAQUEL MARTÍNEZ SOTO	D.N.I	8.874.071	ELECTOR N.º	434

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ISABEL ROSA LÓPEZ DE ARO ANTÚNEZ	D.N.I	8.781.165	ELECTOR N.º	394
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	M ^a TERESA MARCOS MARIEZCURRENA	D.N.I	8.833.373	ELECTOR N.º	407
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ MARTÍNEZ GUERRERO	D.N.I	80.043.231	ELECTOR N.º	423
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	INMACULADA MARTÍNEZ MAZÓN	D.N.I	80.051.201	ELECTOR N.º	428
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ ANTONIO MEJÍAS DOMÍNGUEZ	D.N.I	34.771.712	ELECTOR N.º	446
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA TERESA MILLÁN MURCIANO	D.N.I	44.777.082	ELECTOR N.º	458

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: TERCERA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA JOSEFA GARCÍA SILVA	D.N.I	80.032.465	ELECTOR N.º	351
1º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ MARÍA GRAJERA SÁNCHEZ	D.N.I	79.258.905	ELECTOR N.º	431
2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA ISABEL GUZMÁN MURILLO	D.N.I	50.953.153	ELECTOR N.º	454



17-0-1800000
170





CLASE 8.^a



OG5739350

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	M ^a LUISA GÓMEZ GÓMEZ DE TEJADA	D.N.I	28.280.764	ELECTOR N.º	381
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	INMACULADA GONZÁLEZ ORTIZ	D.N.I	80.043.203	ELECTOR N.º	406
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	ANA ISABEL GUILLERMO SILVA	D.N.I	80.056.463	ELECTOR N.º	445
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	EZEQUIEL GUIADO CABALLERO	D.N.I	80.056.229	ELECTOR N.º	448
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	D.N.I	80.051.599	ELECTOR N.º	460
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ HERNÁNDEZ TORO	D.N.I	80.051.185	ELECTOR N.º	469

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: TERCERA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	CAYETANO POLO RASERO	D.N.I	80.043.484	ELECTOR N.º	357
1º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ MIGUEL RAMOS DELGADO	D.N.I	44.775.996	ELECTOR N.º	387
2º VOCAL:	D./D ^a	ELÍAS REY GUERRERO	D.N.I	8.811.507	ELECTOR N.º	413

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	JESÚS PRADO MORALES	D.N.I	35.934.660	ELECTOR N.º	363
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	M ^a DEL CARMEN RAMÍREZ MIRANDA	D.N.I	8.773.652	ELECTOR N.º	380
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	CARMEN RANDO LAVADO	D.N.I	8.779.939	ELECTOR N.º	392
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	JULIA RAYEGO RODRÍGUEZ	D.N.I	33.971.690	ELECTOR N.º	401
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ALICIA REYES VARGAS	D.N.I	80.093.884	ELECTOR N.º	418
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	EVA MARÍA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	D.N.I	80.047.237	ELECTOR N.º	429

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: CUARTA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ANA MARÍA GARCÍA HERRERA	D.N.I	76.154.667	ELECTOR N.º	344
1º VOCAL:	D./D ^a	MARIA DEL PILAR GARRIDO DÍAZ	D.N.I	33.972.136	ELECTOR N.º	377
2º VOCAL:	D./D ^a	PEDRO ALFONSO GÓMEZ ACEBO	D.N.I	13.576.272	ELECTOR N.º	400



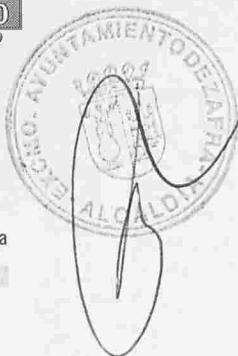
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739351

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ISABEL MARÍA GARCÍA MÉNDEZ	D.N.I	80.043.534	ELECTOR N.º	354
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARIA DOLORES GARCÍA SAMPIL	D.N.I	33.857.127	ELECTOR N.º	366
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	RAFAEL GIRALDO GUZMÁN	D.N.I	80.032.017	ELECTOR N.º	390
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	CARMEN GIRALDO RODRÍGUEZ	D.N.I	80.023.178	ELECTOR N.º	394
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ANTONIO LUIS GÓMEZ MARTÍNEZ	D.N.I	8.783.790	ELECTOR N.º	406
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	CONSUELO GÓMEZ MILLÁN	D.N.I	2.071.390	ELECTOR N.º	409

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: CUARTA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	JUAN CARLOS REYNOLDS MARTÍNEZ	D.N.I	8.818.906	ELECTOR N.º	344
1º VOCAL:	D./D ^a	ISABEL RODRÍGUEZ REGAÑA	D.N.I	33.977.048	ELECTOR N.º	374
2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ VENEGAS	D.N.I	8.790.549	ELECTOR N.º	383

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	LOURDES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	D.N.I	80.051.178	ELECTOR N.º	357
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARIA PILAR RODRÍGUEZ ORTIZ	D.N.I	80.004.340	ELECTOR N.º	370
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	ANTONIO MAN. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	D.N.I	33.970.089	ELECTOR N.º	377
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	CONSUELO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	D.N.I	8.543.489	ELECTOR N.º	380
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	FACUNDO RODRÍGUEZ-PERAL SÁNCHEZ-MEDINA	D.N.I	51.572.291	ELECTOR N.º	387
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ANTONIO ROGUERA RODRÍGUEZ	D.N.I	34.775.825	ELECTOR N.º	391

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: QUINTA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	FRANCISCO JOSÉ GERADA RUBIO	D.N.I	76.168.737	ELECTOR N.º	345
1º VOCAL:	D./D ^a	MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ CARRASCO	D.N.I	44.775.579	ELECTOR N.º	364
2º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	D.N.I	8.878.779	ELECTOR N.º	384





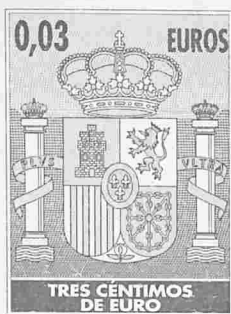
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739352

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MILAGROSA GÓMEZ GARCÍA	D.N.I	8.434.208	ELECTOR N.º	355
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MANUEL GÓMEZ GUTIÉRREZ	D.N.I	8.711.944	ELECTOR N.º	359
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	GREGORIO GONZÁLEZ FUENTES	D.N.I	80.042.964	ELECTOR N.º	369
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	HILARIA GONZÁLEZ JARA	D.N.I	80.018.362	ELECTOR N.º	374
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCA GORDILLO CARABALLO	D.N.I	80.044.165	ELECTOR N.º	390
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	VIRGILIO GUERRERO GIL	D.N.I	8.746.146	ELECTOR N.º	400

DISTRITO: PRIMERO

SECCIÓN: QUINTA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA JOSÉ RAMÍREZ TORO	D.N.I	33.975.588	ELECTOR N.º	341
1º VOCAL:	D./D ^a	FLORA RIVADENEYRA VILLARINO	D.N.I	34.774.283	ELECTOR N.º	370
2º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA	D.N.I	80.051.057	ELECTOR N.º	386

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MATÍAS RAMOS NAVARRO	D.N.I	9.150.949	ELECTOR N.º	348
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA BEGOÑA RISCO CHAMIZO	D.N.I	8.783.623	ELECTOR N.º	366
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MARIA ISABEL ROBLES GONZÁLEZ	D.N.I	16.763.880	ELECTOR N.º	374
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS	D.N.I	34.782.913	ELECTOR N.º	382
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MANUEL RODRÍGUEZ MEDINA	D.N.I	80.004.290	ELECTOR N.º	392
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MANUEL RODRÍGUEZ ROBLES	D.N.I	80.051.397	ELECTOR N.º	404

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: PRIMERA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA ASUNCIÓN DURÁN PASTOR	D.N.I	7.786.819	ELECTOR N.º	360
1º VOCAL:	D./D ^a	GEMMA MARÍA FERNÁNDEZ MATEOS	D.N.I	44.778.511	ELECTOR N.º	391
2º VOCAL:	D./D ^a	MANUEL GALEA GÓMEZ	D.N.I	80.044.312	ELECTOR N.º	415





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



0G5739353

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ANA MARÍA FERNÁNDEZ CARRILLO	D.N.I	80.032.473	ELECTOR N.º	377
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	CLOTILDE FERNÁNDEZ LÓPEZ	D.N.I	80.025.644	ELECTOR N.º	387
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	AMALIA FERNÁNDEZ MENA	D.N.I	80.020.914	ELECTOR N.º	394
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA CARMEN FLORES MONTAÑO	D.N.I	80.032.471	ELECTOR N.º	402
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	JOSEFA GALLARDO MARTÍN	D.N.I	51.445.723	ELECTOR N.º	422
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO J. GARCÍA POLO	D.N.I	8.829.150	ELECTOR N.º	436

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: PRIMERA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	FRANCISCO ORTEGA GIL	D.N.I	75.380.718	ELECTOR N.º	347
1º VOCAL:	D./D ^a	ROSA MARÍA PERIÁÑEZ LÓPEZ	D.N.I	80.060.786	ELECTOR N.º	438
2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA CORONADA PRIETO GARCÍA	D.N.I	80.051.582	ELECTOR N.º	470

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA JOSEFA PALLERO LUCAS	D.N.I	8.808.183	ELECTOR N.º	394
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARIA CARMEN PÉREZ MORENO	D.N.I	277.840	ELECTOR N.º	429
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	RAÚL PINTO CAMPOS	D.N.I	80.056.191	ELECTOR N.º	449
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	JUAN MANUEL PORTILLO SIGÜENZA	D.N.I	28.479.187	ELECTOR N.º	461
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	VALENTÍN RAMÍREZ FERRER	D.N.I	8.849.834	ELECTOR N.º	480
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ MARÍA RAMÍREZ TORO	D.N.I	8.782.763	ELECTOR N.º	489

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: SEGUNDO MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ TORO	D.N.I	9.185.047	ELECTOR N.º	382
1º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACÍAS	D.N.I	80.050.885	ELECTOR N.º	461
2º VOCAL:	D./D ^a	ANTONIO GARCÍA SILVA	D.N.I	8.856.929	ELECTOR N.º	477





CLASE 8.^a



OG5739354

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	FERMÍN ISIDRO GALLAROSA PORRAS	D.N.I	50.287.226	ELECTOR N.º	413
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ROGELIO GARCÍA GARCÍA	D.N.I	70.956.464	ELECTOR N.º	447
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO JAVIER GARCÍA ORTIZ	D.N.I	80.043.115	ELECTOR N.º	466
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA BELÉN GARCÍA PRIETO	D.N.I	8.258.100	ELECTOR N.º	472
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ GIRALDO CHURRIAQUE	D.N.I	8.345.743	ELECTOR N.º	497
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ALEJANDRO GÓMEZ ALMAGRO	D.N.I	50.662.354	ELECTOR N.º	502

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: SEGUNDA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	JOSÉ PEÑALVER RÍOS	D.N.I	22.919.129	ELECTOR N.º	371
1º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA JOSÉ PRADO SANTOS	D.N.I	80.042.921	ELECTOR N.º	449
2º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO RAMÓN BÉJAR	D.N.I	23.791.607	ELECTOR N.º	465

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA DEL CARMEN PITA MARCOS	D.N.I	2.192.790	ELECTOR N.º	429
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	FÉLIX PORTAL SÁNCHEZ	D.N.I	8.772.348	ELECTOR N.º	442
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA CARMEN PUEYO MIRANDA	D.N.I	8.801.910	ELECTOR N.º	454
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ LUIS QUINTANA OSSORIO	D.N.I	8.880.896	ELECTOR N.º	457
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ARSENIO RAMOS SOSA	D.N.I	76.168.099	ELECTOR N.º	474
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MANUEL REGATERO BOTE	D.N.I	34.773.030	ELECTOR N.º	495

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: TERCERA MESA: ÚNICA

TITULARES

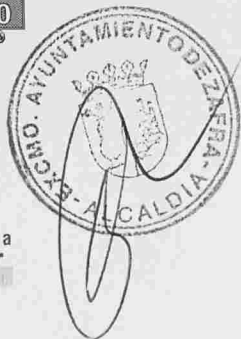
PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA FERNANDA GUIADO RUBIO	D.N.I	8.801.543	ELECTOR N.º	347
1º VOCAL:	D./D ^a	LUIS RICARDO LAMA HERNÁNDEZ	D.N.I	76.154.336	ELECTOR N.º	378
2º VOCAL:	D./D ^a	EUSEBIO LLERA MAYA	D.N.I	8.811.690	ELECTOR N.º	397



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0G5739355

CLASE 8.^a**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	GRACIELA IRÚN ALAMANI	D.N.I	8.763.644	ELECTOR N.º	364
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	SEBASTIÁN JARAMILLO LÓPEZ	D.N.I	80.032.414	ELECTOR N.º	369
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	JUAN JOSÉ LAVADO BELLIDO	D.N.I	80.061.065	ELECTOR N.º	381
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO LEDO GONZÁLEZ	D.N.I	8.676.453	ELECTOR N.º	387
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	LORENZA LÓPEZ FERNÁNDEZ	D.N.I	34.779.720	ELECTOR N.º	404
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ANA BELÉN LOZANO GIL	D.N.I	34.775.541	ELECTOR N.º	412

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: CUARTA MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MANUEL DOMÍNGUEZ MORALES	D.N.I	9.167.943	ELECTOR N.º	353
1º VOCAL:	D./D ^a	JOSÉ LUIS ESCOTE SÁNCHEZ	D.N.I	28.864.796	ELECTOR N.º	396
2º VOCAL:	D./D ^a	ELADIA FABA VIZUETE	D.N.I	9.188.501	ELECTOR N.º	410

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ SANTAN	D.N.I	34.775.391	ELECTOR N.º	366
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	NURIA ELVAS GAYO	D.N.I	7.000.794	ELECTOR N.º	390
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	ANTONIO ESTEBAN ÁLVAREZ	D.N.I	28.363.443	ELECTOR N.º	400
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	SUSANA ESTIRADO PACHECO	D.N.I	80.051.490	ELECTOR N.º	404
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	INMACULADA FERNÁNDEZ ANTELO	D.N.I	9.205.287	ELECTOR N.º	413
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	JUAN LUIS FERNÁNDEZ BURGOS	D.N.I	28.948.021	ELECTOR N.º	417

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: CUARTA MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	FRANCISCO LEÓN ARDILA	D.N.I	8.852.626	ELECTOR N.º	341
1º VOCAL:	D./D ^a	MARIA CRUZ MALPICA PARRA	D.N.I	80.042.891	ELECTOR N.º	388
2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA JESÚS MÁRQUEZ SÁNCHEZ	D.N.I	80.035.147	ELECTOR N.º	413

1788/1800

1788/1800

1788/1800

1788/1800





CLASE 8.^a



OG5739356

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	CELESTINO LOBO RODRÍGUEZ	D.N.I	27.890.146	ELECTOR N.º	354
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	SANTIAGO LUNA CARRASCO	D.N.I	33.978.449	ELECTOR N.º	379
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA FÁTIMA MANZANO GUILLERMO	D.N.I	33.974.292	ELECTOR N.º	398
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	CÉSAR MARAVER PICÓN	D.N.I	80.043.716	ELECTOR N.º	405
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA LEOCADIA MARTÍN EXPÓSITO	D.N.I	44.777.659	ELECTOR N.º	419
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ZACARÍAS MARTÍN MULAS ÁLVAREZ	D.N.I	34.774.549	ELECTOR N.º	427

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: CUARTA MESA: C

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ANA MARÍA ROMERO MOYA	D.N.I	8.816.897	ELECTOR N.º	341
1º VOCAL:	D./D ^a	PABLO RUIZ BUESO	D.N.I	44.777.642	ELECTOR N.º	380
2º VOCAL:	D./D ^a	ARANZAZU SALAS OTERO	D.N.I	34.777.528	ELECTOR N.º	401

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ	D.N.I	80.015.439	ELECTOR N.º	347
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	PATROCINIO RUBIO RUBIO	D.N.I	8.802.445	ELECTOR N.º	376
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	MANUEL RUIZ RIVAS	D.N.I	28.325.789	ELECTOR N.º	385
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	FERNANDO SABIDO GÓMEZ	D.N.I	80.032.709	ELECTOR N.º	391
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ADELA SALAS TRIGUEROS	D.N.I	80.052.408	ELECTOR N.º	404
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	ELOISA SALGUERO DÍAZ	D.N.I	80.043.109	ELECTOR N.º	410

DISTRITO: SEGUNDO

SECCIÓN: QUINTA MESA: ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a	FERNANDO MANUEL MARTÍN MUÑOZ	D.N.I	33.979.531	ELECTOR N.º	343
1º VOCAL:	D./D ^a	OSWEN MANUEL MOLEÓN GONZÁLEZ	D.N.I	8.878.872	ELECTOR N.º	373
2º VOCAL:	D./D ^a	FRANCISCO MORA SÁNCHEZ	D.N.I	79.263.084	ELECTOR N.º	386





CLASE 8.^a



OG5739357

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	RICARDO MARTÍNEZ REYNOLDS	D.N.I	9.175.700	ELECTOR N.º	357
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a	SALVADOR MENA CASTELLANO	D.N.I	33.978.142	ELECTOR N.º	368
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	EDUARDO MOLINA LÓPEZ	D.N.I	33.972.910	ELECTOR N.º	376
DE 1º VOCAL:	D./D ^a	JUAN ANTONIO MONTAÑO MÁRQUEZ	D.N.I	80.047.262	ELECTOR N.º	381
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA MORALES RODRÍGO	D.N.I	44.777.501	ELECTOR N.º	393
DE 2º VOCAL:	D./D ^a	MARÍA YOLANDA MORENO FLORES	D.N.I	34.773.525	ELECTOR N.º	401

III.- CESIÓN DE TERRENOS A EXOPEXSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, seguidamente el Sr. Macías Martín, portavoz del grupo Socialista manifiesta que su grupo está a favor de la construcción de viviendas para jóvenes. Propone que la cesión del suelo sea gratuita y que el dinero que iba a recibir el ayuntamiento se traduzca en reducir el precio de la vivienda. Por otra parte, existen también otras empresas constructoras que podían estar interesadas en ello por lo que propone que se saque a concurso con una serie de condicionantes.

El Sr. Peláez García, portavoz del Grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que es partidario de que se hagan cesiones de suelo urbano a entidades para construcción de viviendas con un costo reducido. Con la propuesta que ha hecho el portavoz del grupo Socialista podían hacerse las viviendas más asequibles. Por otro lado, si se sacara a concurso la adjudicación de los terrenos para esta finalidad, el trabajo que daría la construcción de las viviendas repercutiría en los trabajadores y crearía empleo.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta que se alegra de que se posibilite la construcción de viviendas. Va a suponer un abaratamiento del coste, aunque con estas cesiones se agota el poco suelo de que dispone el ayuntamiento. Conviene destacar, como se hace en la propuesta, porque así interesa, la participación del ayuntamiento en el proceso de adjudicación y venta de las viviendas. En relación a la convocatoria de concurso, podía verse como responde el empresariado de Zafra.







CLASE 8.^a



OG5739358

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta de la Alcaldía. Va a posibilitar la construcción de 82 viviendas en régimen especial a unos precios más bajos que en el mercado. El suelo que se cede es de todos los ciudadanos por lo que parece oportuno que el ayuntamiento, en compensación, reciba el dinero propuesto. EOPEXSA tiene aprobado unos módulos de hasta 3 millones de pesetas por vivienda. Con el dinero que se recibe se defiende el patrimonio municipal, que es de todos los ciudadanos. Con ese dinero se pueden hacer inversiones. EOPEXSA es una empresa pública de la Junta de Extremadura. Se está dispuesto a hablar con las empresas privadas que vengan pero, hasta ahora, no ha venido ninguna. A su juicio, la propuesta está hecha en sus justos términos.

El Sr. Alcalde manifiesta que tenemos tanto derecho al trabajo como a una vivienda digna. Se propone esto ahora porque es importante y se han agotado las otras viviendas que ha construido EOPEXSA. Con esta medida se van a beneficiar los jóvenes. El ayuntamiento cede suelo y va a recibir una compensación por ese patrimonio.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la cesión de dos parcelas propiedad de este Ayuntamiento a Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura (EOPEXSA) para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

Como se justifica por la entidad beneficiaria de la cesión, EOPEXSA forma parte del Grupo de Empresas Públicas de Fomento de Extremadura, perteneciente a la Junta de Extremadura.

La construcción de estas viviendas va a posibilitar el acceso a estas viviendas a personas que carecen de ellas y a unos precios que resultan asequibles.

La gestión y ejecución material del programa ha sido encomendada a EOPEXSA. También con ello se promueve la creación de empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 93 b) de la Ley



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739359

15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el convenio de cesión de terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial con Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A., en los términos en que aparece redactado.

Segundo: Ceder en propiedad a Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura, para construcción de las citadas viviendas, las siguientes fincas de propiedad municipal que se describen a continuación:

1.- Urbana. Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-3, de 2.000 m², manzana R-15. Linderos: derecha, calle Juan Justo García; izquierda, entrando parcela R-05, fondo edificación residencial; frente, vial n° 6.

Título: en virtud de cesión por proyecto de compensación en ejecución del Plan Parcial RC-3. Inscrita en el Registro del Propiedad de Zafra al tomo 1.559, libro 231, folio 1, finca n° 14.227, inscripción 1^a.

Finalidad de la cesión: construcción de 38 de viviendas de protección oficial de régimen especial.

2.- Urbana: Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-4, de 2.815,55 m², manzana A-1. Linderos: al Norte con terrenos correspondientes al Plan Parcial RC-1; al Sur, con la calle 1; al Este, con manzana A-2 y al Oeste con la calle Burguillos.

Título: en virtud de cesión mediante escritura de segregación y adjudicación de fincas en ejecución de proyecto de equidistribución del Plan Parcial RC-4, otorgada ante el





CLASE 8.^a



OG5739360

Notario D. Miguel Ángel del Pozo Espada el 6 de marzo de 2.003, protocolo nº 219. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Zafra.

Finalidad de la cesión: construcción de 44 viviendas de protección oficial de régimen especial.

Tercero: La cesión queda condicionada a:

✓ La participación de este ayuntamiento en el proceso de adjudicación y venta de las citadas viviendas.

✓ Las obras de edificación deben ejecutarse en el plazo máximo de veinticuatro meses a contar desde la fecha de inicio de las obras, debiendo mantenerse su destino como vivienda indefinidamente.

Serán causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y destinar los terrenos a un fin distinto para el que se cede.

Resuelta la cesión, los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

Cuarto: Exponer al público el expediente por plazo de veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones, previa acreditación de la inscripción registral a favor del ayuntamiento de la segunda de las fincas descritas, extremos estos que se harán constar mediante certificación de Secretaría General.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Sexto: Facultar al Sr. Alcalde don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.





CLASE 8.^a



OG5739361

IV.- CESIÓN DE TERRENO A ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SEDE DE LA ORGANIZACIÓN.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, seguidamente el Sr. Ramírez Garrido, en representación del grupo Socialista, manifiesta que está a favor de la propuesta.

El Sr. Peláez García, portavoz del grupo Colectivo de Izquierdas, indica que existiendo reserva de suelo para otras organizaciones, está a favor de la cesión, que cubre las expectativas de la organización.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, indica que esta cesión es similar a la que se acordó para la Asociación de Empresarios. Debe destacarse el carácter dotacional del terreno.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta. Se trata de una organización sin ánimo de lucro. Esta cesión beneficiará a los ciudadanos de Zafra y a los de la comarca. Va a suponer creación de riqueza y de empleo.

Por todo ello, visto el expediente tramitado a instancia de la Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de Zafra, C.I.F. G06296503, por el que solicita la cesión de terreno al objeto de construir sobre el mismo un edificio que le sirva como sede social para poder llevar a cabo sus proyectos y prestar los servicios que desde la Organización se ofrecen a sus socios y profesionales del sector.

Por referida asociación se ha acreditado, que se trata de una organización empresarial de carácter intersectorial, constituida sin ánimo de lucro, para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales generales y comunes, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se constituye al amparo de la Ley 19/1.977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 873/1.977, de 22 de abril.





OG5739362

Estimando que la cesión del terreno a la Organización va a redundar de una manera evidente y positiva en los habitantes del término municipal por cuanto va a permitir que disponga de un centro administrativo de referencia; la buena marcha de las empresas asociadas dará lugar a la creación de empleo.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en propiedad a la Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de Zafra una porción de terreno de 302 m², que se identifica en el plano que figura en el expediente con el número 4, a segregar de la finca de propiedad municipal que se describe a continuación:

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Zafra, parte del Polígono Industrial denominado Los Caños destinada Centro Administrativo (CA.2) en el plano parcelario del plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 3.544 m² y linda: Norte, calle del polígono y parcela C.A. 1; Sur, parcela 16 y franja de terreno que la separa de la carretera nacional; Este, calle del polígono y parcela 16; y Oeste, franja de terreno que la separa de la carretera nacional y parcela CA1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.573, libro 237, folio 57, finca n° 14.561, inscripción 1ª.

Título: En virtud de cesión gratuita al ayuntamiento por parte de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), aceptada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1.999 y escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Miguel Ángel del Pozo Espada con fecha 26 de julio de 2.000 y número de protocolo 1.498.





CLASE 8.^a



OG5739363

Segundo: La cesión queda condicionada a que los fines para los que se realiza deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino indefinidamente. Serán causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y destinar los terrenos a un fin distinto para el que se cede.

Resuelta la cesión, los bienes cedidos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones, extremo éste que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde don Antonio Pérez Sáenz o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

V.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, por los intervinientes de los distintos grupos políticos se expresó la intención de votar a favor de la propuesta teniendo en cuenta los méritos que concurren en la persona de D. Miguel del Barco Gallego.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta Corporación se ha propuesto hacer un reconocimiento al patrimonio humano tanto a nivel local como también a nivel regional por lo que se valora muy positivamente esta iniciativa y, en concreto, por los méritos de D. Miguel del Barco.

Por todo ello, visto el escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Llerena remitiendo certificación del acuerdo plenario por el que se propone al Excmo. Sr. Presidente de la





CLASE 8.^a



OG5739364

Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura a don Miguel del Barco Gallego y, al mismo tiempo, se solicita la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta; visto asimismo el escrito recibido en el mismo sentido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Adherirse al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Llerena por el que se propone al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura a don Miguel del Barco Gallego, en atención a los méritos contraídos y considerar que en él concurren las circunstancias que le hacen acreedor para el otorgamiento de esta distinción.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llerena y al Sr. Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

VI.- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO GITANO EN ZAFRA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer, la Srta. Benítez Giles, en representación del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de este asunto aunque lamenta que en el proyecto redactado se contemple una duración de siete meses en lugar de doce. Se observa una descompensación en la partida de personal en relación con la de actividades. Asimismo lamenta que no se tenga prevista financiación por parte del ayuntamiento. Debe hacerse un seguimiento en el tiempo que coincida con el periodo escolar.

El Sr. Peláez García, portavoz del grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que va a votar a favor aunque lamenta que no se haya recogido aportación del ayuntamiento y que no se desarrolle en coincidencia con un periodo escolar completo.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida,



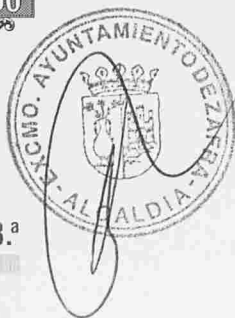
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739365

manifiesta que también va a votar a favor. Coincide con los anteriores portavoces en lo manifestado. Debe comprometerse el ayuntamiento dándole continuidad al proyecto y apoyando las actividades.

El Sr. García García, en representación del grupo Popular, manifiesta que la convocatoria de subvenciones que hace la Consejería se hace en unos plazos. Tiene una duración de siete meses porque es el tiempo que hay desde que se concede hasta finales de año. Las actividades se hacen en función de la propuesta hecha por el presidente de la asociación. Se tiene en cuenta el curso escolar con actividades de recuperación en verano. Por otro lado, el ayuntamiento le concede una subvención en la convocatoria de las asociaciones de unos 5.000€.

El Sr. Alcalde manifiesta que el ayuntamiento está colaborando con el colectivo gitano. En el último año de la anterior corporación no hubo este programa.

Por ello, visto el expediente tramitado en solicitud de subvención del programa para el desarrollo gitano en Zafra, al amparo de lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 2.003, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que desarrollan Programas de Exclusión Social dirigidos a minorías étnicas; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto redactado solicitándose para la ejecución del mismo una subvención de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por importe de 85.230,30 €.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739366

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL HOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<Justificación:

Como todos conocéis, el Área de Salud Llerena-Zafra ha sido, y aún lo es, el Área más deficiente de España en cuanto a número de camas y servicios hospitalarios. Y dentro de este Área la zona más perjudicada es la población cercana a Zafra, unos 65.000 habitantes que han tenido, desde la construcción y puesta en funcionamiento del hospital de Llerena en el año 82, que desplazarse a ese hospital, y aún lo hacen recorriendo distancias muy largas, con dificultades de comunicaciones y con riesgo de sufrir algún grave inconveniente al estar muy alejado el centro hospitalario.

En el año 2.000 se producen numerosas acciones y movilizaciones ciudadanas para que se concierte, de forma integral, el hospital privado de la empresa Pascual y Pascual en Zafra que estaba prestando sus servicios a los ciudadanos de esta comarca. El Insalud no concierta el hospital pero, a cambio, concede un hospital público, tipo Insalud, para esta comarca.

Con fecha 1 de enero de 2.000 se producen las transferencias y el Insalud transfiere a la Junta de Extremadura el hospital de Zafra. El Consejero compra el hospital privado, con el dinero transferido y se compromete a aceptar y a asumir el tipo de hospital que ha transferido el Insalud con la misma cartera de servicios y también promete gastar en Zafra todo el dinero que ha venido para esta finalidad.

Con fecha 18 de abril de 2.002 el Consejero hace unas declaraciones en Mérida (recogida en el diario HOY de 19 de abril) y anuncia que el hospital de Zafra estará plenamente operativo a finales del 2.002.

El hospital habiendo transcurrido más de 4 meses del final del plazo que se dio el Consejero para que el hospital estuviese plenamente operativo, aún no lo está. En estos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739367

momentos el hospital no tiene en funcionamiento ninguna de las ocho unidades de hospitalización que contenía la cartera de servicios del hospital transferido. El Sr. Consejero ya ha anunciado públicamente que no pondrá maternidad y que el hospital (se compromete de nuevo) estará plenamente operativo para la próxima Feria de San Miguel.

Por todo lo expuesto anteriormente este grupo de concejales del Partido Popular propone al Pleno de esa Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Presidente de la Junta de Extremadura que se comprometa públicamente a poner en funcionamiento en el hospital de Zafra, al menos, la cartera de servicios del hospital que transfirió el Insalud con todas las unidades de hospitalización correspondientes (incluida la maternidad), en el plazo que ha dado el propio Consejero, es decir un año después de la apertura del hospital (próxima Feria de San Miguel) y que se dote del personal necesario para la prestación de dichos servicios.

2º.- Enviar copia de esta moción a los Grupos de la Asamblea de Extremadura solicitando su apoyo.>>

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que su grupo presenta esta moción porque el hospital no satisface las expectativas que se habían creado, a pesar del esfuerzo de los profesionales. Se pensaba que íbamos a tener el hospital que necesitábamos y no es así. Existe esa inquietud social. El hospital no responde a las expectativas si se tienen en cuenta las transferencias y las promesas del Consejero.

El Sr. Macías Martín, portavoz del grupo Socialista, indica que siempre su grupo en este tema ha buscado el consenso. Es muy importante para Zafra y para la comarca. Su dimensión en el tiempo supera un mandato municipal y va a superar una legislatura autonómica. Había que llegar a un consenso. Debemos saber qué es lo que queremos y qué es lo que vamos a defender. Por eso se hace un llamamiento para llegar a un acuerdo. Luego cada uno seguirá defendiendo sus planteamientos. Es preciso un consenso sin que, a partir de ahí, ninguno renuncie a nada.





CLASE 8.^a



OG5739368

El Sr. Peláez García, portavoz del grupo Colectivo de Izquierdas, agradece el tono moderado y conciliador empleado hasta ahora por los intervinientes. Ello puede permitir llegar a un encuentro deseable. Zafra sí tiene un hospital. Otra cosa es que sea un hospital joven, lleva siete meses funcionando y no se puede exigir que funcione al mismo ritmo que otros que llevan ya años funcionando. El grupo Socialista y el grupo Colectivo de Izquierdas también presentarán una moción. Hay que hacer que el hospital siga creciendo y funcione lo mejor posible.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta que debe desarrollarse lo que está planificado. Se debe desarrollar la urgencia hospitalaria. No está de acuerdo con el Plan de Salud de Extremadura. Los cambios que se hicieron en el Plan de Salud fueron insuficientes. Se puede ir modificando el Plan de Salud de Extremadura y desarrollando su Área Sanitaria completa.

El Sr. Fernández Calderón indica que es fundamental la clarificación de la cartera de servicios. No se ha visto recompensado el esfuerzo de los ciudadanos. Es cuestión de voluntad política, no de tiempo. Hay que respetar el modelo de hospital que decía el INSALUD. Deben satisfacerse las necesidades de los ciudadanos. El tema de la maternidad es fundamental. El Presidente de la Junta ha dicho que se garantizaba la maternidad. Luego el Consejero dice que no. Dijimos que queríamos un hospital de área y no un hospital de alta resolución. Pedimos que el Presidente de la Junta se sensibilice con esto. El tono que se emplee es importante, pero el consenso tiene que responder a las inquietudes de los ciudadanos de Zafra.

El Sr. Macías Martín señala que el hospital es de todos y lo debemos construir entre todos. El documento que tenía el INSALUD decía hospital de alta resolución y así son todos los hospitales de Extremadura. Sabemos que necesita profesionales. La maternidad no se contempla pero, en cambio, se contemplan otras especialidades que no estaban antes. No se quiere cerrar la lista de especialidades porque pueden modificarse con el tiempo. Desde su Grupo se propone una moción de consenso, que interesa a todos. El modelo de sanidad está fuera de este



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739369

ámbito. Se propone que haya un mínimo de consenso y a partir de ahí cada grupo siga planteando sus objetivos. Hay que completar y traer los especialistas que necesitamos. Por ello, de mantener el grupo Popular la moción, su grupo se va abstener.

El Sr. Peláez García manifiesta que la cartera de servicios del hospital, en su Plan de Salud de Extremadura, recoge lo que había propuesto el INSALUD. El Consejero ha dicho que la situación actual de la tasa de natalidad no aconseja que haya maternidad. Si variaran las circunstancias sí, y ello sin perjuicio de otras unidades y servicios. El INSALUD, al haber transferido las competencias, ha dejado que las comunidades autónomas sean las que estructuren y organicen el modelo sanitario. Hay otros ciudadanos que están pidiendo que dejemos en paz al hospital, que crezca y se mejore la dotación. Manteniendo el Grupo Popular la moción no se ofrece consenso a los grupos. Consenso es quitar lo que nos separa y dejar lo que nos une. No se beneficia al hospital con propuestas partidistas.

El Sr. Arévalo Crespo indica que este no es momento adecuado para estas discusiones. El origen del problema de presuntos déficits viene de la aprobación del Plan de Salud de Extremadura, aprobado antes de las transferencias. No estamos satisfechos con él. Es preciso que se desarrolle. Para que haya maternidad tiene que haber anestesistas, cirujanos, etc... Se le dijo al Consejero que el ciudadano quería que se contara con maternidad. Hay que ser positivo, queremos maternidad, una vez que se desarrollen las unidades de urgencias hospitalarias. No se quiere romper la actitud de colaboración institucional. Debería llegarse a un acuerdo. Pedimos que se avance y se consolide lo que está planificado, apertura de quirófanos, cubrir las plazas, etc... Finalmente que se modifique el Plan de Salud, se trabaje en la reestructuración de las áreas sanitarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que el hospital, ahora mismo, es un ambulatorio potenciado. Por parte del Consejero hubo unos compromisos y no se están cumpliendo. El INSALUD transfirió un hospital con una cartera de servicios. El Consejero prometió que a finales de año estaría plenamente operativo y ahora nos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739370

dice que para la próxima feria. No se puede consensuar quitándole servicios a los ciudadanos. Se pretende potenciar el hospital de Llerena y seguir aquí con el hospital de alta resolución. Por el grupo Socialista y Colectivo de Izquierdas se está apoyando la política del Consejero.

El Sr. Fernández Calderón indica que existe un cierto seguidismo de la política del Consejero. Se dice que con este hospital llevamos cuatro años de adelanto respecto a si se hubiera construido, pero adelanto ¿sobre qué? ¿sobre algo que no existe? El hospital es un organismo administrativo sujeto al derecho administrativo y que se rige por la voluntad política. Tenemos que exigir argumentadamente a las autoridades que cumplan. Con esta moción se recoge el sentir de muchos ciudadanos. Ahora mismo el funcionamiento del hospital no es el más idóneo. Queremos el hospital tipo INSALUD. El criterio para negar la maternidad creemos que es puramente economicista. Pedimos lo que necesitamos.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho, del grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Nueve, de los grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, resulta aprobada la moción.

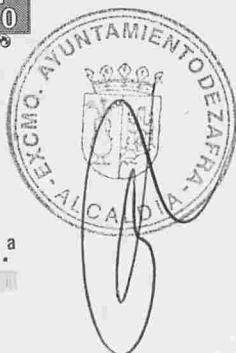
VIII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Con especial y previa declaración de urgencia, por mayoría de nueve votos a favor de los grupos Socialista, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida, y por tanto con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasó a examinar, en primer lugar, moción presentada por el grupo Izquierda Unida sobre el hospital así como moción presentada conjuntamente por los grupos Socialista y Colectivo de Izquierdas también sobre el hospital.





CLASE 8.^a



OG5739371

El Sr. Arévalo Crespo indica que falta voluntad de consenso en el grupo Popular. Hay que desarrollar lo que está planificado y las unidades.

El Sr. Macías Martín indica que es preciso dar una imagen de consenso. Debemos, a través del diálogo y el acuerdo, llegar al consenso. Ya tenemos hospital; será un gran hospital y estamos firmemente convencidos de ello siempre que se adopten posturas positivas. Hay que generar confianza en el servicio y quien lo recibe. Con la actitud del Grupo Popular se está deteriorando la imagen, la confianza de los profesionales y de los pacientes. Felicita al Sr. Arévalo por su iniciativa.

El Sr. Peláez García manifiesta que está totalmente de acuerdo con la intervención del Sr. Macías.

Existiendo acuerdo entre los grupos Socialistas, Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida plantean moción conjunta de los tres grupos del siguiente tenor literal:

<<Desde el mes de octubre de 2002 el hospital de Zafra es una realidad, gracias a que la Junta de Extremadura compró el hospital de la empresa Pascual de manera inmediata a la asunción de las competencias de sanidad. De esta forma cumplió con el deseo de una mayoría de ciudadanos que pedían "Ni una feria más sin Hospital". Actualmente la plantilla del Centro para este año es 298 a las que hay que añadir los 36 trabajadores que pertenecen a los servicios contratados, que hacen un total de 334. El presupuesto autorizado para el 2003 es de 2.678 millones de pesetas.

Por todo ello se propone para su aprobación:

1º.- El Pleno reconoce el esfuerzo realizado por la Junta de Extremadura en la rápida compra y apertura del hospital.

2º.- Solicitar que se completen los servicios previstos en el menor tiempo posible y de acuerdo con las disponibilidades de especialistas.

3º.- Debe de avanzarse en la consolidación de los Servicios asistenciales planificados en el P.S.E, llevándolos a sus óptimos de operatividad.





CLASE 8ª



OG5739372

a.- Dotando de especialistas de guardia de presencia física como mínimo en traumatología, pediatría, anestesiistas y cirujanos.

b.- Apertura de quirófanos 24 horas/día.

c.- Ampliación de la dotación de personal sanitario hasta poner en servicio la totalidad de las zonas del hospital que hoy son precarias.

d.- Oferta de plazas de especialistas atractivas en lo que se refiere a destino, movilidad y condiciones de calidad de los servicios, tanto ambulatorios, como de diagnóstico y de hospitalización.

e.- Mejorar coordinación del hospital con la atención primaria de la zona de influencia de Zafra y funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona Sanitaria.

4º.- Debe realizarse un desarrollo progresivo de nuevas unidades de hospitalización, de acuerdo con las bases organizativas propias de los centros hospitalarios de alta resolución y con los servicios hospitalarios, señalados en el Plan de Salud de Extremadura en exclusividad para los hospitales de área.

5º.- Deben evaluarse las dimensiones y condiciones estructurales del actual hospital de Zafra, para determinar la posibilidad o no de completar la dotación de la totalidad de las unidades de hospitalización requeridas en un área sanitaria, tal como se prevé en el P.S.E. y sin menoscabo de la posible evolución de las carteras de servicios en futuros P.S.E., ni del concepto de complementariedad de los servicios hospitalarios.

Iniciar un debate parlamentario de cara a la reestructuración del Área de Salud que contemple el hospital de Zafra como hospital de Área.

6º.- Debemos solicitar a los diferentes responsables administrativos o legislativos, autonómicos y locales que en lo referente al Hospital de Zafra se respeten los principios de lealtad y de colaboración institucional.>>

Se somete a votación esta moción, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve, de los grupos Socialista,





CLASE 8.^a



OG5739373

Colectivo de Izquierdas e Izquierda Unida.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ocho, del grupo Popular.

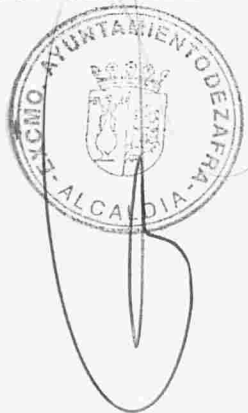
Por lo tanto, por mayoría, resulta aprobada la moción.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las cero horas y quince minutos del día veintinueve de abril, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de abril de 2.003 ha quedado extendida en 28 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739346, OG5739347, OG5739348, OG5739349, OG5739350, OG5739351, OG5739352, OG5739351, OG5739352, OG5739353, OG5739354, OG5739355, OG5739356, OG5739357, OG5739358, OG5739359, OG5739360, OG5739361, OG5739362, OG5739363, OG5739364, OG5739365, OG5739366, OG5739367, OG5739368, OG5739369, OG5739370, OG5739371, OG5739372 y OG5739373.

En Zafra a 12 de junio de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







CLASE 8.^a



OG5739374

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 8 de mayo de 2.003.

Hora: 20,00.

Acta número: 5/03.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D.^a M.^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D.^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José A. Ramírez Garrido.
D.^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco M. Toro Arroyo.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Manuel Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día ocho de mayo de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar el asunto del orden del día que a continuación se detalla.

I.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión





CLASE 8.^a



OG5739375

Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Macías Martín, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Esta no es la relación de puestos de trabajo de su grupo. En aras del consenso con los demás grupos y las organizaciones sindicales se va a votar favorablemente.

El Sr. Peláez García, portavoz del grupo Colectivo de Izquierdas, manifiesta que hay que resolver las alegaciones presentadas por algunos trabajadores y algún sindicato. Va a votar favorablemente la propuesta. No se quiere entorpecer el proceso de aprobación.

El Sr. Arévalo Crespo, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta que también va a votar a favor de la propuesta aunque quiere dejar constancia que no está de acuerdo con el procedimiento negociador que ha seguido el gobierno local con ciertas renunciaciones y cambios de planes. Se va a votar positivamente en favor de los trabajadores.

El Sr. Fernández Calderón, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Ha existido espíritu de negociación y va a seguir existiendo. Agradece a los demás grupos su apoyo. En cuanto a la crítica realizada por el portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que precisamente el proceso de negociación que se ha llevado a cabo ha conducido a que haya una RPT. Como todas las cosas es mejorable. Lo importante es que ha llevado a buen término.

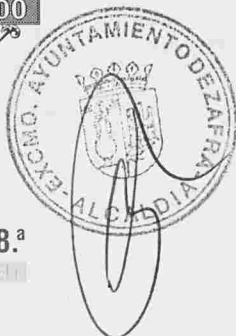
Por todo lo cual, resultando que el Pleno en sesión celebrada el pasado 24 de marzo adoptó acuerdo aprobando inicialmente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, habiendo estado expuesto al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de abril de 2003 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Resultando que durante el periodo de información pública se ha formulado reclamación por don Juan Sánchez Guerrero, Oficial de la Policía Local, don Manuel Jesús González Zambrano, Agente de la Policía Local, y escrito de propuesta de subsanación de errores presentado por la representación





CLASE 8.^a



OG5739376

sindical de Comisiones Obreras, habiéndose asimismo presentado reclamación, ya fuera de plazo, por don Antonio José Ramírez Gordillo.

Visto el dictamen emitido por la Mesa de Negociación y el de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Respecto del escrito de propuesta de subsanación de errores presentado por la representación sindical de Comisiones Obreras en cuanto a:

- Apartado 1, de titulación, aprobarlo en los términos propuestos.

- Apartado 2, de tipos de puestos, respecto del puesto asignado con el n° 14 considerarlo no singularizado, manteniéndose el carácter eventual, esto es, de confianza de los asignados con los n° 15 y 16, esto es Secretaría Particular de la Alcaldía y de los Grupos Políticos. Mantener como singularizado el puesto n° 89, Técnico de Turismo, dado que por su denominación y contenido se diferencia de los restantes de la Organización. Considerar como singularizados los puestos n° 91 y 98, esto es Agente de Desarrollo Local y Director de la Residencia de Ancianos, dado el carácter de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 6 de febrero de 1989.

- Apartado 4, otras consideraciones, mantener en el Grupo E los dos puestos n° 50, de operario-conductor de barredora, al figurar estos puestos como plazas ya creadas en la plantilla y cubiertas recientemente mediante el correspondiente proceso selectivo, ello sin perjuicio de que en el futuro si se amplían las funciones del puesto a otros cometidos se pueda modificar el Grupo de clasificación.

- Corregir error material al consignar el complemento específico del puesto n° 19, Auxiliar Administrativo, que debe ser 434,42€ en computo anual, al igual que otros puestos de similares características.

Segundo.- Desestimar la reclamación presentada por don Juan Sánchez Guerrero al tratarse de estimaciones subjetivas de valoración del puesto, sin perjuicio de que pueda ser objeto de consideración en un futuro proceso negociador.





OG5739377

CLASE 8ª

Tercero.- Desestimar la reclamación presentada por don Manuel Jesús González Zambrano al tratarse de estimaciones subjetivas de valoración del puesto y existir actos administrativos favorables y anteriores en relación a determinados Agentes, y ello sin perjuicio de que pueda ser objeto de consideración en un futuro proceso negociador. No obstante se consignará en el apartado de observaciones en el puesto nº 65 (Agente de Primera) de la relación que quedaran como Agentes con ocasión de vacante.

Cuarto.- Desestimar la reclamación de don Antonio José Ramírez Gordillo al presentarse fuera de plazo, sin perjuicio de que pueda ser objeto de consideración en un futuro proceso negociador.

Quinto.- Aprobar definitivamente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento con las modificaciones propuestas, dándose traslado a los interesados del acuerdo que se adopte.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 8 de mayo de 2.003 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG5739374, OG5739375, OG5739376 y OG5739377.

En Zafra a 12 de junio de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







CLASE 8.^a



OG5739378

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 11 de junio de 2.003.

Hora: 14'03.

Acta número: 6/03.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Pérez Sáenz.

Concejales:

D. José Ruiz Miranda.
D. Juan Carlos Fernández Calderón.
D^a M^a Teresa Angulo Romero.
D. José Ramón López Minero.
D. Manuel García García.
D. Francisco Guerrero Ramos.
D. Silvestre Ventura Rodríguez.
D. Francisco Macías Martín.
D^a Yolanda Benítez Giles.
D. Manuel García Pizarro.
D. José A. Ramírez Garrido.
D^a Antonia Toro Fernández.
D. Francisco M. Toro Arroyo.
D. Gregorio Ramírez Gordillo.
D. Manuel Peláez García.
D. Sebastián Arévalo Crespo.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y tres minutos del día once de junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de dar cumplimiento al artículo 36.1 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que "el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de





CLASE 8ª



OG5739379

Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".

Sometida a la consideración de los miembros de la Corporación, por unanimidad se dio aprobación a las actas números 4 y 5/03 de las sesiones celebradas los días 28 de abril y 8 de mayo de 2.003.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2.003 ha quedado extendida en 2 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OG5739378 y OG5739379.

En Zafra a 12 de junio de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







CLASE 8ª



OG5739380

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.003.

Fecha: 14 de junio de 2.003.

Hora: 12'00.

Acta número: 7/03.

Miembros asistentes:

- D. Manuel García Pizarro.
- D. Manuel José Peláez García.
- Dª Isabel Mª Cruz Trujillo.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Antonio Toro González.
- Dª María del Carmen Rodríguez del Río.
- D. Regino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Venegas.
- D, Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- Dª Mª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D. José Ramón López Minero.
- Dª Mª Gloria Pons Fornelino.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día catorce de junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anteriormente relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, que da fe del acto. El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el pasado 25 de mayo y que fueron convocadas por Real Decreto 374/2.003, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 1 de abril) y a la elección de Alcalde, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Compareciendo a este acto todos los concejales electos que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, se procede









CLASE 8.^a



OG5739382

Los señores concejales van siendo llamados y depositando su voto en la urna dispuesta al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: Diecisiete (17).
Votos válidos: Diecisiete (17).
Votos en blanco: Cero (0).
Votos nulos: Cero (0).

Atribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

D. Manuel García Pizarro	Ocho votos (8).
D. Antonio Pérez Sáenz	Ocho votos (8).
D. Antonio Corchero Durán	Un voto (1).

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de los votos de los concejales, la Mesa proclama Alcalde a D. Manuel García Pizarro, al ser el candidato que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español, la cual ha obtenido mayor número de votos en el municipio.

Seguidamente por D. Manuel García Pizarro se presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a presidir la sesión y pronuncia el siguiente discurso:

<<Quisiera comenzar esta intervención haciendo una mención especial a todas las corporaciones que nos han precedido y muy especialmente a aquellas que a partir de 1.979 fueron elegidas democráticamente por los ciudadanos y ciudadanas, representadas por tres Alcaldes, Paco Luna, Paco Macías y Antonio Pérez que trabajaron incansablemente, junto con sus compañeros de corporación por conseguir que el retraso secular de los pueblos y ciudades, tan evidente entonces, fuera superado abriéndose nuevas y esperanzadoras perspectivas de futuro y consiguiendo para nuestra ciudad el prestigio y el progreso que hoy nos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OG5739383

legan. No quisiera pasar de largo otro Alcalde, democráticamente elegido como fue José González Barrero, Alcalde socialista en la Segunda República, al que nuestra ciudad ya le rindió un merecido homenaje nombrándole Alcalde Honorario.

Tomar posesión como Alcalde de mi pueblo es una enorme satisfacción y un alto honor que deseo compartir con todas las ciudadanas y todos los ciudadanos de Zafra. Con todas las personas que se han expresado en las urnas, depositando su confianza en PSOE-Colectivo. Pero también, con la misma entrega y entusiasmo, quiero compartir esta satisfacción y este honor con quienes democráticamente han optado por votar a otros grupos políticos. Todas estas personas, todos estos grupos, tendrán en mí a su Alcalde. Como ya he dicho, con los brazos abiertos y la mano tendida para que nadie, nadie se sienta excluido del proyecto de bienestar y desarrollo que entre todos y todas nos proponemos construir en Zafra.

La grandeza de la democracia no consiste en elegir unas siglas frente a otras, sino en hacer un uso legítimo de los derechos que nuestra Constitución ampara. Pervertir el mandato de las urnas es pervertir la esencia de la democracia y contra ello debemos seguir luchando con todas nuestras fuerzas. Para mí, la razón de los intereses colectivos es siempre más fuerte que cualquier interés personal. Los intereses personales constituyen una amenaza para nuestra convivencia y hay que combatirlos con firmeza cuando perjudican al bienestar común.

Por tanto, ofrecer diálogo, dentro y fuera de la institución, no será para mí un mero rasgo de estilo, sino que entiendo es un imperativo democrático. Asumo el diálogo y lo aliento gustosamente y de manera natural, porque es mi talante y un principio básico que también inspira al resto de mi Grupo municipal. Confío en que el diálogo sea práctica habitual entre todos los hombres y las mujeres implicados en el funcionamiento de este Ayuntamiento, concejales y concejalas, funcionarios y funcionarias municipales, trabajadores y trabajadoras, ciudadanas y ciudadanos. Sólo a partir del diálogo son posibles la colaboración y cooperación.

Mi primera iniciativa como Alcalde apuntará a la dirección





CLASE 8.^a



OG5739384

de ese diálogo. Con el fin de que el Ayuntamiento sea el espacio donde poder trabajar dentro de esos cauces democráticos, ofreceré a todos los Grupos del Ayuntamiento un Acuerdo Institucional. Un Acuerdo Institucional que -sobre el mayor consenso posible- sienta las bases del funcionamiento de la Corporación y sea un marco que estimule el debate, facilite el trabajo interno y sea un medio para que la institución municipal se desenvuelva con mayor eficacia y calidad.

Decía que presidir esta Corporación y gobernar este Ayuntamiento será una satisfacción y un honor. Es también, indudablemente, una responsabilidad. No estaré solo en el reto de encabezar una institución tan querida para mí, en la que llevo trabajando 12 apasionantes años. Mi anterior experiencia en los equipos de gobierno del compañero en el Partido Socialista Francisco Macías y en la leal oposición al gobierno de Antonio Pérez, mis predecesores en el cargo, me han permitido conocer en profundidad esta casa. Pero por encima de todo, esta experiencia me enseña el valor del trabajo en equipo.

El Grupo Municipal Socialista, con los compañeros y las compañeras concejales de PSOE-Colectivo, será un equipo desde el que ejerceré mi responsabilidad como Alcalde y desde el que me pongo -desde el que nos pondremos con completa generosidad y desde hoy mismo- al servicio de toda la institución y toda la ciudadanía de Zafra. Con nosotros y nosotras trabajarán nuestras organizaciones políticas, la gente del PSOE-Colectivo y las personas y organizaciones que aspiran a una nueva transformación tranquila de la ciudad.

Nuestras propuestas de gobierno son nuestro mejor compromiso de gobierno. PSOE-Colectivo ha elaborado con los ciudadanos y las ciudadanas de Zafra sus propuestas de Gobierno. La participación ha sido y es para nuestro Grupo el mayor exponente del que fue lema de campaña y ahora se convierte en contrato político con el pueblo de Zafra: otra forma de ser, otra forma de gobernar. En este acto, no ya como candidato, sino como Alcalde, no tengo por menos que renovar este compromiso. Con el empleo, la participación, las tecnologías, el bienestar y la salud y el papel de Zafra como motor y cabecera comarcal. Eran nuestras grandes propuestas y





CLASE 8.^a



OG5739385

serán los ejes de nuestra acción de gobierno, a partir de hoy.

Nuestro ideario programático encierra el fundamento de nuestro compromiso de gobierno.

Situaremos el empleo como objetivo prioritario para el desarrollo local, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables, como mujeres, jóvenes, mayores de 40 años, pequeños autónomos, empresas familiares y otros.

Innovaremos en la gestión municipal, extendiendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y favoreciendo la alfabetización digital, como factor de inclusión social.

Cuidaremos las políticas sociales, el bienestar y la salud. Haremos de Zafra una ciudad más acogedora, más bella y saludable. Una ciudad solidaria y comprometida con la paz. Mantendremos nuestra colaboración para el desarrollo progresivo del hospital comarcal de Zafra.

Reforzaremos la cohesión de la comarca de Zafra-Río Bodión, con mejores infraestructuras, mejores comunicaciones y una planificación estratégica para el desarrollo de sus recursos humanos, sus ferias, sus sectores económicos clave ...

Las medidas que concretan nuestro programa, en materia de participación social, urbanismo, vivienda, medio ambiente, deportes, turismo, patrimonio, cultura, educación, desarrollo..., seguirán sometidas al dictado de los ciudadanos y las ciudadanas. No será fácil. Los recursos económicos del Ayuntamiento son muy limitados, pero dentro de la austeridad que imponen tanto la coyuntura actual como el sentido común de todo gobierno progresista nuestro esfuerzo se volcará en dar respuesta a los anhelos de la ciudadanía y a las necesidades de los sectores sociales más débiles.

Para ello perseguiremos el respaldo y las inversiones de administraciones superiores: la Diputación Provincial, la Junta de Extremadura, el Gobierno Central y las instituciones europeas. Confiamos en contar con el apoyo del Presidente de





CLASE 8.^a



OG5739386

la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra. Él lanzó a Zafra el reto de incrementar su contribución al desarrollo de Extremadura. Hoy podemos afirmar que la Asamblea de Extremadura y el gobierno autónomo tendrán en Zafra -Ayuntamiento, en el Grupo Socialista, en su Alcalde-, un aliado fiel implicado solidariamente en el desarrollo de nuestra región. En beneficio de todos y de todas.

La acción de gobierno de PSOE-Colectivo tendrá en el diálogo institucional, la participación social y la austeridad financiera algunas de sus señas de identidad. La búsqueda del consenso, la transparencia y la eficacia presidirán, pues, nuestra labor. Por supuesto, no serán las únicas características de nuestra acción de gobierno.

Quiero recordar mi compromiso con los y las jóvenes de Zafra. A la espera de completar la organización del equipo de gobierno, la atención a las políticas de igualdad para las mujeres, así como la atención a nuestros mayores, ocuparán un lugar destacado dentro del diseño del gobierno municipal. De la misma manera, la gestión general de las políticas de juventud, sea cual sea el modelo que acordemos para su desarrollo, no serán delegadas por la Alcaldía. Anuncié esta voluntad antes de las elecciones y renuevo este compromiso personal con los y las jóvenes de Zafra, desde mi primera intervención como Alcalde de la ciudad.

Deseo concluir con un mensaje de ilusión para el futuro, con mi agradecimiento por los apoyos recibidos y un llamamiento al trabajo en el Ayuntamiento y la convivencia plena en Zafra. Gracias y adelante.>>

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 2.003 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739380,





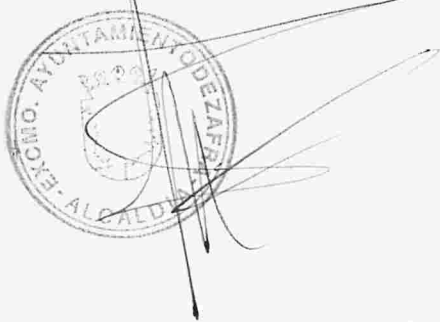
OG5739387

CLASE 8.^a

OG5739381, OG5739382, OG5739383, OG5739384, OG5739385,
OG5739386 y OG5739387.

En Zafra a 25 de junio de 2.003.

V^o B^o
EL ALCALDE



EL SECRETARIO







CLASE 8.^a



OG5739388

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 24 de junio de 2.003.

Hora: 21'00.

Acta número: 8/03.

Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D. Manuel José Peláez García.

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D. Antonio Toro González.

D^a María del Carmen Rodríguez del Río.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D, Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D^a M^a Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D^a M^a Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a la consideración del Pleno el acta número 7/03





CLASE 8.^a



OG5739389

de la sesión celebrada el 14 de junio de 2.003, de constitución del ayuntamiento como consecuencia de las elecciones locales celebradas el pasado 25 de mayo, resulta aprobada por unanimidad.

II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía por la que se justifica la necesidad de contratar dos operaciones de tesorería por importe de 450.000 euros cada una de ellas, debido a dificultades transitorias de tesorería y con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la contratación de estas dos operaciones resultan necesarias y urgentes. Con ellas no se va a incrementar la tasa de endeudamiento. El interés ofertado es bajo por lo que son ventajosas. Ha habido muchas ofertas de las entidades financieras, lo que prueba que éstas quieren trabajar con el ayuntamiento. Sin embargo, no se ha hablado con el grupo Popular para pedirles su voto favorable en este sentido.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que se va a abstener en la votación.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Esto es una operación de ingeniería financiera y es como consecuencia de la gestión del anterior grupo de gobierno, siendo la situación muy delicada, por lo que le pide a los demás grupos que reconsideren su postura, ya que si no, se haría un flaco favor a los servicios municipales.

El Sr. Alcalde, en relación a lo manifestado por el Sr. Ruiz Miranda, señala que no se ha hablado con otros grupos al ser un asunto que estaba ya gestionado por el anterior grupo de gobierno, había confiado en la buena voluntad de los grupos, por lo que pide disculpas y les solicita su apoyo.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que conoce la situación. Que había manifestado al Sr. Alcalde que no se iban a oponer y que hace un año para otras operaciones de crédito el grupo Socialista votó en contra.





CLASE 8.^a



OG5739390

El Sr. Corchero Durán manifiesta que debería haberse reunido a los portavoces de los grupos si se quería contar con su apoyo para sacar este asunto. Que su postura es la abstención.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que en numerosas ocasiones el grupo Popular ha mencionado la operación de tesorería que hubo que formalizar hace ahora 4 años por importe de 40 millones de pesetas y aquella no fue necesario que la aprobara el Pleno. La situación económica del ayuntamiento ahora está muy entallada y es delicada.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho, del grupo Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Nueve, de los grupos Popular e Izquierda Unida-SIEX.

No obteniéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción del acuerdo, exigido por el artículo 47.3.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, no resulta aprobada la propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de junio de 2.003 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números OG5739388, OG5739389, y OG5739390.

En Zafra a 8 de julio de 2.003.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739391

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 25 de junio de 2.003.

Hora: 21'30.

Acta número: 9/03.

Carácter: Extraordinario y Urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D. Manuel José Peláez García.

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D. Antonio Toro González.

D^a María del Carmen Rodríguez del Río.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D. José Ruiz Miranda.

D^a M^a Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D^a M^a Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Excusa su ausencia:

D. Antonio Pérez Sáenz.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejal D. Antonio Pérez Sáenz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del Orden del Día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicadas por la Presidencia las razones que han motivado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739392

CLASE 8.ª

la convocatoria de esta sesión con carácter extraordinario y urgente cuales son la necesidad de contratar dos operaciones de tesorería, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, aprecia la urgencia, lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su Grupo, en la sesión de ayer, al tratarse este asunto se abstuvo. Se dijo que eran unas operaciones ventajosas e interesantes. El motivo de la abstención era que nadie se había dirigido al Grupo Popular para que apoyara este asunto. Esta mañana ha mantenido una reunión con el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta los intereses del Ayuntamiento y de la ciudad, ahora su Grupo va a votar afirmativamente. Su Grupo ha dejado este asunto, cuando ha dejado de tener responsabilidad de gobierno, en condiciones de que pudiera ser solucionado, estando, por otro lado, asegurado el pago de la nómina de los trabajadores. Asimismo manifiesta, y así se hace constar en acta por deseo expreso, que el anterior Grupo de Gobierno empezó a trabajar el 5 de julio de 1.999 y el día 6 se habían nombrado y distribuido las personas con responsabilidades en el gobierno y competencias.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del Grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que en reunión mantenida con la Presidencia, explicadas las razones que motivan la contratación de estas operaciones de tesorería, entendidas las mismas y atendiendo a su petición, va a votar afirmativamente.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de la propuesta. Agradece la postura y el apoyo del portavoz de Izquierda Unida-SIEX y lamenta la postura que ha tenido en este asunto el Grupo Popular. Este no es un problema originado por el actual grupo gobernante. Es un problema de la Institución. Parece poco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.ª



OG5739393

formal la postura del Grupo Popular. Ahora vota a favor porque Izquierda Unida-SIEX iba a votar a favor y, entonces, el Grupo Popular se iba a quedar fuera. Estamos con Presupuestos del año pasado y del anterior grupo de gobierno. Agradece al Grupo Popular su apoyo ahora aunque en un principio había manifestado su intención de mantener la misma postura que en el día de ayer.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el Grupo Popular no quiere ni salir en la foto ni que se le den las gracias. Estas pólizas arrancan del año 91. El Sr. De la Rosa interpreta a su manera la actitud del Grupo Popular y lamenta que haga público detalles de una reunión privada mantenida con el Alcalde. En cualquier caso se propuso una solución al asunto para desbloquearlo. Mas adelante se verá si se reduce o aumenta la deuda.

El Sr. De la Rosa señala que la reunión se ha mantenido a nivel de grupo municipal, y por tanto, no tiene carácter privado. Hace ahora cuatro años se hizo una operación de tesorería que se acordó por Resolución de la Alcaldía, porque el bajo endeudamiento así lo permitía. Ya habrá ocasión de hablar de números debido a la situación en que nos encontramos. Ahora la responsabilidad para que se solucione el problema es del Grupo Socialista. Reitera las gracias al portavoz de Izquierda Unida-SIEX.

El Sr. Alcalde, en relación a lo expresado por el Sr. Ruiz, manifiesta que cualquier decisión que haya que adoptar la comenta con su Grupo. Ha existido un cambio de actitud en el Grupo Popular y, no obstante, lo agradece. Agradece a Izquierda-SIEX su talante y la postura que ha mantenido en el día de hoy desde un principio. Hay que buscar la solución más válida y beneficiosa. El Partido Popular ofrecía una solución parcial, condicionada y ahora la responsabilidad de gobernar es del Grupo Socialista. Agradece a Izquierda Unida-SIEX el diálogo en la búsqueda de soluciones anteponiendo el interés general a los intereses partidistas y personales.

Por todo ello, resultando que existen dificultades transitorias de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739394

contratar dos operaciones de tesorería, por importe de 450.000 € cada una de ellas.

Resultando que el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluidas las nuevas operaciones, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar estas operaciones es del Pleno, no rebasándose, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 52 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, vistas las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias; vistos los informes emitidos, por unanimidad de los asistentes, esto es dieciséis votos a favor, de los grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida-SIEX, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Contratar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, en razón a la oferta presentada que es a interés fijo al 2'09 %, sin otros gastos ni comisiones por la formalización de esta operación.

Segundo: Contratar, con Caja Duero una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, en razón a la oferta presentada que es a interés fijo al 2'15 %, sin otros gastos ni comisiones por la formalización de esta operación.

Tercero: Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja Duero, demás entidades bancarias que han presentado oferta y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.





CLASE 8.^a



0G5739395

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de junio de 2.003 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8.^a, números 0G5739391, 0G5739392, 0G5739393, 0G5739394 y 0G5739395.

En Zafra a 8 de julio de 2.003.

V^o B^o
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OG5739396

D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de julio de 2.003, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 8 de julio de 2.003.

EL SECRETARIO

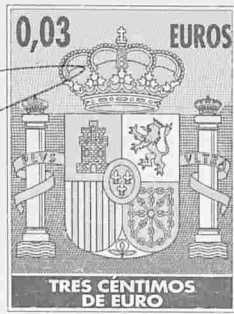
Fdo. Pedro José García Flores.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

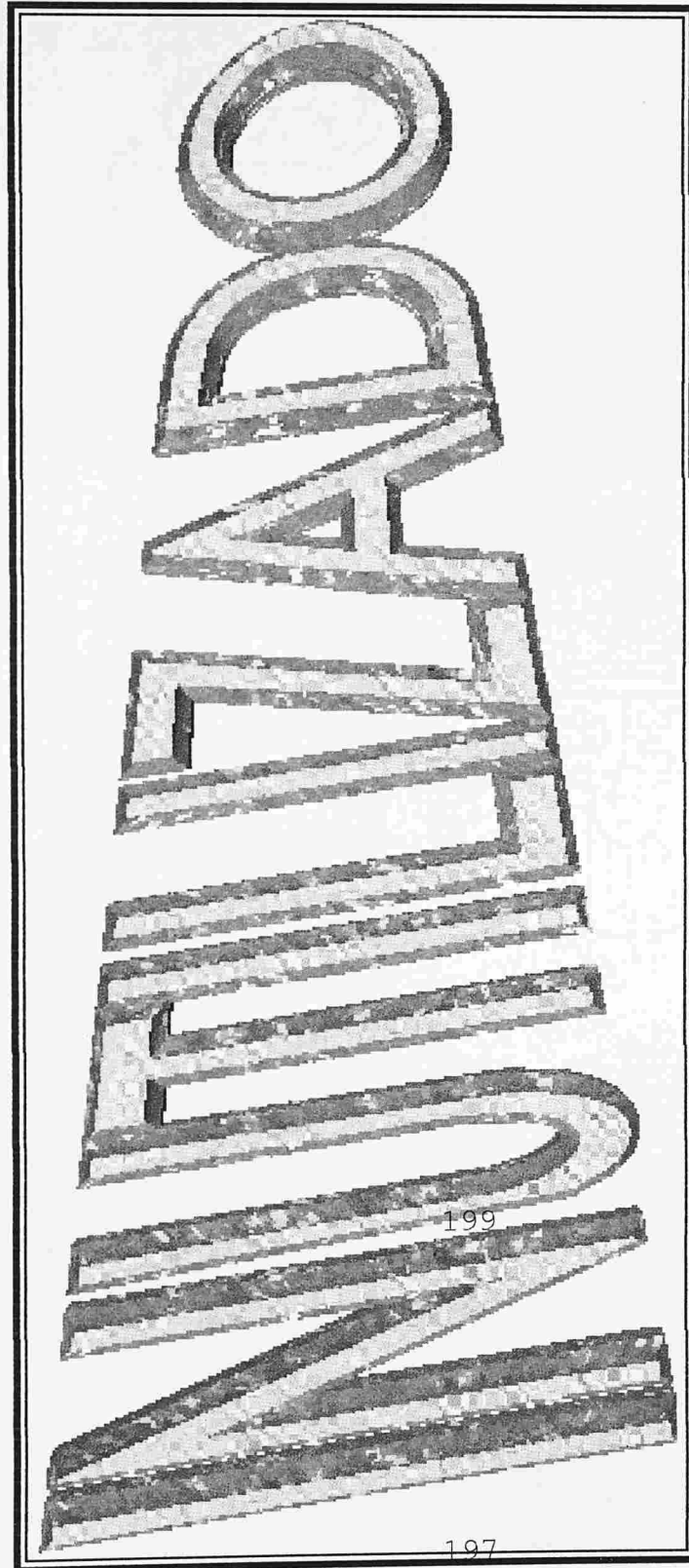
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739397

CLASE 8.^a





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

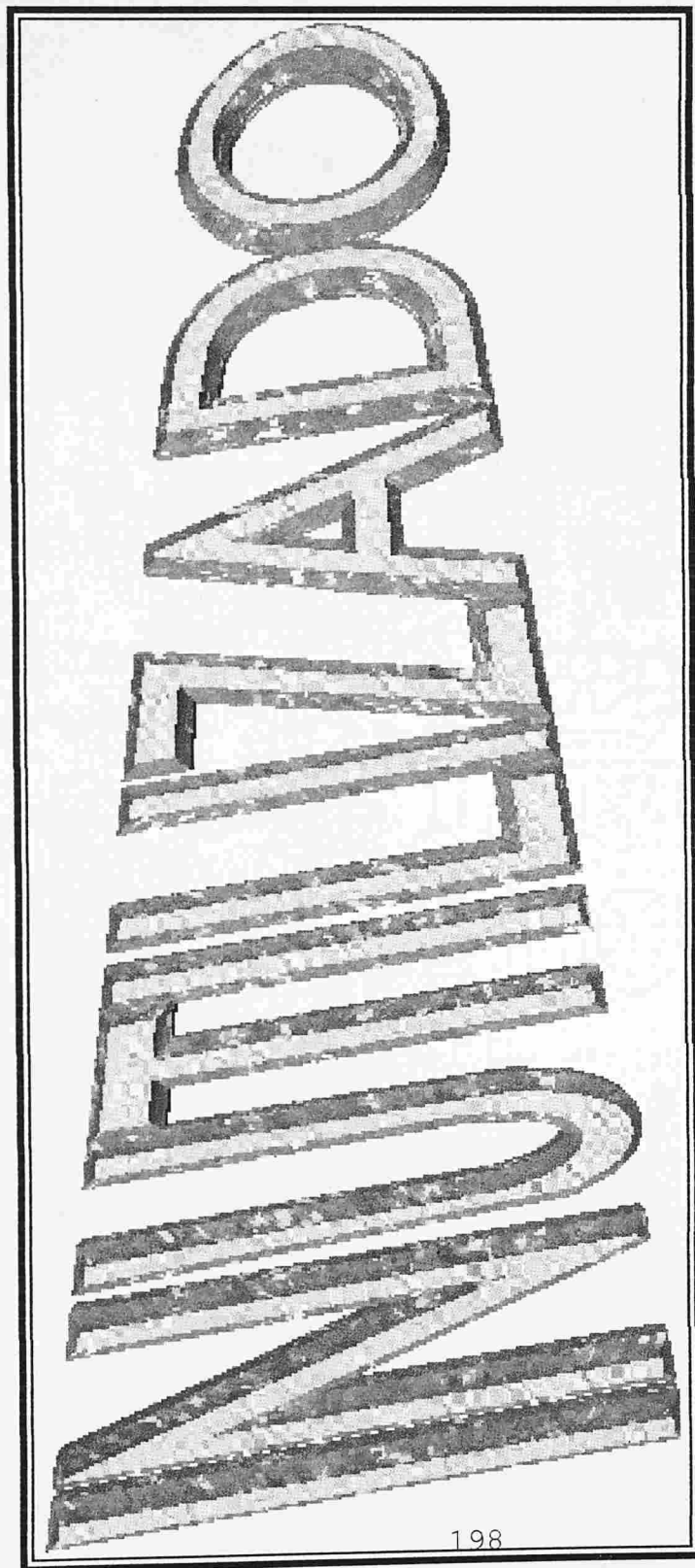
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OG5739398

CLASE 8.^a



198





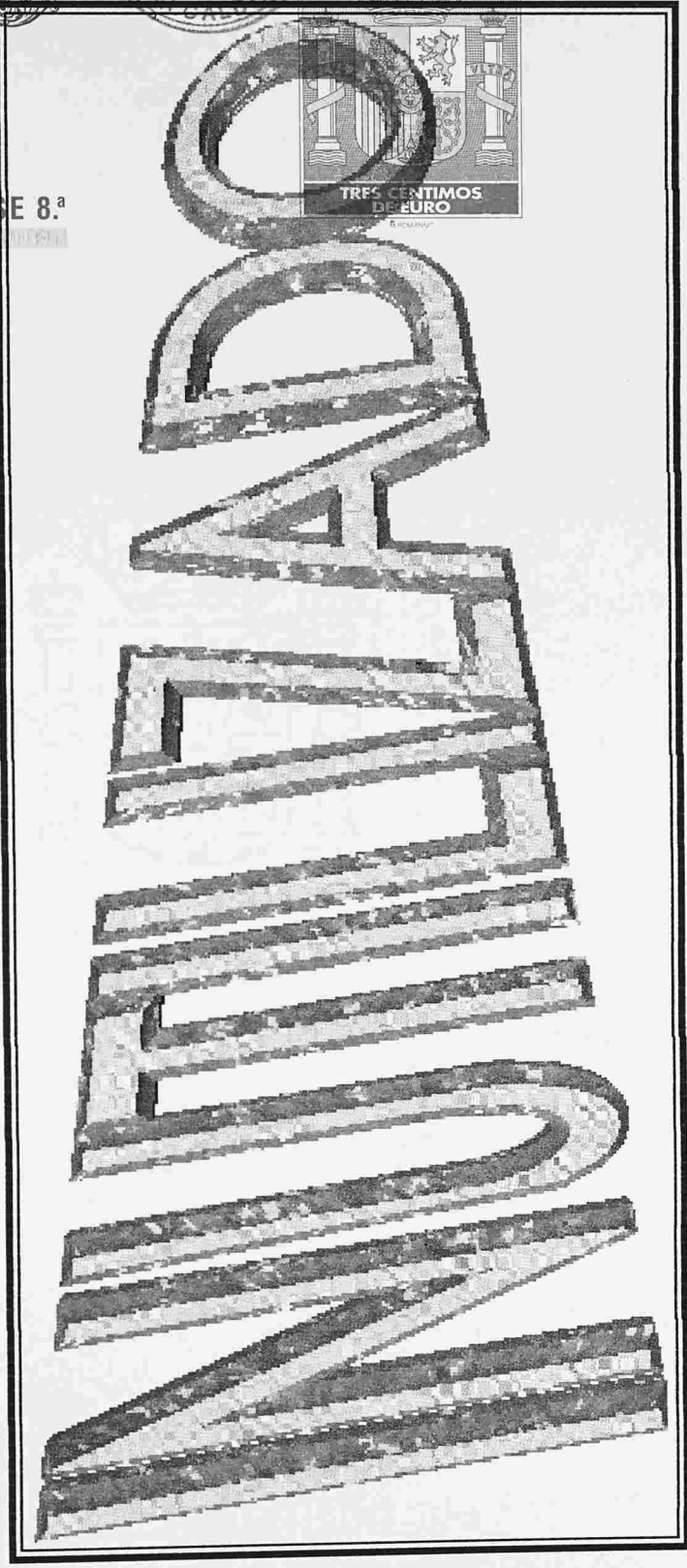
TIMBRE
DEL ESTADO



0,03 EUROS

0G5739399

CLASE 8.^a



TRES CENTIMOS
DE EURO

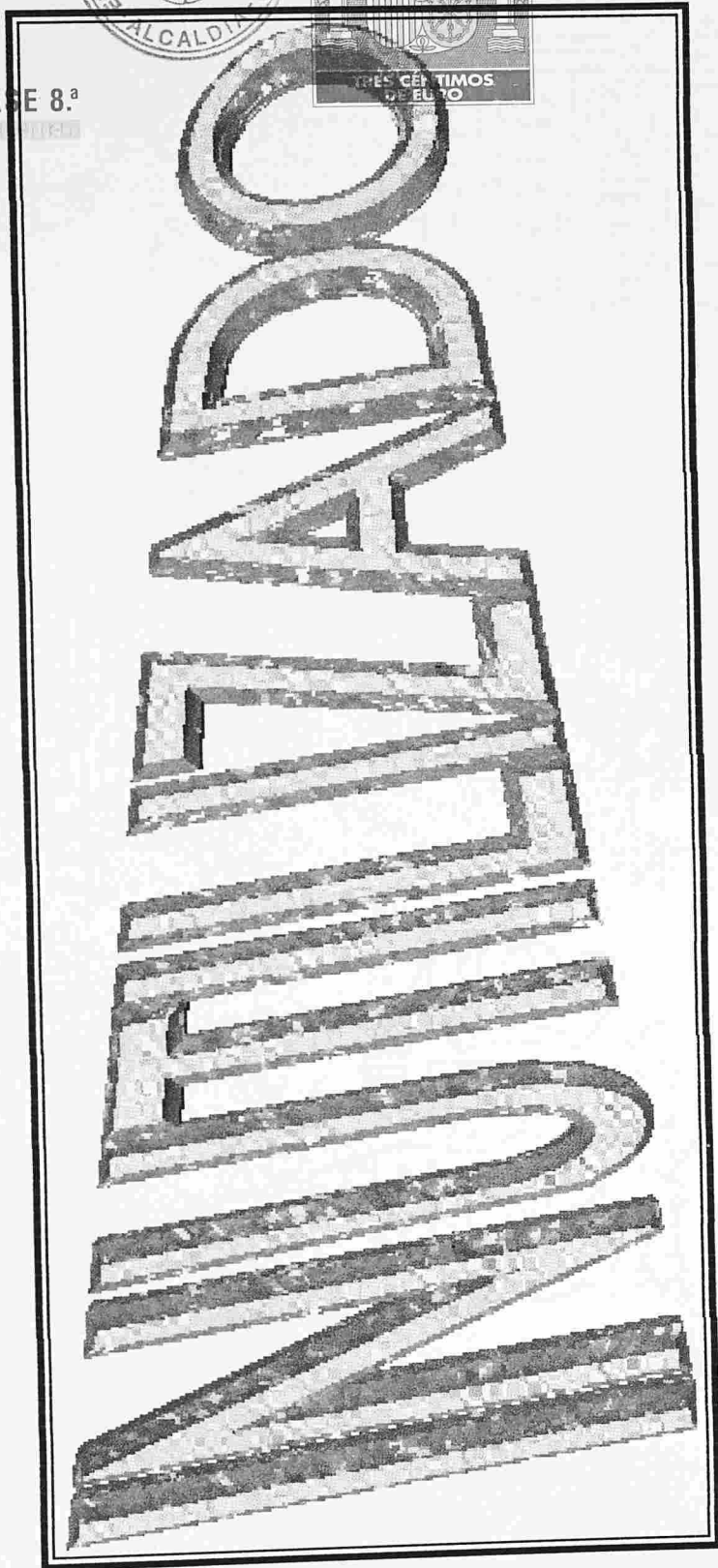






0G5739400

CLASE 8.^a







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

